



# DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

---

Año: 2002

V LEGISLATURA

Núm. 72

---

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:  
<http://www.parcan.es>

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON JOSÉ MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ

Sesión plenaria núm. 58 (Conclusión.)

Miércoles, 10 de abril de 2002

## ORDEN DEL DÍA

### 3.- COMPARECENCIAS

3.2.- **C-542** Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, sobre el paro en Canarias.

3.3.- **C-550** Del Gobierno, instada por el G.P. Popular, sobre el modelo de coordinación de acciones en relación con la inmigración ilegal.

#### 4.- PROPOSICIONES NO DE LEY

4.1.- **PNL-174** Del G.P. Popular, sobre creación del Observatorio Canario de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.

4.2.- **PNL-178** Del G.P. Socialista Canario, sobre puesta en funcionamiento de unidades de tratamiento contra el dolor.

4.3.- **PNL-179** Del G.P. Socialista Canario, sobre Plan de asistencia dental a la población entre 6 y 15 años.

4.4.- **PNL-184** Del G.P. Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la reforma constitucional del Senado.

4.5.- **PNL-191** Del G.P. Popular, sobre plantillas mínimas de los cuerpos de policías locales.

#### 5.- COMUNICACIONES DEL GOBIERNO

5.1.- **CG-6** Sobre el 2º diagnóstico de la problemática del menor y la familia en Canarias.

#### 6.- SOLICITUDES DE CREACIÓN DE COMISIONES DE ESTUDIO

6.1.- **AGCE-7** Del Sr. diputado D. Pablo Matos Mascareño y 12 diputados más, del G.P. Popular, sobre evaluación, y seguimiento de su evolución, de la pobreza y exclusión social en Canarias.

#### 7.- PREGUNTAS

7.1.- **PO/P-153** Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre recursos para el desarrollo de la Ley Orgánica del Menor, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

7.2.- **PO/P-188** Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre subvenciones al transporte público de pasajeros por carretera, dirigida al Sr. consejero de Turismo y Transportes.

7.3.- **PO/P-244** De la Sra. diputada D.ª Consuelo Rodríguez Falero, del G.P. Popular, sobre convenio relativo a las hipotecas para la adquisición de viviendas, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

7.4.- **PO/P-245** De la Sra. diputada D.ª Consuelo Rodríguez Falero, del G.P. Popular, sobre acciones para facilitar la movilidad de los jóvenes entre las islas, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

7.5.- **PO/P-247** De la Sra. diputada D.ª Teresita Morales de León, del G.P. Socialista Canario, sobre el regreso a Gran Canaria de disminuidos psíquicos en territorio peninsular, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

7.6.- **PO/P-191** Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre ampliación de miembros del Consejo Económico y Social, dirigida al Gobierno.

7.7.- **PO/P-192** Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre actuación de los servicios del 112 en el incendio forestal de San Bartolomé de Tirajana, dirigida al Sr. consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica.

7.8.- **PO/P-246** De la Sra. diputada D.ª Consuelo Rodríguez Falero, del G.P. Popular, sobre acciones en materia de sexualidad juvenil, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

7.9.- **PO/P-248** De la Sra. diputada D.ª Teresita Morales de León, del G.P. Socialista Canario, sobre acciones realizadas para el traslado a centros de Gran Canaria de disminuidos psíquicos en centros de la Península, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

7.10.- **PO/P-252** Del Sr. diputado D. Domingo González Arroyo, del G.P. Popular, sobre el Plan de uso y gestión del Parque natural Dunas de Corralejo, Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

7.11.- **PO/P-253** Del Sr. diputado D. Domingo González Arroyo, del G.P. Popular, sobre el Plan parcial Rosa del Lago en Puerto del Rosario, Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

7.12.- **PO/P-255** De la Sra. diputada D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del G.P. Socialista Canario, sobre el informe del Consejo Escolar de Canarias sobre las escuelas rurales, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

7.13.- **PO/P-256** Del Sr. diputado D. Marcial Martín Bermúdez, del G.P. Socialista Canario, sobre estadísticas oficiales de la planta alojativa hotelera y extrahotelera, dirigida al Sr. consejero de Turismo y Transportes.



## SUMARIO

*Se reanuda la sesión a las nueve horas y cuarenta y un minutos.*

C-542 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL PARO EN CANARIAS.

Página ..... 7

*Tras el turno de explicación de la iniciativa por parte del señor Alcaraz Abellán (G.P. Socialista Canario), interviene el señor consejero de Empleo y Asuntos Sociales (Morales Martín) con el fin de informar acerca del asunto solicitado.*

*Hacen uso del turno de intervención de los grupos los señores Toribio Fernández (G.P. Popular), Belda Quintana (G.P. Coalición Canaria-CC) y Alcaraz Abellán (G.P. Socialista Canario).*

*El señor Consejero vuelve a tomar la palabra para referirse a las intervenciones precedentes.*

C-550 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE EL MODELO DE COORDINACIÓN DE ACCIONES EN RELACIÓN CON LA INMIGRACIÓN ILEGAL.

Página ..... 19

*Para la presentación de la iniciativa interviene el señor Toribio Fernández (G.P. Popular).*

*El señor consejero de Empleo y Asuntos Sociales (Morales Martín) proporciona la información acerca del tema objeto de debate.*

*Se acogen al turno de intervenciones de los grupos los señores Santana Gil (G.P. Socialista Canario), Mendoza Cabrera (G.P. Coalición Canaria-CC) y Toribio Fernández (G.P. Popular).*

*El señor Consejero contesta las observaciones que se han efectuado en las intervenciones precedentes.*

*El señor Toribio Fernández hace uso de un turno de réplica, lo que suscita una nueva respuesta por parte del señor Consejero.*

PNL-174 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE CREACIÓN DEL OBSERVATORIO CANARIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

Página ..... 30

*El señor Toribio Fernández interviene para explicar la iniciativa del G.P. Popular.*

*A la proposición no de ley se presentan sendas enmiendas por parte de los G.P. Socialista Canario y Coalición Canaria-CC, cuya defensa realizan, respectivamente, las señoras Padrón Rodríguez y Perdomo Reyes.*

*Para señalar su parecer en relación con las enmiendas, vuelve a tomar la palabra el señor Toribio Fernández.*

*La señora Allende Riera manifiesta la posición del G.P. Mixto.*

*Las señoras Padrón Rodríguez y Perdomo Reyes hacen uso de un turno de réplica.*

*La Presidencia admite la solicitud del señor Toribio Fernández de aplazar la votación de este punto con el fin de que se pueda acordar un texto común.*

DI-11 PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.

Página ..... 36

*La Presidencia da lectura al texto de una declaración institucional, propuesta por los grupos representados en la Cámara, relativa a la situación de violencia que sufre el pueblo palestino. Se admite por el Pleno.*

CG-6 COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO SOBRE EL 2º DIAGNÓSTICO DE LA PROBLEMÁTICA DEL MENOR Y LA FAMILIA EN CANARIAS.

PO/P-252 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON DOMINGO GONZÁLEZ ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL PARQUE NATURAL DUNAS DE CORRALEJO, FUERTEVENTURA.

PO/P-253 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON DOMINGO GONZÁLEZ ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE EL PLAN PARCIAL ROSA DEL LAGO EN PUERTO DEL ROSARIO, FUERTEVENTURA.

PO/P-256 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON MARCIAL MARTÍN BERMÚDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES, SOBRE ESTADÍSTICAS OFICIALES DE LA PLANTA ALOJATIVA HOTELERA Y EXTRAHOTELERA.

Página ..... 36

*La Presidencia indica al Pleno que los puntos del orden del día números 5.1, 7.10 y 7.11 se aplazan para debatirlos en un próximo Pleno y el número 7.13 pasa a considerarse como pregunta con respuesta por escrito.*

PNL-178 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES DE TRATAMIENTO CONTRA EL DOLOR.

Página ..... 36

*El señor Pareja González (G.P. Socialista Canario) interviene para la explicación de la iniciativa.*

*La señora Roldós Caballero defiende la enmienda presentada por el G.P. Popular, con respecto a la que fija la posición seguidamente el señor Pareja González.*

*Para manifestar el parecer del G.P. Coalición Canaria-CC toma la palabra el señor Hernández Martín.*

*Se someten a votación, en primer lugar, los apartados 1 y 2, que se aprueban por unanimidad, y en segundo lugar el apartado 3, que se aprueba por mayoría simple.*

PNL-174 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE CREACIÓN DEL OBSERVATORIO CANARIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES (CONTINUACIÓN).

Página ..... 41

*La Presidencia señala a la Cámara cómo queda la redacción definitiva de la iniciativa, que sometida a votación resulta aprobada.*

PNL-179 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE PLAN DE ASISTENCIA DENTAL A LA POBLACIÓN ENTRE 6 Y 15 AÑOS.

Página ..... 41

*Para dar a conocer el contenido de la iniciativa toma la palabra el señor Argany Fajardo (G.P. Socialista Canario).*

*Las señoras Roldós Caballero (G.P. Popular) y Zamora Rodríguez (G.P. Coalición Canaria-CC) expresan la posición de los grupos acerca de la iniciativa.*

*Los señores Argany Fajardo y Zamora Rodríguez hacen uso de sendos turnos de réplica.*

*Sometida a votación la proposición no de ley, resulta rechazada.*

*Se suspende la sesión a las catorce horas y diecinueve minutos.*

*Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y cincuenta y cinco minutos.*

PNL-184 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LA REFORMA CONSTITUCIONAL DEL SENADO.

Página ..... 50

*Para su explicación, interviene el señor Fajardo Spínola (G.P. Socialista Canario).*

*El señor Belda Quintana defiende la enmienda presentada por el G.P. Coalición Canaria-CC.*

*El señor Fajardo Spínola manifiesta su posición en relación con la enmienda, de la que solo admite el primer apartado.*

*Las señoras Allende Riera y Macías Acosta fijan el parecer de los G.P. Mixto y Popular, respectivamente.*

*Los señores Belda Quintana y Fajardo Spínola vuelven a tomar la palabra en el turno de réplica.*

*Se somete a votación la proposición no de ley y resulta aprobada.*

PNL-191 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE PLANTILLAS MÍNIMAS DE LOS CUERPOS DE POLICÍAS LOCALES.

Página ..... 57

*La Presidencia comunica a la Cámara que el punto del orden del día número 4.5 se aplaza para un próximo Pleno.*

AGCE-7 SOLICITUD DE CREACIÓN DE COMISIONES DE ESTUDIO. DEL SEÑOR DIPUTADO DON PABLO MATOS MASCAREÑO Y 12 DIPUTADOS

MÁS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE EVALUACIÓN, Y SEGUIMIENTO DE SU EVOLUCIÓN, DE LA POBREZA Y EXCLUSIÓN SOCIAL EN CANARIAS.

Página ..... 57

*Para la defensa de la iniciativa interviene el señor Matos Mascareño (G.P. Popular).*

*Toman la palabra con el propósito de manifestar la posición de los grupos los señores Jerez Padilla (G.P. Socialista Canario) y González Hernández (G.P. Coalición Canaria-CC).*

*Los señores Matos Mascareño, Jerez Padilla y González Hernández hacen uso sendos turnos de réplica.*

*Se somete a votación la solicitud de creación de comisión y se aprueba por unanimidad.*

PO/P-153 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON FERNANDO TORIBIO FERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE LA LEY ORGÁNICA DEL MENOR.

Página ..... 62

*El señor Toribio Fernández plantea la pregunta, que es contestada por el señor consejero de Empleo y Asuntos Sociales (Morales Martín).*

PO/P-188 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON FERNANDO TORIBIO FERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES, SOBRE SUBVENCIONES AL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS POR CARRETERA.

Página ..... 62

*La Presidencia señala que el punto 7.2 se retira del orden del día.*

PO/P-244 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA CONSUELO RODRÍGUEZ FALERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE CONVENIO RELATIVO A LAS HIPOTECAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS.

Página ..... 62

*La señora Rodríguez Falero (G.P. Popular) formula la pregunta y seguidamente le contesta el señor consejero de Empleo y Asuntos Sociales (Morales Martín). Los dos oradores vuelven a tomar la palabra en sendos turnos de réplica.*

PO/P-245 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA CONSUELO RODRÍGUEZ FALERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE ACCIONES PARA FACILITAR LA MOVILIDAD DE LOS JÓVENES ENTRE LAS ISLAS.

Página ..... 63

*La señora Rodríguez Falero (G.P. Popular) lee la pregunta, que es respondida por el señor consejero de Empleo y Asuntos Sociales (Morales Martín). La señora Rodríguez Falero vuelve a intervenir para repreguntar y de nuevo le contesta el señor Consejero.*

PO/P-247 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA TERESITA MORALES DE LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE EL REGRESO A GRAN CANARIA DE DISMINUIDOS PSÍQUICOS EN TERRITORIO PENINSULAR.

PO/P-248 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA TERESITA MORALES DE LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE ACCIONES REALIZADAS PARA EL TRASLADO A CENTROS DE GRAN CANARIA DE DISMINUIDOS PSÍQUICOS EN CENTROS DE LA PENÍNSULA.

Página ..... 65

*La señora Morales de León (G.P. Socialista Canario) plantea las preguntas, que son respondidas por el señor consejero de Empleo y Asuntos Sociales (Morales Martín). La proponente de la iniciativa y el representante del Gobierno se suceden en sendos turnos de réplica.*

PO/P-191 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON FERNANDO TORIBIO FERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE AMPLIACIÓN DE MIEMBROS DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL.

PO/P-192 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON FERNANDO TORIBIO FERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, SOBRE ACTUACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL 112 EN EL INCENDIO FORESTAL DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA.

PO/P-255 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA ROSA GUADALUPE JEREZ PADILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE EL INFORME DEL CONSEJO ESCOLAR DE CANARIAS SOBRE LAS ESCUELAS RURALES.

Páginas..... 66 y 67

*La Presidencia anuncia al Pleno que los puntos del orden del día números 7.6 y 7.7 no*

*se debatirán en el actual Pleno ya que pasan a considerarse como preguntas con respuesta por escrito; y el número 7.12 se aplaza.*

PO/P-246 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA CONSUELO RODRÍGUEZ FALERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE ACCIONES EN MATERIA DE SEXUALIDAD JUVENIL.

Página ..... 67

*La señora Rodríguez Falero (G.P. Popular) da lectura a la pregunta y seguidamente le contesta el señor consejero de Empleo y Asuntos Sociales (Morales Martín).*

*Se levanta la sesión a las dieciocho horas y cuarenta y siete minutos.*





*(Se reanuda la sesión a las nueve horas y cuarenta y un minutos.)*

**El señor PRESIDENTE:** Buenos días, Señorías, vamos a reanudar la sesión plenaria.

**C-542 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL PARO EN CANARIAS.**

**El señor PRESIDENTE:** Corresponde el punto número 3.2 del orden del día, que es una comparecencia del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre el paro en Canarias.

Para una primera intervención por parte del grupo proponente tiene la palabra el señor Alcaraz.

**El señor ALCARAZ ABELLÁN:** Señor Presidente. Señorías.

El paro resulta, en todos los sondeos, en todas las encuestas, en todas las formas de opinión que los ciudadanos y ciudadanas pueden expresar, el problema que más les preocupa. En nuestra Comunidad todos y todas los ciudadanos destacan el paro como el problema fundamental. Y esa percepción social responde, Señorías, a una realidad también social, el paro sigue siendo un problema político de primer orden en nuestra Comunidad. La actitud ciudadana, por tanto, Señorías, va unida a la persistencia e incremento de las cifras y de la tasa de paro en nuestra Comunidad.

Y mientras tanto, Señorías, nos acercamos, yo diría que de forma inexorable, el tiempo, al final de esta legislatura, de forma que podemos señalar que en términos de reducción real del desempleo, de creación de empleos estables y de calidad, de mejora sustancial de la formación y la empleabilidad de los parados y de acercamiento de las rentas salariales de los trabajadores a la media española, los cuatro aspectos que he señalado, en definitiva, más sustanciales para generar un mercado laboral eficiente y que genere el mercado laboral estabilidad social, digamos que desde esos cuatro aspectos, Señorías, la legislatura ha sido, yo diría, un período estéril cuando no, en algunos aspectos, de retroceso. ¿Es eso imputable en exclusiva al Gobierno? Evidentemente no, hablamos de mercado laboral, de condiciones económicas, etcétera, pero ¿eso significa que el Gobierno debe permanecer pasivo, como a nuestro juicio está, ante esta realidad? La respuesta también lógicamente es no.

Le pedimos, por tanto, al Gobierno valoraciones ajustadas y reales de los elementos citados, pedimos comparaciones entre cómo estábamos y cómo estamos. No queremos centrar el debate en la coyuntura, en la idea de si ha crecido en 1.500 personas o ha descendido en 1.200 el paro registrado en un mes. Lo que debe hacer y es obligación de

este Parlamento es analizar tendencias, analizar por dónde van los problemas de nuestro mercado laboral, del empleo y del desempleo y del paro, para aportar, lógicamente, no solo diagnósticos, no sólo diagnósticos sino soluciones.

Sobre los cuatro elementos voy a señalar algunos datos, algunos elementos de reflexión. En términos de reducción del paro comenzamos esta legislatura por encima de los 90.000 parados y seguimos por encima de los 90.000 parados, mil y pico más sobre esa cifra, 91; 92.600 frente a 91 y pico. Pero importa poco si son 91 y pico o 92.600, lo que importa es que no hemos reducido la cifra de parados desde el 99 hasta el presente, hasta el 2002.

En calidad y estabilidad del empleo nuestra situación es preocupante: empleo precario y de baja calidad, rotación de los contratos y fraude y abuso de determinadas figuras de la contratación laboral –todos sabemos a cuáles me estoy refiriendo–, sin que se vea intervención activa institucional en este sentido.

En la formación básica y para el empleo, en definitiva, las condiciones de empleabilidad de los parados, los datos no son buenos: el 80%, Señorías, el 80% de nuestros parados o no han terminado ningún tipo de estudios o tienen estudios incompletos o solo tienen Primaria o certificado de EGB. El 80%, 8 de cada 10 parados, reproduciendo así un círculo vicioso de escasa formación y poca capacidad para el empleo, de ese 80%. Pero, Señorías, también hay que reconocer que el esfuerzo que puedan hacer los parados para salir, para romper ese círculo no está siendo favorecido, a nuestro juicio, institucionalmente y además, dada la oferta del mercado laboral donde los empleos que se ofrecen apenas necesitan cualificación –camareras, dependientes de comercio, administrativos sin formación general, chóferes, peones de la construcción, peón de la industria manufacturera–, todo eso, Señorías, no exige cualificación laboral claramente. Y, además, Señorías, la oferta formativa repite, repite, a nuestro juicio, una formación que tiende más a justificarse por sí misma, es decir, a dar cursos porque hay que darlos, que a incidir de forma real en un cambio en la situación formativa de los parados.

En las rentas salariales de los trabajadores la situación, Señorías, tampoco ha mejorado, hay en estos momentos 16 puntos de distancia respecto a la media salarial española. Por el contrario –y hay que decirlo sin demagogia, Señorías, hay que decirlo–, las rentas empresariales han crecido de forma notable y constante en nuestra Comunidad en los últimos años frente a las rentas salariales, cuyo crecimiento, desde luego, no les ha acompañado en absoluto.

¿Favorece, Señorías, la inversión directa e indirecta, la inversión pública, del Gobierno de Canarias, y las líneas de transferencias y subvenciones favorecen el dirigirse fundamentalmente a la

modificación de esta situación? ¿Puede el Gobierno presentar datos sobre que su política de subvenciones, de inversiones, crea empleo estable y de calidad? ¿Vigila, controla el empleo en las obras públicas el Gobierno de Canarias? ¿Cree el Gobierno que la línea de subvenciones mejora la calidad y la estabilidad del empleo en nuestra Comunidad?

Señorías, en un panorama de incertidumbre económica como el que tenemos la tentación empresarial de trasladar de forma inmediata los problemas de las empresas al empleo puede ser clara. De hecho hay ya síntomas evidentes de que esto está sucediendo, a nuestro juicio ante la inoperancia o la pasividad del Gobierno. Por tanto, esperamos respuestas distintas del Gobierno de las ya conocidas, de las recetas ya conocidas, capacidad crítica y de intervención junto a los agentes sociales sobre un mercado laboral que evidentemente es algo que no solo el Gobierno o el Gobierno incide de forma indirecta. Y también, eso sí, autocrítica sobre las políticas activas desarrolladas, superando lo que a nuestro juicio es el estancamiento y la rutina.

Señorías, el Gobierno tenía en materia de empleo tres grandes objetivos autoimpuestos e impuestos por la realidad en esta legislatura. El primero era traer una ley que reformara el servicio de empleo. La ley ha sido aprobada recientemente, la aprobación en esta Cámara la colocará como un instrumento al servicio de nuestra Comunidad, cuando salga de esta Cámara, más para la próxima legislatura que para ésta, evidentemente. Estamos al final de la legislatura, cuando se apruebe en esta Cámara, evidentemente, su eficacia en términos reales en esta legislatura... está bien, bienvenida sea, pero evidentemente va a venir tarde desde el punto de vista del tiempo.

El segundo gran objetivo era realizar una memoria de evaluación del PIEC. Ni está realizada ni se la espera.

La tercera era formular y aprobar un nuevo plan de empleo, que aún, Señorías, no conocemos. Aún está pendiente de formulación.

Aunque el balance pueda parecer prematuro, Señorías, los hechos resultan incontestables. Así, en estos términos planteamos un debate tan necesario como urgente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Señor consejero de Empleo y Asuntos Sociales, para una primera intervención del Gobierno.

**El señor CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Morales Martín):** Gracias, señor Presidente.

Señor Alcaraz, iniciar mi intervención recordándole algo que es costumbre –y me gustaría decir, con respeto, mala costumbre– suya, entiendo que en la dinámica del debate parlamentario. Dice una

solicitud del 14 de febrero de 2002, que es la que nos trae aquí, que el Grupo Parlamentario Socialista, al amparo, etcétera, solicita la comparecencia del señor consejero de Empleo y Asuntos Sociales ante el Pleno de la Cámara para informar sobre el paro en Canarias, y usted nos cuenta su vida en verso. Es decir, usted nos cuenta las políticas de empleo que haría y no hará durante un largo tiempo, previsiblemente; nos cuenta lo que se ha hecho o no se ha hecho. Si usted quiere que hablemos de políticas de empleo, estoy encantado; si usted quiere, además, que debatamos en torno a la resolución aprobada por este Parlamento en mayo del año 2000, una magnífica resolución, que ha guiado en buena parte los pasos dados uno a uno y sistemáticamente, con los que se ha trabajado desde las competencias, desde las posibilidades que en esta materia tienen, tenemos las administraciones públicas, encantado. Ahora, si usted me dice que venga a hablar sobre el paro, me parece que algo falla, algo falla, en técnica parlamentaria, en la intervención que usted ha hecho y que para casi nada tiene que ver con lo que usted me ha pedido que venga. Porque estamos de acuerdo, evidentemente, en que el paro, superado ya en algunas islas por otras situaciones, pero sigue siendo una situación que la población de Canarias siente como un problema, incluso aquella población que no lo padece.

Sigue siendo, por tanto, una preocupación esencial de los poderes públicos, sigue siendo una variable, un eje informador, informante de buena parte de las políticas, de una parte fundamental de las políticas que se desarrollan desde este Gobierno. Ahora bien, que usted entre en pasividades, retrocesos u otros adjetivos, desde luego ya nada extraños en su boca, pues, creo que es hablar de otra comparecencia. Por tanto, solicítela o –le anuncio– la propongo, la propondré a petición del Gobierno y, por tanto, debatiremos sobre políticas de empleo. Pero, como yo quiero ser respetuoso con esta Cámara y usted me ha dicho que hable del paro, voy a hablar del paro, y solo voy a hablar del paro, y todo lo que hablemos de otra cuestión será un diálogo de sordos que estará provocado sencillamente porque usted ha pedido una cosa por escrito y luego hace otra. Lo cual, insisto, insisto, es costumbre que, en comisión más, en Pleno en menos ocasiones, nos tiene usted habituados.

En este sentido, y respondiendo ya a su solicitud de comparecencia, por respeto a la propia solicitud, debo empezar diciendo que en análisis, que evidentemente no sean de mera y exclusiva coyuntura, debemos decir que evidentemente, si nos situamos, por ejemplo, entre solo los años 96 y 2001, según el Instituto Nacional de Estadística, las personas activas en Canarias han crecido un 23%. En el mismo período, desde diciembre del 96 a diciembre de 2001, según datos de la tesorería de la



Seguridad Social, los empleos en Canarias han crecido un 33%, es decir 170.000 nuevos empleos en esos cinco años. Por tanto, al crecer... –digo, para poder realizar el debate con tranquilidad–, al crecer más el empleo que la actividad el paro ha disminuido en este período. En términos porcentuales, señor Alcaraz, si nos situamos solo en ese período se ha pasado de un 23% –datos EPA– a un 13'6%, es decir, hemos descendido diez puntos porcentuales en los últimos cinco años. Por pasividad, evidentemente, seguramente será por pasividad. Evidentemente la velocidad, la creación de empleo ha sido mayor que la velocidad en el incremento de la población activa. Sin embargo, sin embargo, fijese usted, que no tengo ninguna dificultad porque los datos cantan y hablan solos, entre los años 2000 y 2001 la tasa de paro se mantiene, pues, prácticamente en cuatro décimas de mejora, del 13'5 al 13'1%, sencillamente porque la actividad creció en ese período el 4'9%, la incorporación de personas activas, frente a un 4'1% del crecimiento del empleo, es decir, se produce un crecimiento que se va ralentizando. Afirmación esta mía que, desde luego, no es ninguna novedad, porque ha sido perfectamente estudiada y puesta de manifiesto.

En definitiva, ¿cuáles son los componentes que, en el incremento fundamentalmente de la población activa, que explican el que, por una parte, en este primer momento se esté empezando a producir una cierta ralentización en la creación de empleo en relación con el incremento de personas activas? Hay dos causas fundamentales, una tremendamente positiva, y es la incorporación de la mujer al mercado de trabajo. Una causa, pues, motivada fundamentalmente por un mercado que da confianza a muchas mujeres que antes no la tenían. En este sentido hay un dato que abona esta información, del incremento total de las personas activas la mujer representa el 60%. Entre el año 2000 y el año 2001, mientras que la actividad masculina ha crecido el 1'7%, la femenina lo ha hecho el 3'9, es decir, más del doble. Por tanto, un primer componente importante que tiene que ver con que esta bajada del paro no responda en la misma medida que el crecimiento del empleo.

Pero hay otro componente incuestionable, otro componente fundamental, que es el de las migraciones laborales de población foránea, venida del norte, no debemos confundirnos, venida del norte, venida fundamentalmente de la Unión Europea y más en particular del Estado español. Entre el año 96 y el 2000 la población canaria, según datos, nuevamente, del Instituto Nacional de Estadística, creció en cerca de 200.000 efectivos, de los cuales tres cuartas partes se deben a la entrada de población foránea. Aquí hay, por tanto, una importante explicación. Si tenemos en cuenta que la media anual de nuevos residentes provenientes de otras comunidades autónomas puede estar en los 9.000

efectivos, en las 9.000 personas, y que además el 81% de estas personas tiene entre 20 y 49 años –por tanto, personas en edad activa–, pues evidentemente tendremos como resultado el que el crecimiento del empleo, del importante, la importante tasa de crecimiento del empleo que se ha producido en Canarias, a pesar de haber disminuido en el período de cinco años 10 puntos porcentuales el desempleo, colocándonos en situación próxima a las medias del Estado, a pesar de eso, no ha decrecido el desempleo tanto como hubiera sido deseable.

Otras causas que podemos situar, que podemos poner sobre la mesa, por las cuales se producen estas situaciones de paro. En primer lugar, hay evidentemente una causa que está sobre la mesa y que ha motivado acciones específicas para paliar, para paliar esta situación, y son los desajustes geográficos de nuestro mercado laboral. El empleo, como es conocido, se crea sobre todo en el sur de las islas capitalinas y en las islas más orientales, Lanzarote y Fuerteventura, situándose el grueso de las personas en situación de desempleo en las grandes concentraciones urbanas de Canarias y añadiéndose a esto el que la población canaria sea poco propensa a la movilidad geográfica, como los datos abonan.

En segundo lugar, se producen desajustes evidentemente en la formación y en las expectativas laborales de una parte de nuestra población. Por una parte, algunas personas demandantes de empleo no poseen la cualificación que se requiere en determinados puestos de trabajo que oferta el mercado. Por otro lado, hay población, particularmente joven, formada, que no encuentra un puesto de trabajo para aquello en lo que se ha formado.

Por otra parte, la tasa de salarización canaria es superior a la media estatal, un 85%, redondeando cifras, frente al 80% de la media del Estado, con una aún escasa –lo hemos reiterado– propensión a la emprendeduría por parte de las personas activas en Canarias, especialmente por parte de titulados superiores, cuyas expectativas no están tanto en constituirse como personas emprendedoras cuanto en constituirse en personas asalariadas, especialmente y si es posible en la Administración. Y en este sentido también la insuficiente diversificación de la economía canaria, que –como usted mismo reiteraba– hace que se produzcan, por el tipo de economía que tenemos, que se generen empleos de baja cualificación, lo que en algunos casos desincentiva en determinados fragmentos de población su acceso a la formación.

Hay también un tercer apartado relacionado con el género y la edad. Decíamos que las mujeres constituyen aún, a pesar de que hemos avanzado porcentualmente de manera importante situándonos por encima de la media del Estado casi un par de puntos, cuando estábamos casi seis puntos peor que la media del Estado, pero siguen las mujeres

constituyendo la mayoría de nuestra población parada, dependiendo de los meses entre el 56 y el 60% del total de las personas paradas, a lo que se añade el que cuando la mujer abandona el trabajo temporalmente en razón de la maternidad, al tratar de retornar o ha perdido cualificación o –y suelen darse ambas cosas juntas– tiene especiales dificultades para reinserirse, para reintegrarse en el mercado de trabajo. Y, por otra parte, evidentemente las personas paradas mayores de 45 años que, desde luego, no coinciden con las demandas mayoritarias del mercado, además de las personas excluidas socialmente.

Por tanto, en la estructura del paro registrado nos encontramos con estos sectores con mayores dificultades, estas razones que dificultan, a pesar de lo cual, a pesar de lo cual nos encontramos con que, en el paro juvenil, por ejemplo, en el año 96 era del 20%, hoy estamos en torno al 15%; el paro de larga duración ha pasado en estos cinco años del 40 al 29%; o el paro femenino, que ha pasado de 61.000 a 52.000 personas paradas, con un aumento importante, como decíamos, de la población activa.

Desde luego, no podemos hacer un análisis, así fuera a grandes rasgos, de la situación del paro en Canarias sin referirnos a la estacionalidad. Se produce sistemáticamente, sistemáticamente, a lo largo del año una situación en la que el primer semestre tiende a ser un semestre con tendencia más negativa y en el segundo semestre se produce una recuperación de manera importante y que, por sectores, pues se manifiesta especialmente en la agricultura, en la industria de alimentación, bebida y tabaco, a pesar de su peso más bajo en el producto interior, en los servicios en general, que registran dos picos importantes, uno en torno a marzo-abril y otro desde julio hasta final de año, y evidentemente en el comercio, registrándose siempre noviembre como el mejor mes del año y los meses primeros, insisto, como los peores.

En este sentido, desde luego, si analizamos, en definitiva, cuál es la composición por grandes perfiles de las personas desempleadas en Canarias, nos encontramos, pues, fundamentalmente con un grupo de personas difícilmente empleables, personas paradas de larga duración, personas en situación de exclusión social; un segundo grupo de personas registradas en el desempleo y que en muchos casos se encuentran en situación de economía sumergida; desde luego, el paro llamado friccional, o sea, las personas que pasan solo temporalmente por el desempleo, pero que no tienen mayores dificultades para mantenerse en una situación de empleo; y otros colectivos entre los que, como hemos destacado, se puede encontrar un grupo, que nos preocupa como Gobierno, de jóvenes que debidamente formados, que adecuadamente formados, tanto en la universidad como en los ciclos de la Formación Profesional, no adecuan, no consiguen adecuar exactamente su perfil con lo que este mercado les ofrece.

Si habláramos de evolución, evidentemente a la evolución pasada ya me he referido, si usted quiere los meses de febrero y marzo, que son meses habitualmente negativos, pues en el caso del mes de marzo tenemos el porcentaje de desempleo registrado mejor desde el año 80 y creo, puedo afirmar, diría, con rotundidad que la evolución de nuestro desempleo, por las razones que he apuntado, por lógica con las razones que he apuntado, se va a producir en función, evidentemente, en primer lugar, de la continuidad del crecimiento del empleo; en segundo lugar, y evidentemente ahí hago un paréntesis, porque estaremos de acuerdo, estamos absolutamente de acuerdo en que en este momento se puede empezar a convertir en nuestra asignatura fundamental, por encima de los indicadores en cifras de empleo o desempleo, por tanto del número de personas paradas, se puede empezar a convertir en la calidad en el empleo, de qué empleo estamos hablando. Evidentemente ése es otro debate, y ése es un debate que hemos afrontado creo que con profundidad en el marco de los acuerdos de la IV Concertación social en Canarias.

Y desde luego, por tanto, decía, por una parte, qué ocurra en los próximos años, en el futuro inmediato, va a depender, por una parte, evidentemente de que se continúe de manera más suave, más ralentizada, más estable, la creación de empleo y evidentemente de que también se ralentice la incorporación de personas, de personas activas a nuestra Comunidad, por lo cual termino hablando, Señorías, de sostenibilidad. Es decir, en la medida en que continuemos, entiendo, en la dinámica en la que vamos avanzando en las políticas públicas de empleo, y no voy a entrar en consideraciones respecto a lo que usted planteaba, porque creo sencillamente que ese análisis podemos hacerlo si hablamos de empleo, y desde luego gustosamente lo haría, porque creo que en este momento podemos poner sobre la mesa, sin ninguna duda, sin ninguna duda, la creación del Servicio Canario de Empleo, la formulación del nuevo Plan de empleo, el desarrollo de políticas de formación e incentivos al empleo mucho más rigurosas y mucho más serias de lo que usted trata de caricaturizar aquí, en el sentido de que la formación... Aparte de que el esfuerzo de adaptación de la formación ocupacional –que es a la que fundamentalmente, creo, se refería– a las demandas del mercado se ha producido, y se ha producido de una manera muy responsable por parte del servicio público de empleo, en colaboración con agentes económicos o sociales, ayuntamientos y cabildos, y hoy estamos hablando de una oferta formativa radicalmente distinta. Que, por tanto, no merece –y por eso no entro en consideración, porque creo que sería entrar en el juego que usted nos propone– entrar en consideraciones respecto a ese asunto. Me parece que no se puede frivolar de esa manera con asuntos tan serios y con esfuerzos

tan considerables de grupos numerosos de personas que están trabajando de manera denodada y que al final tienen resultados tan importantes como que el 70% aproximadamente de las personas que han realizado cursos de formación encuentren en el año siguiente empleo, personas desempleadas encuentren empleo, en aquello para lo que se han formado, o que el 42% de las personas que Europa llama inempleables, a través de las acciones de formación estén encontrando una inserción laboral. Creo que eso son datos que pertenecen a otro debate; por tanto, no voy a entrar. Sí decir que en la medida en que nuestro modelo de desarrollo camine hacia la sostenibilidad, como ha apostado el Gobierno de Canarias, poniendo en la mesa de la sociedad de Canarias, y de esta propia Cámara, ese gran debate, en esa medida, el empleo que se va a seguir produciendo en Canarias nos va a permitir reducir de manera considerable los indicadores de desempleo, que desde luego con haberse reducido de una manera importantísima, 10 puntos en cinco años, desde luego no dejan satisfecho al Gobierno y evidentemente, menos que nadie, a este Consejero, que desde luego le quita el sueño este asunto por responsabilidad.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Para intervenir los restantes grupos no solicitantes de la comparecencia, en primer lugar el Grupo Popular, don Fernando Toribio tiene la palabra.

**El señor TORIBIO FERNÁNDEZ:** Gracias, señor Presidente.

Señorías, esta comparecencia sobre la situación del paro en Canarias nos hace otra vez más volver a reflexionar sobre la misma situación, que tenemos múltiples oportunidades de hacerlo, pues en comisiones y sobre todo en comparecencias también en el Pleno del Parlamento.

Yo quisiera, pues, empezar por lo que ha terminado el consejero de Empleo, es decir, todos aquí, que estamos en un objetivo fundamental y primordial de conseguir el pleno empleo, objetivo creo que es de todos los partidos –Partido Popular, Coalición Canaria y Partido Socialista, por supuesto–, tenemos que conseguir por todos los medios acudir a esta frase de sostenibilidad que está actualmente de moda en el empleo. Sostenibilidad, como sabemos todos, es perdurabilidad en el tiempo, continuidad, de una manera sistemática, concisa y adecuada, perdurabilidad en todas las políticas que estemos haciendo, y en este caso perdurabilidad en el crecimiento económico y en el crecimiento de empleo. Éste es un objetivo clave que nosotros tenemos que realizar.

Aunque parezca una perogrullada, decir una reflexión previa, es que las relaciones de estructuras laborales, relaciones laborales, en general el

mercado de trabajo, está fundamentalmente condicionado a nivel estructural por los niveles macroeconómicos y, en este sentido, las grandes políticas económicas que se realicen a nivel de Estado, como es la reducción del déficit público, la reducción de los tipos de interés, la reducción de la deuda pública, etcétera, conllevan indudablemente a crear situaciones económicas que conllevan un crecimiento económico, que va a llevar aparejados relaciones de producción, factores de producción y tasas de crecimiento.

Una vez dicho esto, la reflexión que tenemos en Canarias en base a lo que se ha hablado aquí de que tenemos una estructura de paro muy específica a nivel de Canarias, como esos desajustes geográficos de que el Consejero hablaba, como esos desajustes en la formación, como esas insuficientes diversificaciones, he aquí donde nosotros, a través de las herramientas que nuestra Comunidad Autónoma y las administraciones públicas canarias tienen, deben actuar de una manera eficaz y de una manera conveniente. En este sentido, es ahí la Administración pública canaria y sobre todo la Consejería de Empleo la que tiene que crear políticas imaginativas, políticas coherentes para, en definitiva, erradicar un dato objetivo, que es que en marzo de este año hay 92.658 parados.

Y un dato también objetivo, el desajuste desequilibrante también entre provincias, que es un factor que la Consejería de Empleo tiene que analizar, estudiar y ver cuáles son los mecanismos de obturación. Esos cuellos de botella que realmente conducen a este tipo de situaciones; es decir, parece totalmente incomprensible que en una provincia como Las Palmas haya más paro que en la provincia de Santa Cruz de Tenerife. Es decir, eso es un dato que tenemos nosotros que estar analizando.

Desde Canarias tenemos que analizar y observar, primero, qué se está haciendo, qué se está haciendo con esos difíciles trabajadores, mejor dicho, con esas personas que tienen una dificultad estructural de ser absorbidos por el mercado de trabajo.

Y otro dato clave y fundamental, señor Consejero, la dualización y la bipolarización que se está produciendo entre dos clases de trabajadores en Canarias: los totalmente descualificados, aquellos que no tienen cualificaciones para ser absorbidos por el mercado laboral, y unos de alta tecnología y tecnificación vinculados a las tecnologías de la información y de la comunicación, que sí están poco a poco accediendo a puestos importantes. Luego, en el mecanismo de calidad, ¿qué falla en Canarias, qué falla en Canarias con respecto a otras comunidades autónomas para que tengamos una falta de calidad, de estabilidad en el empleo, de precariedad y de rotación preocupante? Y tenemos que analizarlo con otras comunidades autónomas. ¿Por qué en ese paro, que ya no sé si se puede definir de estructural o paro tecnológico o, como usted

hablaba, del paro de segmentación, perdón, de fricción, friccional, yo diría más un paro de segmentación, por qué realidad las administraciones públicas no están afrontando o cómo afrontamos ese tipo de situaciones? Y sobre todo también, como hablaba el portavoz del Partido Socialista, indudablemente también tenemos disfuncionalidades en cuanto a la absorción de una Formación Profesional, que estamos dando cursos de Formación continua, de Formación ocupacional, y realmente también se produce ese tipo de desajustes que son realmente intolerables desde la perspectiva de la creación de puestos de trabajo. Eso también es un dato que nosotros tenemos aquí que reflexionar y valorar.

En el tema de la estacionalidad, y efectivamente usted lo asume como un problema, yo también lo valoro, pero hay sectores donde la estacionalidad puede ser rota perfectamente, entre ellos en el sector turístico, en el sector turístico, y de hecho en el convenio colectivo –hemos tenido ocasión de repetirlo aquí– la estacionalidad queda de alguna manera rota o se intenta superar. Eso tendríamos nosotros que analizarlo (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Desde Canarias también tenemos que ver que a veces los costes salariales cuando están por encima de la producción pueden crear conflictos importantes y desincentivación a las políticas de empleo. En este sentido, señor Consejero, tiene usted desde el Observatorio de Empleo que estudiar un poco la huida que el sector empresarial, muchas veces por estos costes laborales por encima de la producción, hace del Estatuto de los Trabajadores y se va pues a normativas de Derecho civil, de Derecho mercantil, como es el contrato de arrendamiento de servicios. Es decir, ver cómo nosotros podemos planificar e incentivar desde las administraciones públicas que los asalariados, en definitiva, aquellas personas que trabajan por cuenta y dependencia de un empresario, los asalariados en general, que son la mayoría, sigan accediendo a ese tipo de situación y desincentivar desde la Inspección de Trabajo figuras que de alguna manera eludan y pongan extramuros la aplicación del Derecho laboral, del Estatuto de los Trabajadores. Ése es un dato importante y que viene a colación de una economía irregular que también, desde el punto de vista de las relaciones laborales, tenemos nosotros que estar estudiando y analizando y yo espero que usted esté en esa vía. Economía irregular que conlleva después, subsidiariamente, la economía sumergida.

Es obvio que en Canarias tenemos un paro que puede ser asimilado totalmente a paro juvenil, paro femenino y que indudablemente está dejando fuera del contexto de la integración social a muchísimas personas, y esto lo tenemos que llevar a la práctica de una manera absoluta.

Las tasas de crecimiento, que usted ha dicho, y que no han sido absorbidas por el mercado de trabajo no se puede, de una manera sencilla, mínimamente

diáfana, decir que el problema ha sido la inmigración, los fenómenos migratorios a nivel interior de la Unión Europea y del Estado español. No es tan sencillo echar esa culpa a esos niveles, porque indudablemente el trabajo cualificado se lo han llevado quienes están más cualificados, pero los que estaban menos cualificados indudablemente están en una bolsa de desempleo, en una bolsa de desempleo, no absorbible bien porque no se quiere, bien porque no se puede, pero indudablemente es un fracaso de las administraciones públicas. Es decir, nosotros, al estar en un sistema vinculado a la Unión Europea, la libre circulación de trabajadores y, por supuesto, el Estado español, libre circulación de trabajadores residentes en otras comunidades, es obvio que no se puede achacar de una manera fácil, es decir, la no absorción del crecimiento económico única y exclusivamente a este tipo de situaciones.

**El señor PRESIDENTE:** Vaya concluyendo, señor Toribio, por favor.

**El señor TORIBIO FERNÁNDEZ:** Ya, para concluir, la reflexión, señor Consejero, desde el PIEC, con esas dotaciones del Gobierno de Canarias, pero también del Gobierno del Estado, también vinculado a programas de la Unión Europea, desde Canarias se debe acabar, se debe acabar con el paro, con los trabajadores que están buscando un trabajo que no es de calidad, la falta de calidad. ¿Y qué es, en definitiva, la falta de calidad? Aquello que permite al trabajador realizar su vocación profesional y tener un estatus económico más o menos decente conforme a los mecanismos establecidos en la Constitución y los mecanismos de productividad. Calidad, acabar con la precariedad, con las rotaciones en el empleo y, sobre todo, con la dualización tendente que se está viendo en Canarias, entre trabajadores cualificados y trabajadores no cualificados, porque esas dualizaciones indudablemente van a ir a unas situaciones de absoluta disfuncionalidad. Y, sobre todo, conseguir los mecanismos para que las personas que están en el desempleo y que no están estimuladas, incentivadas para acceder a un puesto de trabajo, porque se entiende que no es de calidad, bueno, ya el Estado está poniendo niveles de aplicación específica, de conductas políticas adecuadas, como es que, cobrando el desempleo puedan también cobrar su salario; tiene desde Canarias también que incentivarse. Y un dato fundamental, la movilidad geográfica, la movilidad geográfica, los traslados y desplazamientos, que también sigue siendo un grave problema que tiene Canarias y que el Gobierno todavía, todavía, no está llevando a cabo este tipo de situaciones, con la manera adecuada para solucionarlas.

Gracias.



**El señor PRESIDENTE:** Para fijar la posición del Grupo de Coalición Canaria en esta materia, don Alfredo Belda tiene la palabra.

**El señor BELDA QUINTANA:** Muchas gracias, señor Presidente. Señorías.

La verdad es que mi intervención va a ser bastante breve para evitar cuestiones, comentarios, que ya se han efectuado por anteriores portavoces y evitar reiteración en torno a los mismos, sobre todo cuando este asunto ha sido ya tratado en varias ocasiones, recientemente, en esta Cámara, recordemos la comparecencia que hubo ante este Pleno el 13 de junio del año pasado; también hubo una comparecencia en la Comisión de Trabajo el propio 25 de junio de 2001; también una pregunta oral en Pleno el 20 de diciembre último. Por lo tanto, yo creo que este tema ha sido bastante debatido y, en primer lugar, lo que nos gustaría es agradecer al señor Consejero los datos que nos ha facilitado, pero nos gustaría hacer tres puntualizaciones concretamente y muy brevemente.

En primer lugar, desde Coalición Canaria yo creo que lo que tenemos que hacer en relación con la problemática del paro es contextualizar estos datos en un período lo suficientemente amplio para poder observar los resultados de la política del Gobierno en materia de empleo y lo cierto, según los datos que nos ha dado el señor Consejero, es que desde 1996 hasta el año 2001 el paro ha bajado un 10% en Canarias, situándose, de un 23% en el que estaba situado en el año 96, hasta un trece y pico por ciento en el que se situó en el año 2001. Esto en primer lugar.

En segundo lugar, también quisiéramos llamar la atención sobre un fenómeno que tiene muchísima influencia en lo que es la creación de empleo en Canarias, y es el fenómeno de la inmigración. El fenómeno de la inmigración dificulta, evidentemente, la disminución de paro pese a esta política de generación, de creación de puestos de trabajo. Y para acudir a datos no institucionales –por así decirlo–, datos que pudieran ser más objetivos, yo he cogido los datos, algunos datos del Anuario social de España del 2001, de la Fundación la Caixa, según el cual Canarias se sitúa en tercer lugar entre todas las comunidades autónomas en saldo migratorio positivo, de toda España. Esto es, sumando la inmigración interior, es decir, la procedente del resto del Estado, la inmigración exterior, del resto de la Unión Europea o de terceros países, y restando la emigración interior. Según estos datos y sin tener en cuenta, evidentemente, porque estos datos son datos legales, sin tener en cuenta los datos de posibles situaciones irregulares que llegan, no solo, como ya sabemos, vía marítima desde el vecino continente africano, que pudiera ser una porción relativamente reducida, sino también una gran parte de personas que llegan por vía aérea como turistas y luego se quedan de una manera irregular en Canarias, sin contar con toda esta inmigración

irregular. Estos datos nos dan que la primera Comunidad Autónoma en saldo migratorio positivo de toda España es la Comunidad Valenciana, con un saldo de 31.376 personas en el año 2001, que teniendo una población de 4.121.874 habitantes supone un 7'72% de esa población, este saldo migratorio positivo; en segundo lugar está la Comunidad de Madrid, que tiene un saldo positivo migratorio de 21.236 personas frente a una población de 5.205.408 habitantes, lo que implica un 4'13% de saldo migratorio positivo frente a la población; y en tercer lugar se sitúa Canarias, casi al mismo nivel que la Comunidad de Madrid, con un saldo migratorio positivo de 20.926 personas frente a una población, según los datos del anuario de La Caixa, de 1.716.000 personas, 1.716.276 personas, lo que supone un 12'51% con respecto a la población. Con lo cual observamos que de las tres comunidades autónomas con un mayor número, un mayor saldo inmigratorio, el porcentaje mayor, que casi duplica a la primera, es Canarias. Sobre la influencia de este fenómeno yo creo que tenemos que reflexionar. Ésta es la puntualización que quería hacer con respecto a este aspecto muy concreto, que dificulta la generación de puestos o por lo menos la disminución de la tasa de paro en Canarias con carácter general.

Y, en tercer lugar, la última puntualización que quería hacer es la valoración que hacen otras administraciones, la valoración que hace el Gobierno del Estado sobre la política en materia de empleo del Gobierno de Canarias y, en concreto, tras la conclusión de la ejecución del Plan Integral de Empleo en Canarias, que es una valoración altamente positiva. Recientemente en la Comisión de Política Social y Empleo del Congreso de los Diputados, concretamente el 6 de marzo, el señor secretario general de Empleo del Ministerio de Trabajo decía que hacía una valoración general, una valoración global de este plan, por lo menos desde el punto de vista del Ministerio de Trabajo, que es muy positiva, y un repaso de la evolución de los indicadores del mercado de trabajo canario es la imagen más clara de la evolución favorable de dicho mercado de trabajo. Continuaba el secretario general de Empleo, hace apenas un mes, diciendo en el Congreso de los Diputados que si comparamos desde el inicio del desarrollo del PIEC, con el resto de la evolución del mercado de trabajo español supone que ha tenido un crecimiento de empleo del 24%, que es un crecimiento notablemente más elevado en creación de empleo que la media nacional, que se sitúa por debajo del 19%. La tasa de empleo creció, asimismo, en 7'2 puntos, superando en la actualidad en casi 3 puntos la media nacional. Hay mayor tasa de empleo, en Canarias está en el 48'2 frente al 45'1 nacional. Por lo que se refiere a la tasa de paro, experimentó una reducción considerable y se sitúa en la actualidad prácti-



camente en el mismo nivel que la media nacional. Y como esto se refería a una pregunta que hacía un propio, un diputado de su propio grupo, del Grupo Popular, decía además el secretario general de Empleo: "y aquí discrepo con lo que ha señalado su Señoría, ni mucho menos es la comunidad autónoma donde las tasas de paro son más altas; como acabo de decir, está situada en la media nacional". Y esto lo dice el señor Chozas Pedrero, secretario general de Empleo en el Congreso de los Diputados hace apenas un mes.

Por lo tanto, y en conclusión, estos tres datos, estas tres puntualizaciones que acabo de mencionar, nos permiten desde Coalición Canaria asegurar y reiterar que la valoración de la política de empleo del Gobierno de Canarias es una valoración positiva, a pesar de los importantes inconvenientes que hemos señalado anteriormente, entre los que se encuentra, por ejemplo, el asunto de la inmigración.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Señor Alcaraz, para la segunda intervención de su grupo parlamentario.

**El señor ALCARAZ ABELLÁN:** Gracias, señor Presidente.

¡Hombre!, menos mal, señor Consejero, que usted no dirige los debates, porque sus reproches, a mi juicio absolutamente superficiales, han quedado en evidencia con las intervenciones que hemos tenido en esta Cámara. Evidentemente todos nos hemos referido, el señor portavoz de Coalición Canaria, al problema de la inmigración, al PIEC y su valoración, a las políticas de empleo en general, el señor Toribio a cuestiones de carácter general, porque debe ser que en esta Comunidad el único que quiere hablar de estadísticas cuando habla de paro es usted. Mire, si nosotros quisiéramos un debate con el jefe de Estadística, lo tendríamos. Desde luego con el consejero de Empleo –¡no!, digo que si lo quisiéramos, lo llamaríamos, igual lo tendríamos (*Ante los gestos del señor González Hernández desde su escaño.*)–, pero evidentemente con el consejero de Empleo lo que queremos es hablar de política, no de cifras, y desde luego hablar del paro es hablar de las políticas de empleo, es hablar de la actividad económica en general, de las políticas macroeconómicas y de las políticas activas de empleo. ¿De qué vamos a hablar, señor Consejero, cuando hablamos del paro?, ¿de las cifras?...

Bien, algunas puntualizaciones en relación a otras cosas que se han dicho. Miren, yo al Gobierno le imputo la responsabilidad en esta legislatura. Usted es Consejero desde el 99 al 2001, 2002 en estos momentos, y acabará en el 2003, espero, y por tanto no le puedo pedir responsabilidad en el 93 o en el 94 o en el 95, no debo además. Por tanto, no traiga usted aquí las cifras que le convienen, porque si le conviene asumir la cifra asúmala desde

el 93, que es cuando empieza a gobernar Coalición Canaria, no cuando usted quiere. Si hago un debate con usted será un debate sobre esta legislatura, sobre su responsabilidad, sobre lo que usted ha puesto en marcha políticamente y sus iniciativas. Podemos, efectivamente para valoraciones más generales cabe –y le admito– que usted hable, pues, de cómo ha evolucionado el empleo, porque estrictamente, en ese reproche que usted suele hacer, tendría que limitarse a hablar del empleo desde el 99 hasta el 2003. Usted se remonta, como no puede ser menos, más atrás porque le conviene.

Pero, mire, hay cuestiones muy claras. Cifras de contratación, el crecimiento del número de contratos entre el 98 y el 99 fue de 41.000, o sea, en el 99, 41.000 contratos más que en el 98; en el 2000, 77.000 contratos más; en el 2001, 9.000 contratos más. La desaceleración evidente en las cifras de generación de contratos... No estoy hablando de empleo, ¿eh?, fíjese que no he dicho empleos, he dicho contratos, y usted sabe muy bien que contrato no es igual a empleo, por la rotación y la inestabilidad, desgraciadamente, que soportamos.

¡Claro!, a mí me gustaría que cuando tenemos un debate sobre el empleo y sobre el paro, saliéramos de los justificantes, de los elementos causales. Está bien que hablemos de las causas, y hablaré de las causas, pero evidentemente si cada vez que comparecemos en esta Cámara y cada vez que hablamos del empleo, usted repite las mismas causas y no se avanza en relación a la situación en nada, ese latiguillo resulta políticamente insoportable para los ciudadanos. Repetirle a los ciudadanos "no, el problema es la incorporación de la mujer a la vida activa, el problema es la inmigración" y no hacemos nada, es decir, bueno, y cómo se ha corregido eso en estos tres años, qué ha hecho usted para que estemos mejor, evidentemente para facilitar, digamos, la incorporación o para que nuestros parados puedan competir con más claridad en el mercado laboral, porque alguna responsabilidad debe tener usted sobre esa situación y sobre esas causas y no simplemente mencionarlas aquí.

Pero a mí sí me gustaría que también hiciéramos un ejercicio de honestidad en relación a las comparaciones. El señor Belda ha citado aquí, efectivamente, datos que son reales, datos que son reales sobre la inmigración, pero no ha hecho una operación necesaria: segregar el volumen de inmigración sobre la inmigración laboral. Muchos inmigrantes no vienen a trabajar, no vienen a trabajar, traen la familia, por una parte, o vienen simplemente, muchos inmigrantes europeos vienen a comprar una residencia, jubilados que vienen estacionalmente, o a residir aquí. Segregue esas cifras porque si no podemos dar cifras globales con las que yo puedo coincidir.

Pero, miren, lo hemos repetido aquí, si hay inmigración laboral es porque alguien –la legal, de

la irregular ya hablaremos también-, es porque alguien la contrata, y la contratan los empresarios. La mano de obra foránea que viene a trabajar la contratan los empresarios. ¿Y por qué la contratan? Esa respuesta parece que cuando hablamos en esta Cámara no la damos, en eso no entramos, describimos el fenómeno pero no entramos en la realidad, en las razones y en las soluciones posibles, en las acciones posibles. ¡Hombre!, será por dos causas: o porque es competitivamente más barata, más barata, o trabaja en situaciones de marginalidad o de contratos...; será por eso o será porque nuestros parados no tienen la formación adecuada y no responden a las necesidades del mercado laboral y las necesidades de las empresas. Será por esas dos razones, si hay otras díganme ustedes qué otras pueden ser. Y evidentemente en unas y otras, la acción del Gobierno puede y debe ejercerse, puede y debe ejercerse.

Y luego, hablando de comparaciones, me gustaría que nos comparáramos con comunidades que pueden tener una estructura productiva parecida –parecida, no he dicho igual-, en la distribución del PIB, etcétera, porque aquí cuando se habla, nunca se habla de Baleares, y Baleares tiene una estructura productiva parecida. Es más, con más estacionalidad económica que nosotros, con más estacionalidad económica, y sin embargo, las cifras del desempleo se han reducido, y con una inmigración laboral parecida, tal vez un poco menor, pero parecida –¡sí, sí!, parecida (*Dirigiéndose hacia los escaños ocupados por los diputados de Coalición Canaria-CC.*)-, y sin embargo las cifras del desempleo se han reducido de forma sustancial. Si nos comparamos, comparémonos con los que están más cercanos en cuanto a PIB y distribución sectorial.

Pero habrá que entrar en el análisis de por qué el desempleo no se reduce, no se ha reducido, se ha incrementado ligeramente pero voy a decir que no se ha reducido en esta legislatura en nuestra Comunidad. Reconozcamos que la estructura productiva y ocupacional responde a un modelo de explotación turística ligado a la construcción. Tal modelo ni se ha corregido ni se ha atenuado, más bien se ha acentuado en los últimos años. Nuestra estructura económica hoy es más del sector servicios, hoy es más construcción-servicios, que en el año 98 o en el año 99, lo es más, no lo es menos, no ha habido diversificación económica, y eso evidentemente no es solo imputable al Gobierno, pero tengamos en cuenta que la agricultura, la industria y alguna otra actividad económica son las que crean más empleo estable, son las que crean más empleo estable, y, sin embargo –contratos indefinidos, para ponerlo en términos de contratación-, y, sin embargo, su peso específico en la estructura productiva ha retrocedido, y ahí, Señorías, yo sí digo que el Gobierno ha estado pasivo, ha estado inactivo, no ha estado diligente. Es evidente.

Tenemos también un sistema de relaciones laborales que propicia actividades intensivas en trabajo de bajo coste, alta rotación y baja cualificación en la demanda. Eso es así. Y sin llegar a afirmar que la inversión en capital humano, sin llegar a afirmar totalmente, taxativamente, ha dejado de ser rentable para las empresas canarias, parece evidente que la existencia de excedentes de trabajadores y de déficit de cualificación hace que la formación no sea un objetivo empresarial en Canarias y esto... Estoy hablando, estoy diciéndolo en términos todo lo matizables que queramos, pero evidentemente tenemos esa dificultad, tenemos ese problema.

Señorías, a diferencia de lo que se ha dicho aquí la economía canaria ha superado la estacionalidad económica, ha superado la estacionalidad económica. Tal vez lo que no ha superado la estacionalidad económica es el empleo, el empleo, pero, ¡jojo!, pero la economía ha superado la estacionalidad; luego, hay una contradicción sorprendente: una economía que ya no es estacional con un empleo que todavía conserva algunos rasgos de estacionalidad. Yo no coincido con el análisis mecánico de seis meses de creación de paro, seis meses de creación de empleo, eso no funciona así, no es real que funcione así. El problema está en el modelo de contratación y en el tipo de contratos que se dan.

Las características estructurales, porque si hablamos de paro tenemos que hablar del mercado laboral necesariamente, porque los déficit, los cuellos de botella para el empleo, porque hablar de paro es hablar de creación de empleo necesariamente. Los déficit de nuestro mercado laboral son: tenemos una elevada proporción de jóvenes sin empleo, una escasa cualificación de los parados –ya lo he dicho-, el alto nivel de contratos temporales, un nivel salarial por debajo de la media, un empleo sumergido importante y la existencia de un núcleo de parados de larga duración. Si ésa es la radiografía de nuestro mercado laboral es que estamos mal; si coincidimos en que ésa es la radiografía de nuestro mercado laboral, estamos mal y yo digo, Señorías, que ése es nuestro mercado laboral en términos generales. Habrá segmentos que efectivamente están escapando de esa realidad, están superando esa realidad, pero de forma mayoritaria, desgraciadamente, ésa es la radiografía de nuestro mercado laboral. Y ahí, señor Consejero, sí cabe intervención del Gobierno, sí cabe intervención de su consejería, de lo que he dicho, en relación a políticas específicas dirigidas a eso, porque es evidente que el estancamiento de esa situación, hay cifras que perduran, desde luego nos coloca en una situación mala.

Tenemos –y lo hemos discutido aquí– una movilidad laboral escasa. Yo no digo que no haya, hay movilidad laboral, se mueve, pero no suficiente, junto a un desequilibrio territorial en la creación de

empleo y en el paro –lo ha señalado aquí un diputado–. Hay una situación sorprendente, no es la provincia de Las Palmas, es en la isla de Gran Canaria (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*) en la que está creciendo el paro, no es la provincia de Las Palmas, es la isla de Gran Canaria. En Fuerteventura y Lanzarote se genera empleo y relativamente hay una reducción del paro. Y esa realidad de desequilibrio territorial nos lleva a una constatación: ¿están funcionando las famosas comisiones insulares de empleo, señor Consejero?, ¿están dando respuesta a esta problemática, a esta situación que he descrito, ajustando, digamos, las iniciativas de empleo a las situaciones de los mercados insulares, de las realidades insulares? Mi impresión, señor Consejero, es que no.

En 1993, señor Consejero, la tasa de temporalidad de los contratos era cercana al 40%, 39%; en el 2001, el 46. Nos situamos a 10 puntos de la media española y a 22, muy lejos, de la europea. Uno de cada 6 contratos son de menos de 3 meses, el contrato de obra y servicio representa, ese contrato en el que –he dicho ya– se está ejerciendo, se está actuando fraudulentamente en algunas ocasiones, se está usando de una forma fraudulenta, y hay que decirlo así y hay que atajarlo, señor Consejero.

**El señor PRESIDENTE:** Vaya concluyendo, señor Alcaraz.

**El señor ALCARAZ ABELLÁN:** Representa, digo, el contrato de servicios y obras nada menos que un 30%.

La temporalidad y la rotación afectan de forma especial a los jóvenes y a las mujeres. En la construcción, de cada 100 solo 3 son contratos indefinidos; en la hostelería, 7 de cada 100. ¿Existen programas sectorializados dirigidos a corregir esa realidad en cada uno de esos ámbitos económicos, no en general, sino específicos? La precariedad, la subcontratación y la rotación en los contratos son nuestro lastre principal para la convergencia, dificulta nuestra productividad y nuestra capacidad de innovación empresarial y desarrollo de las tecnologías de la información.

Señor Consejero, tengo que decir que no tenemos una política, a mi juicio, dirigida de forma eficiente a los autónomos, a los emprendedores, y a la formación empresarial. A mi juicio, nos falta todavía ligar la Formación ocupacional con la formación de personas adultas, con la formación básica. Ahí tenemos un déficit. He señalado que el 80% de los parados tienen un problema de falta de certificado, de acreditación y de formación básica. Está pendiente la Ley de personas adultas.

A mi juicio, señor Consejero, los servicios de empleo, en concreto la Agencia Canaria de Empleo, es un mecanismo todavía no suficientemente ágil y eficaz y por el que no pasa más allá del veinte y pico por ciento de los contratos.

A mi juicio, señor Consejero, señores del Gobierno, la segregación de las políticas de fomento empresarial y las de empleo crea rigideces e ineficacia, y ése es uno de los problemas de este Gobierno, segregar las políticas de fomento empresarial de las políticas de fomento de empleo. Estamos lejos de las directrices europeas para el empleo que señalan que en el 2005 debemos tener una tasa de empleo del 76 y estamos en el 45. Y, mire, Señoría, yo creo que para corregir el paro hay que cambiar la política económica y hay que cambiar las políticas activas de empleo; si no, la persistencia del paro seguirá siendo un mal endémico de nuestra Comunidad.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Señor Consejero, para concluir esta comparecencia, contestando a las cuestiones u observaciones formuladas por los distintos portavoces.

**El señor CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Morales Martín):** Gracias de nuevo, señor Presidente.

Contestando, efectivamente, a las consideraciones que se han planteado, empezaba el señor Toribio diciendo como objetivo común, y ése es el objetivo de las políticas de empleo que desarrolla el Gobierno de Canarias, el pleno empleo y, además, añadía un adjetivo que para nosotros es absolutamente fundamental, el pleno empleo sostenible, y así está formulado exactamente el objetivo general, el objetivo hacia el que se conducen todas las políticas que se desarrollan en esta materia, aplicadas, como usted mismo planteaba, a una realidad especial, una realidad con características específicas como la que se produce en Canarias, con desajustes geográficos, con desajustes sectoriales, que, como también usted planteaba, son en algunos casos o en la mayor parte de los casos desajustes de carácter estructural y que, por tanto, pues han requerido, requieren y van a seguir requiriendo durante un tiempo la puesta en activo de políticas imaginativas, de políticas capaces de modificar a fondo una realidad en muchos casos difícil de modificar, porque evidentemente, como antes hemos comentado, hay factores, hay causas, hay elementos de carácter coyuntural en nuestro desempleo, pero, como he reiterado en esta tribuna y en comisiones parlamentarias, lo que de verdad nos preocupa y en lo que de verdad venimos poniendo en juego acciones es justamente en el combate de los fenómenos de carácter estructural existentes en nuestra realidad y que antes tuve ocasión de analizar.

Y en esas políticas imaginativas a las que usted se refiere, a ellas ahora me referiré, contestando ya a sus Señorías, a los portavoces de los diferentes grupos en conjunto, para, en primer lugar, en cuanto a la radiografía, pues, coincidir en muchos de los elementos que aquí se han planteado, coincidir

porque en buena medida hemos coincidido ya previamente y en el propio análisis que planteaba a sus Señorías evidentemente se recogían muchos de estos elementos. Yo, sin acentuar de la manera que se han hecho los perfiles pesimistas, los perfiles de casi, casi, imposibilidad de resolver determinadas cuestiones que se han planteado por parte del portavoz del Grupo Socialista, sí que creo que en este análisis coincidimos en que, pues, fundamentalmente en lo que antes resumía para sus Señorías, justamente en los factores vinculados con los desajustes geográficos, los desajustes en la formación y en las expectativas, las cuestiones de género y edad, lo relacionado con la necesidad de fortalecer la emprendeduría y todas las acciones específicas para los colectivos en situación de exclusión social.

En este sentido, y centrándonos en las soluciones, pues, desde luego, se han planteado dos grandes frentes, y estamos absolutamente de acuerdo porque así lo planteaba. Un frente que son las acciones de carácter más específico, desde las políticas estrictamente orientadas a la disminución del desempleo, aprovechando en ese sentido las importantes potencialidades de creación de empleo que sigue atesorando nuestra Comunidad, a pesar, evidentemente, y lo he reiterado, de la ralentización de ese crecimiento que, como hemos dicho en ocasiones anteriores, pudiera tener elementos de carácter negativo, pero también tiene y puede tener elementos positivos en cuanto signifique un crecimiento más consolidado, capaz de crear más articulación socioeconómica, más estructura en definitiva. En esas acciones de carácter directo, para las que evidentemente ya anuncio a sus Señorías que solicito comparecencia a la vista de que, por parte de, especialmente, el señor Alcaraz, se ha planteado la conveniencia de que reiteremos debates anteriores –con gusto lo haré–, debates anteriores en torno a las políticas públicas de empleo, porque creo tremendamente positivo que este Parlamento debata las fórmulas que venimos aplicando, en una intervención muy activa, venimos aplicando de manera concertada con agentes económicos y sociales y con el resto de las administraciones públicas, las debatamos y, por tanto, tengamos la oportunidad de confrontar y con ello mejorar los dispositivos y acciones que se desarrollan.

Desde luego algunas cuestiones que se han puesto sobre la mesa, y solo a ellas respondo en este terreno. Planteaba el señor Toribio la dualización. Evidentemente planteaba el riesgo de colectivos que se queden atrás de manera permanente en el empleo, con una variable fundamental del bienestar, que se queden atrás permanentemente en estas dinámicas en las que un mundo cada vez más competitivo tiende a dejarlos al margen. Desde luego el conjunto de acciones que a través de procesos, de itinerarios de inserción,

se desarrollan para este tipo de colectivos, pues solo baste señalar que en este momento las acciones, por valor de más de 2.500 millones de pesetas, que, sin contar con escuelas taller, talleres de empleo, etcétera, desarrolla el servicio público de empleo en justamente el acompañamiento de procesos de inclusión social.

O bien en todos los aspectos relacionados con la calidad en el empleo, las exigencias que en el marco de la concertación social se han venido planteando, están puestas en compromiso, con el objetivo justamente de que agentes económicos, sociales y Gobierno hagamos más efectivo aún el compromiso, pues, de fomentar todos aquellos elementos, como la seguridad, la estabilidad, que tienen que ver con la calidad en el empleo.

O los elementos de discriminación positiva que se vienen desarrollando y que han permitido de una manera importante que colectivos como la mujer o la población joven incrementen de manera considerable su presencia porcentual en el empleo en Canarias, en el aprovechamiento de las oportunidades de empleo.

Evidentemente un dato que se ha puesto sobre la mesa, reiteradamente, es el de las migraciones, y ahí tendríamos que hablar de estructura económica, a la que luego me referiré, estructura económica de Canarias.

Se ha hablado de la economía sumergida, respecto a la que estamos desarrollando un ambicioso plan, agentes económicos, sociales y Gobierno de Canarias.

Se ha hablado de movilidad laboral y esta Comunidad Autónoma, adelantándose a lo que ahora ha enunciado la Cumbre europea de Barcelona, viene desarrollando a lo largo de esta legislatura un programa de movilidad vinculada a la vivienda y el entorno de la vivienda, conscientes de que ése es el gran atasco, la gran dificultad.

En definitiva, se ha planteado una serie de cuestiones que configuran, que tienen una respuesta en las políticas activas de empleo, las políticas que pudiéramos llamar más específicas, que se vienen desarrollando, y se vienen desarrollando desde el Gobierno de Canarias.

Y antes de pasar a las cuestiones de carácter más general, decía el señor Alcaraz que, bueno, que evidentemente no era culpa del Gobierno de Canarias en su conjunto, pero que alguna era; que habría que confrontar modelos. Pues, señor Alcaraz, confrontemos modelos, confrontemos modelos. Decía usted que el modelo económico promovido por este Gobierno de alguna manera es responsable de que no disminuya el paro en Canarias. Este Gobierno, en el tiempo que lleva gobernando esta opción política, desde luego el paro ha bajado, como hemos dicho, más del 10%. Pero bien, aceptáramos la afirmación y dijéramos cuál es el modelo económico que usted aquí nos trae hoy, porque usted



se empeña en confrontar modelos, usted ha dicho qué modelo económico, qué resultados produce ese modelo económico. Mire usted, usted me ha pedido que nos comparemos con Baleares; comparémosnos con otras comunidades autónomas, comparémosnos con comunidades autónomas emblemáticas, gobernadas por el Partido Socialista, como Andalucía o Extremadura. ¿Quiere usted que nos comparemos? Pues, mire usted, sencillamente puedo decirle que en el año 91 estábamos en indicadores de paro que para Andalucía eran del 26%, para Extremadura del 25 y para Canarias del 25. Hoy estamos, respectivamente, en Andalucía el 22, Extremadura el 22, Canarias en el 13, en paro EPA. Podríamos comparar cualquier magnitud, porque si habláramos de tasa de temporalidad, estamos en un 38 en Canarias, frente al 39 en Extremadura y el 46 en Andalucía. Si habláramos de paro juvenil, estamos en el 35 en Andalucía, el 34 en Extremadura, el 23 en Canarias. Si hablamos de paro femenino, 31 en Andalucía, 33 en Extremadura, 18 en Canarias. Y si hablamos de la tasa general, en la última Encuesta de Población Activa disponible, en el cuarto trimestre de 2001, estamos en el 22% en Andalucía, 22% en Extremadura, 13% en Canarias.

Pero evidentemente, como de lo que este Gobierno quiere hablar, viene hablando y viene actuando de manera decidida es justamente de políticas activas de empleo, es justamente de aprovechar empleo, decía, por tanto, que solicitaré comparecencia y hablaremos en esta misma tribuna y tendremos la oportunidad de repasar todas y cada una de esas cuestiones, a las que usted, señor Alcaraz, se ha referido, y podremos demostrar cómo sí hay una intervención decidida, sí hay una intervención activa, sí hay una intervención consensuada, sí además estamos hablando de resultados, sí además estamos hablando de avances importantes, insisto, para combatir especialmente los déficit estructurales que registra esta Comunidad, que registra por tanto por su carácter estructural con dificultades serias para ser combatido y que, por tanto, no son cuestiones que se puedan de manera superficial abordar. Por tanto, hay políticas activas y se están ejecutando. Y evidentemente, como se ponía sobre la mesa, las circunstancias de carácter económico, de economía general, de nuestra Comunidad en cuanto a lo que eso representa, lo que esas situaciones representan en el empleo, y evidentemente que un modelo económico determinado produce unas situaciones determinadas también en el empleo. Y en ese sentido, desde luego, como antes dije, creo que queda absolutamente claro que es este Gobierno, es este Gobierno quien ha puesto sobre la mesa el análisis de que en esta Comunidad hemos estado

en un modelo económico insostenible, que, por tanto, produce insostenibilidad en el empleo y que era imprescindible, que se hacía absolutamente imprescindible poner en la mesa de la sociedad canaria el debate de un modelo económico distinto, de un modelo de desarrollo distinto, de un modelo de desarrollo sostenible. Desde luego no ha sido otra instancia que el Gobierno de Canarias quien ha iniciado, quien ha abierto, quien ha invitado a la sociedad de Canarias a debatir, primero en torno a la moratoria, posteriormente en torno a las directrices de ordenación del desarrollo, quien ha puesto sobre la mesa el debate de un modelo de desarrollo que posibilite, evidentemente, el que se produzca, en primer lugar, una incorporación mucho más lenta de activos desde otras procedencias a nuestra Comunidad, fundamentalmente, insisto, del Norte, de la Unión Europea, y en particular del Estado español.

En segundo lugar, que ese modelo económico produzca, continúe produciendo, continúe creando empleo y empleo más diversificado, que además que ese empleo pueda tener una estructura de mayor calidad porque evidentemente los indicadores de inseguridad, de inestabilidad de bajo salario están asociados a un modelo determinado y, por tanto, no se puede ser ajeno a ello, como parece que se pasa por encima, como si eso fuera consecuencia de unas políticas de empleo o del no ejercicio de unas políticas de empleo, cuando estamos hablando de factores de carácter estructural. Y, desde luego, en definitiva, para que podemos hablar de una estructura económica diferente.

Por tanto, creo que han quedado analizadas cuáles son las causas, que es lo que me pedía su Señoría, en torno a las causas del paro en Canarias y, además, han quedado apuntadas algunas cuestiones de carácter general o de políticas específicas de empleo en torno a lo que este Gobierno viene desarrollando y en torno a lo que, desde luego, son indicadores que hablan en positivo en una situación como la de Canarias, con dificultades, con posibilidades, pero en todo caso con un avance importante en una radiografía que, teniendo determinados estrangulamientos, en muy poco se parece a esa especie, pues, de gran análisis negativo que ha enunciado para nosotros el señor Alcaraz. Por tanto, creo que en esa comparecencia en torno al empleo podremos de verdad sí discutir sobre las políticas activas de empleo en Canarias y, desde luego, podremos hablar de qué es lo que se está haciendo, que es mucho, insisto, y creo que bien, sobre todo porque se está haciendo de manera concertada en esta materia.

Gracias.



**C-550 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE EL MODELO DE COORDINACIÓN DE ACCIONES EN RELACIÓN CON LA INMIGRACIÓN ILEGAL.**

**El señor PRESIDENTE:** Vamos a pasar, Señorías, a la siguiente comparecencia, que es igualmente del Gobierno, en este caso instada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre el modelo de coordinación de acciones en relación con la inmigración ilegal.

Para la primera intervención del grupo solicitante de la comparecencia, tiene la palabra el señor Toribio.

**El señor TORIBIO FERNÁNDEZ:** Señor Presidente. Señorías.

*(El señor Presidente abandona su lugar en la Mesa y ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente primero, Sanjuán Hernández.)*

El objeto de la comparecencia sobre el modelo de coordinación en materia de inmigración de la Administración canaria en cuanto a los mecanismos de inmigración creo que es un factor importante y un mecanismo y un instrumento importante que tienen que tener las administraciones públicas y sobre todo las administraciones públicas de Canarias para, de alguna manera, afrontar esta situación. Luego, la comparecencia trata, en definitiva, de que el Gobierno explique, pues, cuál es su modelo de coordinación previsto en el Plan canario para la inmigración 2001-2004, un plan que indudablemente es bastante importante, bastante interesante, creo que tiene unos análisis y unas estrategias bastantes positivas, y que, en definitiva, el Gobierno debe, en definitiva, saber cuáles son esos mecanismos de coordinación en cuanto a las competencias de las administraciones públicas. Y esto es así porque hay que deslindar dos factores importantes: por un lado, sabemos cuál es la competencia del Estado en la materia de inmigración, pero tenemos que ver y analizar cuáles son los planes del Gobierno de Canarias en cuanto a las competencias en materia de inmigración en base a lo que marca el Estatuto de Autonomía de Canarias y, en definitiva, todas las competencias en materia de asistencia social y en materia de ejecución de las vías de la seguridad social, todos los mecanismos de servicios sociales en atención a los inmigrantes.

Del Plan de inmigración, de este avance del borrador de trabajo, que fue a quien se le dio el visto bueno el Foro de inmigración, y que en diciembre salió que tenía una dotación presupuestaria de más 3.000 millones para su aplicación, quiero, bueno, abordar unos aspectos importantes. En su página 153, en lo que es el marco jurídico de análisis y sociológico, se identifican 18 problemas y la pregunta que yo le quiero hacer, y es el objeto también de la comparecencia, es si estos 18 problemas que se

articulan en este programa siguen vigentes, si se piensan solucionar en cuanto a la competencia exclusiva de las administraciones públicas, entre ellos la baja articulación en la coordinación entre los diferentes dispositivos a todos los niveles en materia de inmigración –páginas 153 y 154–.

También, dentro de las líneas estratégicas de este plan, que reitero es un plan bastante importante y creo que va a ser fundamental para intentar solucionar los problemas de la inmigración, reitero, en cuanto a las competencias de las administraciones públicas se establecen diversas medidas con carácter general y entre ellas la más importante, que es la coordinación del Gobierno de Canarias en materia de inmigración, y donde se plantea la creación de un órgano de coordinación estable entre todas las administraciones públicas canarias –página 43–.

En cuanto a la actuación de los servicios sociales, en la página 53, se habla de las competencias exclusivas de la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de asistencia social, en todos los mecanismos de asistencia y asistencia social, sobre el perfil de los usuarios, extranjeros de cualquier tipo, sin vincular si es regular o irregular. Se diseñan unos objetivos en cuanto a la creación de 150 plazas de primera acogida antes de finales del 2004 y donde se plantea la creación de dos CETI –Centros de Estancias Temporales de Inmigración– para un total de 600 plazas en Gran Canaria y Tenerife, donde el organismo responsable –página 53–, Dirección General de Servicios Sociales, Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, organismos colaboradores, Ministerio de Trabajo, a través de la cofinanciación del Insero, etcétera, y con unos indicadores de evaluación.

Últimamente ha ocurrido una serie de fricciones y de discrepancias donde se estaba planteando, en definitiva, pues la táctica del pimpón competencial, “esto es competencia del Estado, ésta es competencias de la Comunidad Autónoma de Canarias”, en esas fricciones que han quedado claras es obvio que tenemos que deslindar a nivel de pedagogía política cuáles es este tipo de medidas y mecanismos que tenemos nosotros que tener para solucionar el fenómeno de la inmigración. De todos es conocido que la Comunidad Autónoma de Canarias tiene competencia exclusiva, exclusiva, en asistencia social, servicios sociales, etcétera, y los mecanismos de ejecución de la Seguridad Social. Y también es conocido que el Diputado del Común, en su estudio que presentó del 2001 con respecto a la inmigración en el Magreb en Canarias, con respecto a la provincia de Las Palmas recomendó al Gobierno de Canarias, en el ejercicio de sus competencias, la creación de nuevos centros de acogida en las islas. Es decir, que, por un lado, la competencia que tiene el Estado en cuanto a centros de retención, en cuanto al control de las fronteras, que precisamente se está llevando a cabo en estos momentos de una manera

absoluta, pero cuando determinadas personas, una vez en el centro de retención no pueden ser devueltas, no pueden ser, en definitiva, repatriadas, hay una bolsa de inmigrantes que quedan en Canarias, que van más a parar, precisamente, a donde hay centros de acogida, a Las Palmas de Gran Canaria, y las administraciones públicas no pueden quedarse impávidas ante este tipo de situación y tienen que darles alternativas y soluciones.

Tenemos claro, porque así se reconoce, en ese plan, el Plan canario para la inmigración, de más de 500 folios, que la competencia en materia de asistencia social, bienestar social, en definitiva, acogidas, centros de primera acogida –los CETI–, es competencia de la Comunidad Autónoma. Y en este sentido he visto este programa, este marco, este marco competencial y estas actuaciones, con dotaciones presupuestarias, y yo creo que es un tema interesantísimo para que usted lo explique, porque yo entendía que incluso este plan canario debería ser una comparecencia a petición propia del Gobierno de Canarias.

Luego, la comparecencia, en síntesis, trata de este nivel competencial, que sea un nivel pedagógico donde se vea lo que está haciendo la Comunidad Autónoma en cuanto a sus competencias exclusivas, estos mecanismos de coordinación, y si efectivamente se van a llevar a cabo las medidas adoptadas en el plan canario y cuándo, y cuándo.

Gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Gracias, señor Toribio.

El señor Consejero, para su primera intervención.

**El señor CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Morales Martín):** Sí, señor Toribio, en relación con su solicitud de comparecencia, empezar diciendo que preguntarnos por un modelo de coordinación entre instituciones implica y exige, en primer lugar, clarificar las competencias de cada una de ellas, como usted mismo ha apuntado. Ante eso cabe preguntarse quién tiene competencias y cuáles en políticas de inmigración. Según la Constitución española, en su artículo 149.1, como reconoce además el propio programa Greco, aprobado por el Gobierno central, la Administración del Estado tiene competencia exclusiva, competencia exclusiva, en materia de nacionalidad, inmigración, emigración, extranjería y derecho de asilo. Por otra parte, en el Estatuto de Autonomía de Canarias se dice que nuestra Comunidad Autónoma tiene plenas competencias en asistencia social y asuntos sociales, una protección que la Ley canaria de Servicios sociales extiende, en su artículo 3.3, a la población extranjera residente y transeúnte. Es decir, el Estado tiene todas las competencias en políticas en origen, es decir, políticas de apoyo al desarrollo de los países emisores de esta inmigración, presencia consular, en definitiva,

políticas encaminadas a evitar que estas personas tengan que salir en búsqueda de mejores condiciones de vida. Por tanto, competencias del Estado en origen; competencias exclusivas en fronteras, es decir, en el establecimiento efectivo y eficaz de un control que evite la pérdida de vidas humanas, que evite en lo posible la irregularidad que lleva a la explotación de las personas y que dificulte la acción de las mafias que se aprovechan de la necesidad y las expectativas de estas personas. Por tanto, competencias exclusivas del Estado en origen, en frontera y sobre el territorio, creando la correspondiente red de centros de internamiento y de primera acogida y derivando a las personas inmigrantes hacia el conjunto del territorio del Estado, de forma que se evite –y ahí vienen los problemas– la concentración de un número de estas personas en situación irregular superior al que puedan afrontar, que puedan atender los servicios públicos y las ONG en cada territorio. Circunstancia que tiene una especial relevancia si hablamos de un territorio limitado y frágil, como es el caso de Canarias. Por tanto, ésas son las competencias del Estado.

A la Comunidad Autónoma, o sea, a los ayuntamientos, a los cabildos y al Gobierno de Canarias les corresponde en este campo de la inmigración la segunda acogida –que se llama así técnicamente– y la integración social del número limitado, necesariamente limitado, necesariamente limitado, de inmigrantes en situación irregular y hemos acordado, hemos estado, hemos coincidido, quienes en este asunto andamos, estaríamos hablando de no más de 500 personas en ningún caso, y la acogida, insisto, la segunda acogida e integración de estas personas durante el tiempo más corto o más largo en que permanezcan sobre nuestro territorio.

Partiendo de este esquema y, por tanto, clarificadas las competencias de cada quien, en Canarias nos pusimos, y hace algunos años, a cumplir con nuestras responsabilidades. Lo hemos hecho coordinando acciones de ONG, sindicatos, empresarios, movimiento vecinal, asociaciones de inmigrantes y administraciones públicas en el Foro Canario de la Inmigración, donde todos los acuerdos se han adoptado por absoluto consenso. En segundo lugar, organizando esas acciones, como usted resaltaba –y agradezco en nombre de todas estas entidades–, estos sectores y personas a los que me referí que configuran el Foro Canario de la Inmigración, en el Plan canario para la inmigración, con vigencia hasta el 2004 y con una ficha financiera en torno a los 4.000 millones de pesetas. Como resultado de ese intenso trabajo, por ejemplo, podemos citar algunos resultados, algunas consecuencias. Por ejemplo, los menores, todos –y hablo en masculino porque son casi todos varones–, todos los menores no acompañados, los menores inmigrantes no acompañados, reciben atención –social, sanitaria, educativa, de ocio– y están escolarizados; toda persona que lo necesita recibe asistencia sanitaria;

se garantiza la asistencia jurídica en esta fase –estamos hablando siempre claramente por ciertas polémicas que ha habido–, en esta fase de la segunda acogida e integración; se desarrollan continuas campañas y acciones de refuerzo de los valores de la tolerancia y el respeto a la diferencia y de rechazo de las conductas xenófobas. Canarias cuenta, además, con unas 400 plazas de segunda acogida e integración social, lo que viene a significar, directamente para esas finalidades, un gasto anual medio de unos 700 millones de pesetas y significa, además, que tengamos, sin lugar a dudas, en términos relativos, la red más amplia y potente del Estado en lo que es segunda acogida e integración social.

A partir de ahí, a partir de esta responsabilidad y de esta autoridad moral que nos da el cumplir, cumplir de manera progresiva con nuestras responsabilidades, a partir de ahí mantenemos una continua coordinación con el Estado, con la Administración del Estado en tres espacios fundamentales: en el propio Foro Canario de la Inmigración, donde está representada la Administración periférica del Estado, que también ha sido partícipe, por tanto, de todas y cada una de las decisiones que se han adoptado; en segundo lugar, en el Consejo Superior de Política Migratoria –que por cierto tendré oportunidad de asistir el martes próximo–, órgano en el que nos sentamos todas las comunidades autónomas con los ministerios competentes en materia migratoria, y por supuesto, como un espacio específico, en la Subcomisión Canarias-Estado para la Inmigración y la Extranjería.

En esos foros hemos tenido oportunidad de poner sobre la mesa, y lo seguiremos haciendo con convicción, con pasión, en primer lugar, nuestra convicción de que un asunto tan complejo tiene que resolverse desde la colaboración entre instituciones y entre las instituciones y las organizaciones sociales. Por tanto, hemos venido ofreciendo, y continuamos y lo vamos a hacer permanentemente, ofreciendo nuestra colaboración con el Estado y con todas las administraciones y organizaciones sociales en el afrontamiento del fenómeno migratorio y en defensa, por una parte, de los derechos de las personas inmigrantes y, además, de los intereses y expectativas de la población de un territorio con las peculiaridades de Canarias. Exigimos –y lo hacemos con firmeza– de la Administración del Estado, por las competencias que antes hacía y haciendo una apuesta tanto por la regularidad como por la realidad, es decir, porque estas situaciones hay que afrontarlas, justamente, en los tres frentes, los tres frentes planteados. Desde luego, en origen, reivindicando al Estado la intensificación de políticas de cooperación al desarrollo, en las que se primen las zonas emisoras de esta emigración; estableciendo convenios de repatriación o de reunificación familiar en el caso de los menores, para aquellas personas –mayoría– que, en este flujo fundamentalmente de inmigración de carácter económico, no puedan

permanecer en nuestro territorio, y desde luego reforzando una presencia consular en las zonas de origen, además de ejerciendo presión en los foros internacionales correspondientes sobre aquellos Estados que de una forma u otra pudieran estar, por lo menos, por lo menos, no persiguiendo con la suficiente firmeza este auténtico tráfico de seres humanos. En frontera –donde se ha mejorado, donde se ha mejorado–, exigiendo evidentemente, solicitando el incremento de efectivos, tanto materiales como humanos, para –como antes decía– evitar muertes, irregularidad y ponérselo difícil a las organizaciones mafiosas. Y sobre el territorio, además del incremento de efectivos de carácter administrativo que garanticen unos procesos ágiles, donde no se generen falsas expectativas a las personas de que pudieran permanecer en el territorio durante largo tiempo cuando en realidad, según la normativa vigente, no van a poder hacerlo. Además de las dotaciones, comprometidas por la Administración del Estado, tanto en la construcción, en la puesta en marcha de los cuatro centros de internamiento o retención de inmigrantes, en las cuatro islas más orientales –Tenerife, Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura–; la apertura de centros de estancia temporal, de estancia temporal y no unidades de carácter administrativo, aunque los centros de estancia temporal tienen incorporadas unidades de información y de derivación de estas personas; y desde luego, y desde luego –y éste es un asunto absolutamente fundamental–, la derivación de estas personas hacia el conjunto del Estado. Unas por razones de solidaridad interterritorial, éste es un fenómeno al que debemos hacer frente de manera global desde todo el territorio del Estado y habría que decir “y de la Unión Europea”; y, por otra parte, porque las posibilidades de integración de las personas inmigrantes decrecen de manera importante hasta el extremo de verse afectadas o de verse en riesgo de estar afectadas por actitudes de rechazo cuando se concentran en un número mayor del aconsejable y, sin embargo, se incrementan de manera potente, de manera importante, cuando el número de personas inmigrantes sobre un territorio es un número bajo en proporción a la población y a las características del territorio en el que se encuentra.

Desde esas perspectivas es desde las que estamos dispuestos, como hemos venido demostrando, a una constante colaboración, a una acción intensa, porque estamos en la era de las migraciones, no podemos olvidarlo, y desde las que estamos convencidos de que este fenómeno, si se actúa y si se actúa a tiempo y si se actúa sobre todo por parte de quien tiene competencia, es un fenómeno que se puede abordar positivamente y que no tiene por qué convertirse en un problema.

Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** ¿Por el Grupo Socialista? El señor Santana tiene la palabra.

**El señor SANTANA GIL:** Señor Presidente. Señorías. Muy buenos días a todos.

Hace 40 días, en concreto el 27 de febrero pasado, en esta Cámara el Grupo Parlamentario Socialista Canario trajo, por enésima vez, diría yo, este asunto a debate, en una comparecencia al señor consejero de Empleo y Asuntos Sociales sobre la inmigración irregular en Canarias. Habíamos propuesto entonces, por encima incluso de nuestro ideario político, la necesidad de un acuerdo entre las fuerzas políticas parlamentarias, ofrecimos un documento para el consenso, titulado *Canarias ante la inmigración, un pacto por la convivencia*. Decíamos y todos coincidieron con nuestro grupo en la necesidad también de lograr el compromiso del Gobierno de España y de la Unión Europea con Canarias, entendiendo, como se ha dicho, que nuestro territorio es limitado, necesita por tanto de recursos e inversiones específicas de la Administración General del Estado en materia de inmigración.

El mismo día, paradójicamente, que se debatía este asunto en la Cámara el delegado del Gobierno para la Inmigración, don Enrique Fernández-Miranda, afirmaba en el Congreso que el informe de Human Rights Watch era inexacto.

Al mismo tiempo, también –todo esto es simultáneo en el tiempo– la adjunta primera del Defensor del Pueblo, doña María Luisa Cava, visitaba las instalaciones del aeropuerto viejo, Puerto del Rosario, en la isla de Fuerteventura, y decía que aquello no reunía condiciones ni siquiera para animales. Por contrario, decía el señor Rajoy que las instalaciones eran idóneas.

Posteriormente –todo eso en las mismas páginas de los distintos medios de comunicación–, las ONG, la Cruz Roja, CEAR, Diputado del Común –ya lo había dicho en el año 99– denunciaban tales extremos. Extremos comprobados por varios diputados que visitaron las instalaciones, entre ellos el presidente del Grupo Parlamentario Socialista y secretario del Partido Socialista Canario, Juan Carlos Alemán.

El 12 de diciembre entra en esta Cámara, se debate en esta Cámara una proposición no de ley, a propuesta del Grupo Parlamentario Socialista Canario, donde se hablaba de que se construyan, de forma simultánea en el tiempo, centros de internamiento de extranjeros; de que se proceda simultáneamente a poner en funcionamiento centros de estancia temporal de inmigrantes en cada una de las islas capitalinas y que se garanticen procedimientos efectivos de repatriación, regularización, según proceda legalmente en cada caso, promoviendo o facilitando la derivación hacia otros lugares del territorio del Estado, por una cuestión elemental de solidaridad y, en este caso, de capacidad, dados nuestros límites en nuestras Islas Canarias.

Y asistimos impertérritos por nuestra parte a una descoordinación entre la Administración central y la Administración autonómica, con mensajes y declaraciones cruzadas. En este caso el señor consejero de Empleo acusaba al delegado del Gobierno de que es responsable de que haya inmigrantes en nuestras calles. Otro día también nos dijo el señor Consejero que el Estado vulneraba los derechos de los sin papeles. Por su parte, el delegado del Gobierno en Canarias culpa al Gobierno de Canarias por no haber favorecido la construcción de los centros de acogida y de que ambas administraciones, la central y la autonómica, están condenadas a entenderse. El pasado agosto el Partido Popular atacaba al Gobierno autonómico de concentrar la inmigración en la capital, en Las Palmas, e instaba al presidente del Gobierno de Canarias a abrir centros de acogida.

Evidentemente, ante todo este cruce de declaraciones, después incluso de estar en Madrid negociando y vender en los medios de comunicación que habían buscado fórmulas de acuerdo entre la Administración central y autonómica, nada más llegar a Canarias empezaron otra vez las declaraciones cruzadas. El Partido Popular se siente ofendido –entre comillas–, trae este asunto al Parlamento, sobre lo que es el modelo de coordinación de acciones en relación con la inmigración ilegal, que hoy estamos debatiendo.

Pero yo también quiero remontarme un poco al 20 de mayo del 98, cuando a instancias del Grupo Parlamentario Socialista Canario se debatía también en esta Cámara una proposición no de ley donde se instaba al Gobierno de Canarias –hagan memoria, señores diputados– a que, de conformidad con el artículo 37.1 –que tanto se ha cacareado en esta Cámara–, se elevaran al Gobierno de la nación propuestas de modificación de la legislación, de desarrollo de la Ley de Extranjería –cuando aún no se había aprobado ésta–, sobre las singularidades de entrada, estancia, residencia y trabajo en la Comunidad Autónoma de Canarias de los inmigrantes irregulares. Pues bien, fue votada en contra tanto por el Partido Popular como por el partido de Coalición Canaria, por la coalición que sustenta a Coalición Canaria. Entonces, hay unas contradicciones muy aparentes. Decíamos que se recabara también del Gobierno de la nación las dotaciones precisas para los cuerpos de seguridad del Estado, para en cierto modo evitar o disuadir el efecto migratorio hacia nuestras islas o cuando menos salvar vidas. Pues votan en contra también, PP y Coalición Canaria. Hoy, en cambio, en las islas como Fuerteventura ha habido un incremento superior, constatado por todos, que cuando en aquel año entraron 88 inmigrantes, hoy entra esa misma cantidad y más en un solo día (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*)

Y vemos descoordinación, es una autocrítica que hay que hacerla a todos ustedes, descoordinación entre la Administración central y la Administración



autonómica, cuando el Partido Socialista se ha ofrecido a colaborar, pero a colaborar unidos, unidos, porque esto es un problema de todos, no de Coalición Canaria o del Partido Popular. Y en este caso, pues, se trata de desarrollar la política migratoria fuera de la política partidista, dentro del espíritu del consenso y al margen de la confrontación electoral, que está próxima. Por lo tanto, tengan en cuenta sus Señorías eso, que la inmigración –y lo decía desde el Grupo Socialista el pasado 27 de febrero– no debe utilizarse como un arma arrojada por el Gobierno de España ni por el Gobierno autonómico. Estas controversias son contraproducentes, no conducen a ninguna parte, mientras el problema sigue agravándose. Por lo tanto, coordínense los responsables tanto del Partido Popular como de Coalición Canaria, que están gobernando juntos, y al señor Consejero yo le rogaría desde el Grupo Socialista que procure actuar sobre este controvertido asunto que a todos nos afecta con un discurso coherente, que no nos pronuncie, por favor, el sermón de las siete palabras, una en cada isla distinta. No, que se busquen líneas de consenso entre todas las administraciones para buscar una opción, porque Canarias tiene la sensación hoy por hoy de que se encuentra sola ante este problema.

Yo creo, señor Consejero, que usted no puede ir por ahí diciendo que si no existiera una voz canaria en Madrid la inmigración en Canarias sería un seguro drama, un drama seguro. Mire usted, señor Consejero, ¿es que don Juan Fernando López Aguilar, diputado por la provincia de Las Palmas, o don Jerónimo Saavedra, senador por esta Cámara, o doña Ofelia Reyes, diputada del Partido Popular por la provincia de Tenerife, o don José Macías, senador, no son voces canarias en Madrid? ¿O la del señor Mardones Sevilla, o la del señor Mauricio sí? ¿Estas actitudes no pueden pecar de sectarismo por su parte, un representante del Gobierno, no puede hablarse de exclusión, de los que piensan como yo sí y los que no son polacos o rusos? Señoría, controle un poco más, que usted es un representante del Gobierno y, por lo tanto, tiene que guardar las formas, señor Consejero. Eso nos irrita y me irrita a mí como canario...

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Vaya concluyendo, señor Santana.

**El señor SANTANA GIL:** ...que usted diga que, si no, el drama es seguro. ¡Pues claro que lo es seguro!, y ustedes tienen que tener alguna responsabilidad, más que el Partido Socialista que está en la oposición. Ustedes son Gobierno y llevan conjuntamente gobernando, Partido Popular y Coalición Canaria, varios años. ¡No escenifiquen ahora la ruptura en un tema tan grave como la inmigración!, no la escenifiquen. Porque la inmigración, señor Consejero y señores diputados, se combate con políticas sociales, no con la confrontación de dos fuerzas políticas, previa a una confrontación

electoral; políticas sociales y actuaciones conjuntas entre la Unión Europea, el Gobierno de España, no como decía usted antes en lo del paro, “¡no, no!, es que los parados también vienen de allá, del Estado, del Norte, del Estado español”: ¿Canarias no es el Estado español o somos extraterrestres?

Mire, por tanto, y concluyo, señor Presidente, coordínense, señores diputados y señores representantes del Gobierno, tanto por parte de Coalición Canaria y Partido Popular, nos iría mejor a todos en un tema tan grave y espinoso. Y en esa línea ustedes pueden tener la completa seguridad –y ya lo hemos dicho– de que el Partido Socialista no les va a utilizar como confrontación electoral este asunto, pero si se la vamos a utilizar si continúan descoordinados como hasta la fecha en una confrontación que a nada conduce cuando realmente llevan varios años apoyándose en Madrid y en Canarias.

Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Por Coalición Canaria, el señor Mendoza tiene la palabra.

**El señor MENDOZA CABRERA:** Gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores diputados.

En mi intervención voy a subrayar que, a pesar de las dificultades existentes, debemos seguir buscando un consenso y que en este tema no es adecuado el que nos estemos tirando los tejos. Hicimos una resolución por unanimidad, verdad, a propuesta del Partido Socialista, en la que definíamos qué tenía que hacer cada Administración. Y yo tengo que decir que en esa búsqueda del consenso hemos sido yo creo que tremendamente prudentes, tremendamente prudentes, y estoy convencido de que esa prudencia, de que esa prudencia al final va a tener resultados, al final va a tener resultados, pero, ¡claro!, desgraciadamente, desgraciadamente, pues el señor don Enrique Fernández-Miranda dice: “Interior culpa al Gobierno regional del retraso en crear centros de inmigrantes”; Plan Greco, competencia del Estado, la creación de centros de estancia temporal para inmigrantes. Llevamos con esta situación ya hace varios años, ¿y qué se ha hecho? Nada, nada en lo que se refiere a las competencias del Estado, pero es que yo no quiero entrar en ese tipo de polémicas, señor Toribio, yo creo que no nos ayuda, mire, hay una declaración de Nuevas Generaciones del Partido Popular, ¿eh?, del Partido Popular, dice que las políticas que aplica su partido en las islas ante la inmigración no están dando los resultados necesarios. Lo dicen las Nuevas Generaciones del Partido Popular.

Insisto, insisto, creo que debemos ser prudentes, creo que debemos ser prudentes para intentar, desde la colaboración y no desde la confrontación, intentar poner remedio a un problema que es muy serio, muy serio. No como decía el señor don Antonio López,



niega que Canarias sea una vía de entrada de pateras: ¡a estas alturas y con lo que ha llovido...! Dice el señor Enrique Fernández-Miranda: "la situación de Canarias respecto a la inmigración podría causar envidia". ¡Hombre, por favor!, ¡prudencia! Es un problema serio, que desborda no solo a Canarias, a toda la sociedad. Insisto, la ONU lo pone como el primer problema del siglo XXI, y lo vamos a tener todas las sociedades. Y entonces no podemos seguir con el pimpampum, que es un error.

Y yo había creído que en diciembre habíamos encontrado un punto de consenso y de acuerdo, que es muy importante para todos los canarios. Sigamos en esa dinámica, por favor, y no estemos buscándole los cuatro pies al gato, porque entonces no nos va a quedar más remedio... Porque yo defiendo esa colaboración y ese consenso, de verdad, porque creo que es la única solución, pero, claro, oigan, no nos tiren demasiado de los bigotes porque entonces tendremos que hablar.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** El señor Toribio, para su segunda intervención de diez minutos, tiene la palabra.

**El señor TORIBIO FERNÁNDEZ:** Gracias, señor Presidente. Señorías.

Yo, en la comparecencia cuando actúo y digo de entrada un dato importante, quería plantear un tema pedagógico a nivel político de lo que debería ser el reparto de competencias en materia de inmigración, porque estamos en un Estado de las autonomías donde el Estado a nivel nacional tiene sus competencias, del 149, pero la Comunidad Autónoma tiene las competencias del 148 y aquellas que le han sido transferidas de nuestra Constitución. Y lo quería decir sin ninguna acritud, en un planteamiento realmente progresivo, serio y sin ser un arma arrojadiza (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente.*), y me parecen totalmente correctas las opiniones que se han vertido aquí, excepto las de Coalición Canaria y las del Partido Socialista, no así las del Consejero, que ha sido aquí mucho más ecuánime, mucho más objetivo y, en definitiva, podemos decir que discrepamos sobre base de coincidencia común.

Yo creo que los portavoces de Coalición Canaria y del Partido Socialista han hecho una visión muy corta, muy miope. El problema de la inmigración es una cosa mucho más profunda. Y es más, el problema de la inmigración lo vamos a tener con mayor frecuencia, quizás va a ir a muchísimo más y tienen que estar preparados, tanto el Estado central, la Unión Europea y, sobre todo, Canarias, para afrontar este fenómeno, que va en aumento y puede ser realmente alarmante, y ahí se está viendo y se está observando.

Nosotros no tenemos problemas desde Canarias de que la renta nacional bruta de África se haya empobrecido de una manera brutal desde los años

80 hasta la actualidad, no tenemos ningún tipo –creo yo– de culpa desde Canarias de que estas personas huyan de situaciones de guerra, de situaciones raciales, de luchas étnicas, de la pobreza y de la miseria, pero sí desde el Estado, a nivel competencial, sí tenemos que ver cuáles son esas competencias, que, por cierto, muy bien dichas por el Consejero, del artículo 149 de la Constitución, pero saben ustedes que estamos ahora en la Unión Europea y esas transferencias han sido ya traspasadas a la Unión Europea y que precisamente en estos momentos el Título IV del Tratado de la Comunidad Europea va a incorporar precisamente toda la materia de asilo, inmigración y de refugiados, un título IV específico, donde se están elaborando, y donde ya se ha dado permiso al Consejo Europeo, a la Comisión, para que realice ya convenios de inmigración, de repatriación a nivel de la Unión Europea y se está creando ahora la policía de fronteras y, en definitiva, las luchas contra las mafias y las luchas contra las personas que trafican con seres humanos.

Me parece parcial que aquí se venga y se diga de entrada, como estamos hablando de un tema de coordinación de las administraciones públicas, el tema del centro de retención de Fuerteventura. Indudablemente, la comisión que se creó, de inmigración –que por cierto no ha servido para nada, porque no ha funcionado, nada más que nos hemos reunido una vez y fue para ir precisamente a los centros de retención de inmigrantes de Lanzarote y Fuerteventura–, observamos que indudablemente allí no reúnen las condiciones, eso está claro. Pero a mí me decía, precisamente, una serie de personas el otro día, cuando se hablaba de que aquello era un Guantánamo, que es un tema de desprestigio total para las administraciones públicas, sobre todo para la canaria y, por supuesto, a nivel nacional, y alguien me decía, "¡oiga!, ¿ustedes les han puesto una pistola en el pecho a esos inmigrantes para que se queden ahí?". A esas personas precisamente se les ponen todas las situaciones de base fundamental para que retornen a sus países; lo que pasa es que ellos no quieren retornar a sus países por las situaciones que todos conocemos y lo que todos comprendemos.

La política a nivel... que ya va a ser coordinada con la Unión Europea y de la competencial del Estado en materia de inmigración es sencilla: procurar, procurar que los emigrantes entren de una manera regular y aquellos que entren de una manera irregular tienen que ser devueltos a través de los tratados, repatriados, y para eso se están coordinando políticas con Asia y políticas también de acuerdo con África. Y de hecho, fíjense ustedes, que las mayores repatriaciones y devoluciones son con los países que hay acuerdo: Marruecos, Nigeria. ¿Qué es lo que ocurre? Que este Estado social y democrático de Derecho, este Estado que defiende las libertades, cuando una persona entra de una manera ilegal el juez, el juez, el juez de instrucción

de turno, para estar irregular los manda a un centro de retención y en ese centro de retención, por ese Estado de Derecho, no pueden estar estas personas más de 40 días. Pero cuando salen, esas personas tienen que ir a un sitio.

Y aquí yo discrepo porque indudablemente alguien está equivocado, pero es que yo estoy hablando de páginas y de este Plan integral de inmigración del Gobierno de Canarias. Le digo, página 53, la primera acogida, cuando estas personas las sueltan, porque ya se agotó el plazo, no pueden ser devueltas ni pueden ser repatriadas, van a esos centros de primera acogida, porque están en situación de marginalidad y vulnerabilidad. Competencias –y lo exponen aquí, página 53, página 52–, competencias de la Comunidad Autónoma de Canarias, y organismo colaborador, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Lo dicen ustedes; ahora, si me dicen “esto está mal, hay un error”, pues yo perfectamente lo asumo y lo veo. Pero eso es un dato bastante importante. Se está hablando de que los inmigrantes, con indiferencia de cuál sea su situación, irregular o regular, son sujetos de derecho, sujetos de derecho de asistencia social y de servicios sociales. Y aquí perfil de usuario objetivo, me lo está poniendo, no lo estoy diciendo yo. Luego, de lo que se trata, en definitiva, es de solucionar este tipo de situaciones pero sin demagogias, sin demagogias de tipo alguno, porque la demagogia de los hechos es la que más destila la propia realidad.

Usted me hablaba de declaraciones del señor delegado del Estado para la Inmigración, pero es que si yo empiezo a decir declaraciones que se han hecho por parte de la banda de allí, son temas, son temas de ignorancia pura y dura, porque, por ejemplo, decir, “¡oiga!, es un disparate y una falta de seriedad que aquí se celebre, que estamos en África, que se celebre una conferencia sobre la inmigración asiática, tenía que haber sido referente al continente africano”. Bueno, ¿es que no saben ustedes que todas las agendas comunitarias se desarrollan con muchísimos años de anterioridad y con muchísimos meses de anterioridad? Ya se celebró esa africana en Bélgica cuando el Consejo y probablemente se celebre, lo que pasa es que con el sistema rotatorio de seis meses, de seis meses, indudablemente pues sitúa a la Unión Europea en unas agendas que se cocinan mucho antes, con anterioridad. Esto es un dato obvio y objetivo, es un dato obvio y objetivo. Que se esté criticando que no se respetan los derechos y libertades fundamentales de los inmigrantes, también me parece un disparate.

Técnica del pimpón competencial, “oye, cuando me interesa sí, en mayúsculas, y cuando me interesa no, en minúscula, las competencias, porque para unas cosas tengo competencias y para otras no”. Y es lo que hemos venido aquí a aclarar, cuáles son las competencias del Estado, y de ese Estado, por cierto, que está cumpliendo con inversiones multimillonarias

a través de la aplicación del Plan Greco, y ya hoy tenemos en Lanzarote y Fuerteventura los censores oprónicos, tenemos, tenemos una serie de elementos, de elementos que nos dicen cuándo están esos inmigrantes; pero cuando esos inmigrantes están salimos a buscarlos, por el respeto y los derechos y libertades fundamentales, impermeabilizando –y eso lo veremos, como se verá también en el Estrecho–, impermeabilizando, Canarias no vamos tampoco a conseguir nada sino es antes, salir a buscar a esas personas, traerlas a centros de retención, los que se puedan devolver se devuelven, los que no van a estar en esas bolsas de inmigración. Y es ahí donde yo estoy diciendo que está haciendo Canarias con este plan, ¿o este plan es un montaje, o este plan es un *bluff*? Que sería lo grave, que sería lo grave. ¿Por qué no se aplica este plan, que por lo visto se aprobó en el Foro de Inmigración?, ¿por qué? Y es un plan que tengo que decir que es realmente progresista, fantástico, porque incluye mecanismos de integración bastante importantes. Pero aquí se están diciendo unas cosas que luego no se reflejan en la realidad. Entonces, que se modifique la página 53-52, pero los centros de primera acogida cuando esas personas son repatriadas salen a la calle y ahí hay unas redes pertenecientes a la Consejería de Empleo. Lo mismo con los centros CETI para 600 plazas de que se habla aquí. Aquí hay un diseño fantástico, hay un diseño fantástico, lo que se pide es que se cumpla. Lo que no se puede estar haciendo es creando fricciones banales, absurdas, que, en definitiva, crean una falta de coordinación.

Pero hay un dato importante: la coordinación a nivel de Estado, a nivel de Canarias, se previó de una manera explícita en la Ley Orgánica de Derechos y libertades de los extranjeros y de su integración, la Ley 8/2000, que reforma la Ley 4/2000. Y ahí hay una disposición adicional segunda, que Canarias, en base a su artículo 37, que podrá ser informada en materia de residencia, en materia de trabajo a extranjeros, tiene en esa ley orgánica una subcomisión dentro de la Comisión Canarias-Estado. Lo que no se puede estar es torpedeando, porque yo me planteo, aquí hay un plan fantástico, no se ha llevado a la práctica, hay unas dotaciones presupuestarias de cerca de los 4.000 millones de pesetas: ¿por qué no se ha llevado a cabo?, ¿ha habido algún interés en esta lucha del pimpampum?, ¿hay algún interés en ese tipo o qué es lo que hay, porque está inmovilizada en este momento la Administración canaria? Es una *estaferma, estaferma* –entrecomillada– administrativa, paralizada, anquilosada y no podemos estar con estos juegos, con estos juegos malabares.

Decir que Enrique Fernández, que está... o que Nuevas Generaciones han dicho que realmente no se están cumpliendo las competencias de las administraciones públicas, es lógico, ustedes han incumplido. Ustedes no pueden ir contra sus propios actos, porque

si van contra sus propios actos, señores, este Plan canario para la inmigración, nos están efectuando una dinámica de estulticia, ¿eh?, de estulticia.

Luego, hay que cumplir la ley, el plan, dejar claras cuáles son las competencias. Todos indudablemente, y aquí lo ha dicho el Consejero, vamos a luchar conjuntamente, porque éste es un fenómeno que va a más. ¿Quién nos puede decir a nosotros que no nos vengan 1.000 inmigrantes como han hecho en Italia, de repente aquí?, y este Estado de bienestar, este Estado que respeta los derechos y libertades, tendría que acogerlos, repatriarlos si hay acuerdo de repatriación o atenderlos aquí, ¡ojo!, ¿eh?, que estos fenómenos pueden venir a ocurrir.

Entonces, y aquí como Partido Popular, al Estado y desde Canarias el Partido Popular le va a exigir lo máximo, como de hecho se lo estamos exigiendo, en sus niveles competenciales al Estado: cumpla el programa Greco, impermeabilice, luche contra las mafias, a nivel de la Unión Europea las regulaciones; pero ¿y qué pasa con las competencias de las administraciones públicas canarias, que es el objeto de debate?, ¿qué están haciendo? ¡Oiga!, ¿saben ustedes que hay aquí una medida, una medida bastante importante, bastante importante, en este plan –a lo mejor me la he inventado yo, me tiene que decir, ¡oiga!, usted se la está inventando–: coordinación de las actuaciones del Gobierno de Canarias en materia de inmigración e integración social de los inmigrantes; acciones, creación de una comisión interdepartamental; descripción, creación de un órgano estable; objetivos, creación y puesta en marcha de la comisión; organismos implicados, consejerías del Gobierno de Canarias, etcétera. Esto no me lo he inventado yo, yo lo que estoy diciendo aquí es que si aquí se crea un plan fantástico, fantástico o no sé, o que me diga que esto no existe, porque a mí me gustaría que no existiera esto, porque si no se ha llevado a la práctica esto, me parece una seria, una seria responsabilidad, una seria responsabilidad. Si esto existe, que se ponga en marcha, que se cumpla con las dotaciones presupuestarias.

Y aquí se habla, además, de un dato curioso: ustedes mismos, ustedes mismos dicen que tienen 18 problemas, 18 problemas en materia de inmigración. Yo no me lo invento, identificación y definición de problemas: baja articulación, coordinación entre los diferentes dispositivos del sistema de servicios sociales, deficiente coordinación intersectorial de Canarias. ¿Esto es mentira? Díganme, si esto es mentira, indudablemente yo me retracto; pero si no, hay una falta de diligencia, de competencia en llevar a cabo este tema y se rebota y se desvirtúa el problema al Estado. Y esto no es así, que se cumpla esto, que se solucionen estos 18 problemas, que no es un problema del Estado, es un problema de la Comunidad Autónoma de Canarias (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*). ¿Por qué no se ha llevado a cabo esto?

Hay que pensarlo y si no se lleva a cabo esto es porque estamos quizás, quizás, en una reflexión 2003, muy cerca, muy cerca, y a lo mejor no interesa llevar a cabo este magnífico plan que ha creado el Gobierno. Lo que yo no me puedo creer es que esto sea un *bluff*, reitero, ¿eh?, reitero, y esto porque habría una gran responsabilidad. Aquí han aparecido técnicos, han aportado su visión, pero aquí está. O yo malinterpreto esto o hay una ineficacia, una falta de voluntad política bastante importante y tenemos que solucionar estos temas en vez de estar jugando al pimpón competencial, porque yo, desde mi perspectiva, en análisis de prospectiva, el fenómeno este va a ir muchísimo a más, muchísimo a más.

Y participo con ustedes que tenemos un nivel de capacidad de carga en materia de inmigración y, por supuesto, buscar los mecanismos para conseguir la derivación hacia otros sitios. Lo podemos apoyar, pero indudablemente que se cumpla. Materia de asistencia social, primeras acogidas, competencia de la Comunidad Autónoma. Y, en definitiva, que esta coordinación la hagan pero ya y que apliquen este plan ya. Y no se puede estar con demagogias, demagogias porque crean inoperancia, hay voluntad de que no se aplique este plan y, por supuesto, las leyes de inmigración. Seguir profundizando en temas como la cárcel de Fuerteventura cuando, ya hemos dicho, a nadie se le pone una pistola en el pecho para que entre en ese centro de retención, a nadie se le pone una pistola en el pecho, sólo que las personas por sus necesidades no pueden o no quieren y ocultan su identidad, y ese Estado democrático y social de Derecho, que lo defiende el Partido Popular, porque, por cierto, hay personas que por lo visto en esto de los derechos y libertades fundamentales tienen un plus, un plus pseudoambiental, por decirlo de alguna manera, y eso no es cierto, ¿no?

Luego, en definitiva...

**El señor PRESIDENTE:** Vaya concluyendo, señor Toribio, por favor.

**El señor TORIBIO FERNÁNDEZ:** ...señor Consejero, lo que le quiero decir, si este plan canario existe, si estas medidas que están aquí existen, o me las invento yo, si se aprobó en el Foro, ¿por qué no lo ha aprobado el Gobierno? Yo lo tengo claro, ¿eh?, porque es tan bueno el plan y cuesta tanto y que es difícil aplicarlo, ¿eh?, pero aplíquelo.

**El señor PRESIDENTE:** Sí, señor Consejero, para concluir esta comparecencia.

**El señor CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Morales Martín):** Pues menos mal, señor Toribio, pues menos mal que dijo que la única intervención de las tres que había sido más o menos coherente y atonada era la mía, porque si no hubiera mandado a la hoguera a don Eustaquio y a don José,

porque, vamos, a mí me ha puesto o me ha intentado poner a bajar de un burro.

Pero sí me ha aclarado algunas cosas, don Fernando, sí me ha aclarado algunas cosas, y es que en este asunto algunas cosas que pasan, por lo visto, no son casualidad. En primer lugar, decirle, en sus referencias al Plan canario de inmigración, que si el Gobierno no lo ha aprobado es porque se está terminando el informe presupuestario, de la ficha presupuestaria, porque los planes los hacemos para cumplirlos y el compromiso presupuestario lo tenemos que cerrar y no por ninguna otra consideración. Que, por supuesto, en las consideraciones descalificadoras que al final ha hecho respecto al tema cuando al principio había dicho que era un buen plan, y lo reiteró además, pues, nos lleva casi a la contradicción. Por tanto, las referencias que haya hecho usted al plan, ese plan lo hemos hecho para cumplirlo, como siempre reconocemos la realidad y tratamos de ir a transformarla. Pero ése no es el problema, señor Toribio, ése no es el problema y aquí hay algunos problemas que tenemos que abordar porque la sociedad canaria nos lo está demandando en las calles, en los bares y en las esquinas, y lo vamos a aclarar o a intentarlo.

Aquí hay quienes intentan confundir y se contradicen, se contradicen porque señalan –y dale con esa matraquilla– que el Gobierno canario es el que tiene las competencias en materia de inmigración irregular. Se ha llegado a decir que el que suscribe trae la población inmigrante de Fuerteventura para Santa Catalina, y lo ha dicho una responsable institucional de un ayuntamiento que es el más grande de Canarias, ¡imagínese lo que se ha llegado a decir! Sin embargo, en el programa Greco, un documento creado por el Ministerio del Interior y aprobado por el Gobierno del Estado –aquí está–, en este programa se dice exactamente que se construirán centros de estancia para inmigrantes en diferentes comunidades autónomas con una capacidad para acoger a 400 personas cada uno, y nosotros decimos: 400 en Canarias no, 500. O sea, esta sociedad puede ir más allá, puede incrementar y, por supuesto, estamos en la más absoluta solidaridad. Y cuando dice –en la página siguiente, página 39– de quién es responsabilidad, dice “Ministerio de Trabajo, Secretaría General de Asuntos Sociales, Dirección General del Inmerso”. Y hemos puesto ahí que nosotros estamos tan en colaboración como que el centro Udjama en Las Palmas, en Miller Bajo, responsabilidad del Estado, desde este Gobierno lo estamos cogestionando para que quede muy claro que en este tema, por lo serio que es, por lo que está en juego, no vamos a dar para atrás ni un paso.

Pero es más, sigue habiendo contradicciones cuando –seguimos en este debate– después de que el Gobierno de Canarias, como antes referían sus Señorías, el 12 de diciembre, en este mismo Pleno,

se aprueba una resolución, a instancias del Partido Socialista, por la cual el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que se dirija al Gobierno de la nación a los efectos de, apartado b), que se construyan, de forma simultánea en el tiempo, centros de internamiento de extranjeros en aquellas islas que experimentan en mayor medida el impacto directo de inmigrantes en situación irregular, haciendo posible su acogida provisional en condiciones dignas; c), que se proceda simultáneamente a poner en funcionamiento un centro de estancia temporal de inmigrantes en cada una de las islas capitalinas; y, d) –aquí resumo, solo digo una parte–, promoviendo o facilitando la derivación a otros lugares del territorio del Estado de las personas inmigrantes.

Ya decía antes el señor Mendoza lo que opinaban al respecto las Nuevas Generaciones del Partido Popular, que no haría sino abundar, pero es que, cuando hablamos del tema, un interlocutor tan directo y tan cualificado como el ministro Aparicio dice que evitó respaldar las críticas formuladas en los últimos días por el delegado del Gobierno central en Canarias, Antonio López, en relación con la, según él, escasa implicación del Gobierno de Canarias; Aparicio se limitó a señalar que esta cuestión la ha abordado en diferentes ocasiones con el consejero de Empleo y Asuntos Sociales, Marcial Morales, sin que desde el ministerio se hubieran detectado deficiencias en las competencias que al respecto corresponden al ejecutivo autonómico. ¿Qué es lo que ha pasado aquí, señor Toribio? Ha ocurrido que hace algo más de dos años no se daba, por parte de algún responsable del Estado, ninguna importancia a este fenómeno y, como antes decía el señor Mendoza, aquí aparece un periódico del 15 de octubre de 99, donde don Antonio López niega que Canarias sea una vía de entrada de pateras, aquí está. Pero bien, errar es de humanos y corregir nos convierte en más humanos todavía, lo peor es empecinarse en el error.

Con el tiempo el fenómeno se agrava, el Estado se percata de la situación, se responde a la instancia que desde Canarias se venía planteando para la creación de la Subcomisión Canarias-Estado para la Inmigración y la Extranjería; se crea, se trasladan a Canarias técnicos del Inmerso para crear un centro de estancia temporal, se crea en Miller Bajo el centro Udjama, con la colaboración siempre del Gobierno de Canarias. Pero, pero, en septiembre se produce la reunión de la subcomisión y, cuando ya estábamos avanzando en compromisos, pues se dice en Canarias, el delegado del Gobierno para la Inmigración y la Extranjería, que se producirán expulsiones masivas de ilegales –son personas en situación irregular, ilegal no hay nadie en el mundo– y descarta reforzar su acogida.

Y además, dice, con mayor rotundidad todavía, que no se puede vivir ni residir ni trabajar ilegal-



mente en España, la inmediata devolución de los foráneos que llegan de manera irregular al país. Evidentemente, frente a la regularidad se impone la realidad, y la realidad ha abierto los ojos, nos ha abierto los ojos, ha abierto los ojos al Estado, ha abierto los ojos a la sociedad en su conjunto, a una evidencia, que es que no se cumplen las expulsiones, no se puede repatriar a un número importante de personas y a los 40 días se expulsa así a los inmigrantes pero a las calles y a los parques.

Frente a esto, decir que nuestra situación es envidiable o culpar del retraso, de retrasos, a la Administración de Canarias, desde luego, parecería poco responsable.

Aquí lo que está ocurriendo es que partimos de un análisis distinto de las cosas y cuando usted decía, por ejemplo, que Fuerteventura, la antigua terminal –y lo decía expresamente–, no reúne las condiciones adecuadas para el internamiento de personas, eso le honra sentándose en el escaño que se sienta, pero evidentemente yo diría no me lo diga a mí, no se lo diga a esta Cámara, dígaselo a quienes informan mal al ministro del Interior, diciéndole que allí no pasa nada, y allí sí pasa, y allí sí pasa, que las condiciones no son dignas, pero donde sobre todo pasa, y sobre todo preocupa a nuestra población, es en las calles y parques de Arrecife, de Puerto del Rosario, de Las Palmas de Gran Canaria, especialmente en la zona Santa Catalina hasta Las Canteras, incluso en Santa Cruz de Tenerife, en determinadas zonas del barranco de Santos o de Los Gladiolos o la avenida Benito Pérez Armas.

Y ante esa preocupación, evidentemente, desde el Gobierno de Canarias apostamos claramente, abiertamente, por el consenso y la coordinación y, de hecho, antes no lo pedía tanto el señor Mendoza como el señor Santana, un acuerdo que en este momento venimos desarrollando un trabajo las cuatro fuerzas políticas que conforman esta Cámara, para tratar de llegar a acuerdos que resulten además pedagógicos, pero dirán, “pero, ¡bueno!, ¿y hablan de acuerdo en este contexto?”. Pues sí, en este contexto, ¿pero qué ocurre en este contexto? Ocorre que tenemos, insisto, un análisis distinto, porque cuando alguien se empeña en decir que aquí no pasa nada no podemos estar de acuerdo, porque aquí sí pasa. Distinto es que entremos en detalles de qué es lo que ocurre, pero aquí sí ocurre una situación en la que hay personas que vienen tratando de mejorar sus condiciones de vida y se encuentran con la calle como única alternativa, y a la calle no van por casualidad, los ponen en la calle; en segundo lugar, una población, la de Canarias, que se preocupa porque quiere responder, está respondiendo de una manera envidiable, de una manera solidaria a este fenómeno, pero no pueden dejarla sola, no puede el Estado dejarla ahí con este asunto, y más y más personas inmigrantes en la calle y esta población soportando esta situación, y esto no puede continuar así.

Y por eso es por lo que el Gobierno de Canarias ha levantado la voz, claro y alto, y lo va a seguir haciendo porque es su obligación representar a la gente de Canarias, para decir que aquí tenemos... Podemos discutir hasta el infinito, pero hay un asunto fundamental, sencillo y clarito, y es que cuando se cumplen los 40 días de internamiento, las personas son puestas en la calle y de igual forma que el ferry que sale de Puerto del Rosario, desembarca en Santa Catalina, ¿no podría desembarcar también en otros sitios, no sería razonable?, ¿no sería razonable que el Estado haga política de Estado y reparta solidariamente en el conjunto del Estado, y de la Unión Europea, pero en el conjunto del Estado la respuesta solidaria a este asunto? Partiendo de la base de que Canarias, con su Gobierno al frente, y coordinados en el Foro de la Inmigración, está dispuesta –por supuesto que sí y lo hemos demostrado– a dar una respuesta de calidad, como hemos demostrado, a la integración posible de las personas, necesariamente limitadas en número, posible? Ahora bien, ahora bien, entrar en falsos debates cuando el ferry sólo sale de Puerto del Rosario, o de Arrecife, y sólo atraca en Santa Catalina, que es el problema de fondo, cuando estamos haciendo pagar, por tanto, fundamentalmente a cuatro ciudades del archipiélago unas consecuencias que son injustas, las está haciendo pagar la decisión de alguien, en la Administración del Estado –y no quiero señalar porque a lo mejor no acierto del todo–, cuando eso está ocurriendo, ¿nos podemos estar callados? ¡Hombre!, es que este pueblo tiene que hablar, este pueblo tiene que quejarse, porque tiene la autoridad moral de haber tenido una prudencia y una paciencia dignas del santo Job –ya que don Eustaquio hablaba antes de sermones de siete palabras, que él ofrece y luego practica. Cariñosamente don Eustaquio, porque él fue mi alcalde, gracias a Dios ya no es–. Entonces –de broma también–, entonces digo que en este asunto no podemos permanecer impasibles y no podemos permitir que se siga jugando a la confusión, ésa es la cuestión. Sencillamente, si a Canarias le correspondiera lo que en otras distribuciones, en otros repartos le corresponde, las personas que están aquí podrían estar siendo tratadas dignamente, pudieran estarse respetando perfectamente sus derechos, no habría nadie en la calle y la potente red de acogida y de integración social de personas que hay en Canarias podría estar dándoles una respuesta de calidad. Ahora bien, que haya personas en la calle, no porque han tenido una historia, una biografía personal desgraciada, como nos ocurre con muchas otras personas en las calles de Canarias y en otras calles de otros lugares del Estado o del mundo desarrollado, que no sea por esa razón, sino porque se les desembarca en Santa Catalina y se les dice “búscate la vida”, desde luego, ante ese asunto, señor Toribio, no solo no nos podemos quedar callados sino que seríamos unos irresponsables, y al que suscribe se le puede acusar



de lo que sea, pero si puede de irresponsable no, y a este Gobierno tampoco.

Por tanto, la fórmula es muy sencilla: continuamos en el acuerdo, continuamos, trabajando, y creo que es un buen trabajo con documentos presentados por diferentes partes. En segundo lugar, continuamos en la coordinación, lo estamos haciendo cotidianamente, hay personas que solo se dedican a esto, porque es su obligación, además en un fenómeno, como usted mismo decía, que va a continuar y previsiblemente a más. En tercer lugar, demos una respuesta solidaria, una respuesta justa en el conjunto del Estado, de manera que a Canarias le corresponda responder a la parte proporcional de este fenómeno y, desde luego, le aseguro a usted que estaríamos en este Pleno como en una balsa de aceite, como en una balsa de aceite, porque lo que todas y todos queremos y hemos demostrado es coordinación, es esfuerzo conjunto y es afrontar, desde los derechos de las personas, la era de las migraciones que tenemos encima, que tenemos delante. Ahora bien, que se nos pida silencio o que se confunda para que la población crea que éste es un pleito entre políticos que quieren jugar al pimpón, como usted decía, ¡no señor, no señor! A pesar de que no nos gusta la confrontación, a pesar de que es lo último que deseamos, lo único que hacemos es levantar la voz y decir "acométase esto de una vez, de una puñetera vez".

Muchas gracias.

*(El señor Toribio Fernández solicita la palabra.)*

**El señor PRESIDENTE:** Sí, señor Toribio, tiene usted un minuto para replicar a lo que el Consejero ha explicado y después le daré un nuevo turno al Consejero.

**El señor TORIBIO FERNÁNDEZ** *(Desde su escaño):* Sí, gracias, señor Presidente.

Decirle al señor Consejero que quien ha actuado en una dinámica, desde mi punto de vista, ambivalente, por no llamar de doble juego, ha sido la Consejería de Trabajo. ¿Por qué?, porque en el tema de los centros de retención, que es competencia del Estado y que todos, y los primeros que conocimos *in situ*... –yo no sé si usted ha ido, por cierto, al menos de una manera oficial, que lo sepa el delegado del Gobierno–, quiero decir que sabemos que allí no son condiciones. Otra cosa sería ver las modalidades y clases, pero son centros de internamiento cerrado. Y un dato fundamental: se opusieron, se opusieron, y entre ellos, crea usted, en determinadas concentraciones, a que se pusiera donde está. Luego, se dilató en el tiempo consecuencia, consecuencia de grupos de presión que no querían que hubiera ese centro de retención. Y eso es un dato fundamental.

La competencia exclusiva en temas de asistencia social. Una vez que el Estado democrático y social de Derecho pone en libertad a esas personas las tiene que poner donde haya centros de acogida, donde haya

centros de acogida. ¿Dónde hay centros de acogida que pueda limitadamente...? En Las Palmas de Gran Canaria, de Gran Canaria. Luego, fijémonos, fijémonos en las competencias, y es lo que yo le requiero a usted, las competencias que tienen las administraciones canarias. Y esas competencias, tal y como usted lo reconoce, tal y como usted lo reconoce, van a tener la ayuda, la ayuda del Imserso, pero los centros de primeras acogidas y los CETI son competencia de la Comunidad Autónoma de Canarias, reconocido por ustedes, con el dinero que va a dar el Imserso a nivel estatal, y eso está fijado en el programa Greco. Y ésa es la clave de bóveda del asunto y dejar de estar distorsionando, echándonos las culpas, lo que dicen uno y lo que dicen otros.

**El señor PRESIDENTE:** Señor Consejero.

**El señor CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Morales Martín)** *(Desde su escaño):* Gracias, señor Presidente.

Desde luego no es éste el tono que solemos mantener el señor Toribio y yo ni a ninguno de los dos nos gusta, seguro, pero sí debo clarificar ante esto último aún más. Señor Toribio, yo sí estuve en el centro, estuve en un momento, sencillamente pedí entrar y se me dejó entrar, sin ningún problema, hace ya un tiempo, en el centro de internamiento de la antigua terminal del aeropuerto de Fuerteventura. Ratifico, como otras muchas personas y entidades e instituciones, que no reúne condiciones dignas. Y empecinarse en decir que sí por parte de quienes se empecinan es simplemente no cejar en el error, porque sencillamente la solución sería decir "cuanto antes que esté el centro nuevo".

Yo no he estado en ninguna concentración, en ninguna concentración a la que usted pudiera referirse. Algún miembro de su partido me ha acusado en Fuerteventura de utilizar doble lenguaje y, desde luego, hablo siempre y claro, de la misma manera, en cualquier sitio en el que hable. Evidentemente si en Fuerteventura, en Gran Canaria o en Madrid me preguntan unas cosas, respondo a éstas y no a otras, pero hablo siempre claro. Y, desde luego, yo no he intervenido para nada, solo se me puso en conocimiento por parte de una serie de vecinos que no estaban de acuerdo en que en El Matorral, un pueblo perteneciente al municipio de Puerto del Rosario, estuviera ese centro y estuve de acuerdo, junto con otras personas, en que ese centro, en que allí se instalara, como se va a instalar, un centro provisional para luego instalar otro de carácter más indefinido.

En cuanto a lo que usted hace referencia de Las Palmas, es que aquí está la gran verdad y la gran mentira del asunto, señor Toribio. En Las Palmas claro que hay un centro de acogida de 154 plazas, Udjama, financiado por el Estado y por el Gobierno de Canarias, pero, claro, si porque en Las Palmas hay un centro de 154 plazas se ponen

en Santa Catalina 500, 1.000 o 2.000 personas, pues ya me dirá; pues resulta que hay, si ponen 1.000, hay 946 que se han puesto en la calle. Por tanto, eso es una coartada que no sirve. ¿Qué es lo que ha ocurrido? Que incluso, tal y como se aprobó en el Consejo Superior de Política Migratoria en Valencia a instancias de esta Comunidad Autónoma y se aprobó, pero no se ha dado ningún paso para la constitución de una red de centros de primera acogida y retención en el conjunto del Estado para que el ferry no tenga que parar solo en Santa Catalina. Y, por tanto, así nos encontramos con lo que nos encontramos y no hay derecho, no hay derecho a que a una ciudad como Las Palmas de Gran Canaria se le esté haciendo soportar esta terrible presión y que a las personas que pernoctan, por ejemplo, en Santa Catalina o en Las Canteras se les esté haciendo vivir indignamente cuando, de haber organizado las cosas a tiempo, se podrían haber tenido soluciones, porque además, además, todas y todos sabemos que la mayoría de estas personas donde quieren llegar no es a Canarias sino al continente europeo.

Por tanto, creo que ahora es un poco tarde, ahora las cosas se han complicado, pero aún se puede estar incluso a tiempo, a condición de que simplemente se haga lo que desde el Estado se ha comprometido.

Gracias.

**PNL-174 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE CREACIÓN DEL OBSERVATORIO CANARIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES.**

**El señor PRESIDENTE:** Vamos a pasar, Señorías, al punto siguiente del orden del día, que son las proposiciones no de ley.

Corresponde en primer lugar la del Grupo Popular, sobre creación del Observatorio Canario de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, respecto de la cual se han presentado enmiendas del Grupo Socialista Canario y del Grupo de Coalición Canaria.

Para la defensa de la iniciativa tiene la palabra el señor Toribio.

**El señor TORIBIO FERNÁNDEZ:** Señor Presidente. Señorías.

Hoy el Grupo Parlamentario Popular trae una iniciativa que creemos realmente necesaria para dar cumplimiento de una forma efectiva a las políticas de igualdad y que, además, posibilitará ampliar propuestas. Estamos abiertos, precisamente, a la aceptación de propuestas y enmendar esta proposición no de ley.

Una sociedad del bienestar tiene el objetivo de crear las condiciones para que todas las personas logren la igualdad y la participación plena en la sociedad sin estar sujetas a ningún tipo de discriminación. Entre las funciones que tiene encomendadas el Instituto

Canario de la Mujer, a través de la ley de su constitución, 1/1994, de 13 de enero, que regula su creación, y su posterior decreto de desarrollo, que regula su estructura organizativa, se encuentra la de estudiar la situación de la mujer canaria en los campos legales, educativo, cultural y, sobre todo, la de recopilar información y documentación relativa a la mujer, pero no se previó la creación de un banco de datos actualizado que sirviera de base para el desarrollo de las funciones y competencias del instituto, es decir, dar un margen de objetividad, neutralidad y científicidad y con una independencia en cuanto a las políticas de cumplimiento en beneficio de la mujer.

Para dar cumplimiento a estos fines previstos en la ley de creación, se desarrollan los planes de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Tras el desarrollo del II Plan canario de igualdad de oportunidades de las mujeres, cuyo periodo abarcó, como todos sabemos, 1997-2000, se establecían unas líneas de actuación muy definidas y dirigidas a combatir las discriminaciones por razón de sexo y aumentar la presencia de todas las mujeres en los ámbitos de la vida social, cultural, económica y garantizar que cualquier acción que se llevara a cabo asumiese la defensa y garantía del principio de igualdad de oportunidades. No obstante, el mentado plan no estableció, como era deseable, la creación de un observatorio de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Canarias que permitiera en el futuro hacer un diagnóstico, sobre todo, fiable y válido sobre los avances en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y, consecuentemente, evaluar las políticas planteadas o planeadas con este fin.

Un sistema de indicadores permitirá hacer una valoración de cómo está la situación, en un momento dado y a lo largo del tiempo, respecto a aquellos aspectos que se consideran más importantes, conocer si las medidas o actuaciones que se proponen en los planes de igualdad producen los efectos deseados y diseñar futuras políticas.

Por otra parte, se hace necesario que se disponga de un sistema de indicadores de igualdad entre géneros, que permita hacer un diagnóstico exhaustivo de la situación de las mujeres en Canarias, en relación a las comunidades autónomas del Estado.

Ello aconseja, por tanto, la creación de un observatorio de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, con el fin de dar la respuesta que hemos visto, sobre todo con criterios de neutralidad, objetividad y científicidad. Este observatorio quedaría encuadrado institucionalmente dentro de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales.

El texto de nuestra proposición no de ley viene configurado de la siguiente manera. Primero, serán objetivos y funciones de este Observatorio de la mujer recabar, analizar y difundir información periódica y sistemática sobre la situación de las mujeres y de los hombres en cada momento y su evolución, con el fin de conocer los cambios sociolaborales registrados. Hay

que incidir que en Canarias tenemos un paro juvenil y un paro femenino. Segundo, proponer políticas tendentes a mejorar la situación de las mujeres en los distintos ámbitos. Todavía seguimos con un alto índice de maltrato de las mujeres en Canarias. Actuar, en tercer lugar, como órgano permanente de recogida y análisis de la información disponible en diferentes fuentes regionales, nacionales e internacionales sobre la igualdad de oportunidades; formular recomendaciones y propuestas tendentes a mejorar los indicadores y sistemas de información relacionados con las mujeres; participar y mantener relaciones con otras instituciones similares de otras comunidades; recibir información sobre medidas y actividades que pongan en marcha las administraciones públicas en materia de igualdad de oportunidades; evaluar el impacto en la sociedad de las políticas y medidas que afecten a las mujeres; constituir un foro de intercambio y comunicación entre organismos públicos y la sociedad; proponer iniciativas tendentes a realizar el seguimiento del tratamiento de la figura de la mujer en los medios de comunicación; proponer la realización de estudios e informes técnicos de diagnóstico de la situación de la mujer en Canarias; realizar el seguimiento informativo de las políticas sociales que afectan a las mujeres; difundir información sobre diversos aspectos relacionados con las mujeres.

Y, además, deberá estar vinculado e integrado en las siguientes áreas a nivel institucional: primero, área de Educación, Cultura y Deportes; áreas de Juventud; áreas de Acción Social, del Menor y de la Familia; Instituto Canario de la Mujer; áreas de la Salud; áreas de Empleo y Asuntos Sociales.

Y, por otra parte, ha de estar vinculado a las asociaciones, fundaciones y ONG de mujeres en el ámbito de Canarias, que a través de sus representantes legales formarán parte de dicho observatorio.

Y, por último, también estarán integrados en este Observatorio Canario de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres ambas universidades canarias, expertos de reconocido prestigio, con el fin de elaborar los informes técnicos pertinentes, así como representantes de todas las entidades locales de Canarias: sindicatos, confederaciones empresariales, colegios profesionales y cámaras de comercio.

Creo que es una proposición no de ley interesante, se trata de ver la problemática en Canarias y darle una aplicación con esos criterios de neutralidad, objetividad y científicidad al servicio, precisamente, de la lucha contra la discriminación.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Como indiqué al principio, hay enmiendas presentadas por el Grupo Socialista Canario y por el Grupo de Coalición Canaria.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Socialista Canario, la señora Padrón tiene la palabra.

**La señora PADRÓN RODRÍGUEZ:** Buenos días, buenas tardes a todos. Señor Presidente.

Bien, a la hora de analizar la propuesta que el Partido Popular nos acerca al Parlamento en principio y al estudiarla nos pareció una propuesta interesante, una propuesta interesante que además ya se ha dado en otras comunidades autónomas e incluso en otros países del ámbito europeo. Pero bien, antes de entrar en debate, decir que el señor Toribio, miembro del Grupo Popular, pues reiteradamente nos trae al Parlamento propuestas que son copias, calcos, de lo que ya se viene haciendo a nivel nacional, que no pensamos que esté mal el recoger ideas que pueden ser interesantes para poner en práctica en las diferentes comunidades autónomas. En ningún momento con esta observación se pretende, se pretende, pues, poner en cuestión una iniciativa que pueda ser perfeccionada, pero esta iniciativa es un calco evidente del Real Decreto 1.686 y, por lo tanto, tiene sus deficiencias y, en ese sentido, planteamos nuestras enmiendas.

El señor Toribio, al desconocer la estructura que tiene el Instituto de la Mujer, sobre todo con respecto a la composición y los objetivos que traslada a su proposición no de ley, pues, mezcla claramente los objetivos que ya plantea la Ley 1/94, de 13 de enero, de constitución del instituto, y el decreto que la amplía, 1/95, de 13 de enero. Por ejemplo, a la hora de plantear la composición del observatorio, pues, se mezcla muchísimo con la Comisión de la Mujer, que ya viene regulada, incluso su conformación viene especificada en este decreto.

En cualquier caso, como pensamos que cualquier iniciativa que pretenda profundizar en la igualdad de oportunidades con respecto a hombres y mujeres puede ser positiva para la Comunidad canaria, nosotros queremos valorar positivamente esta iniciativa, pero también nos reservamos el ser algo escépticos con las iniciativas a las que últimamente nos tiene acostumbrados el Partido Popular, porque se suelen quedar en meras declaraciones de voluntades e intenciones. O sea, testimonialmente creamos un instituto, pero echamos en falta –y ahí nuestra propuesta dentro de la enmienda– compromisos firmes con respecto a presupuesto, que va a ser destinado a este observatorio, con respecto al personal y también vemos una deficiencia clara a la hora de ubicar, ubicar este observatorio tal y como lo plantea. Por lo tanto, cuestiones fundamentales que nosotros recogemos escuetamente en nuestra enmienda para el desarrollo de este observatorio de empleo.

Además, también desde el Grupo Socialista nos planteamos que a la hora de traer determinadas iniciativas, paralelamente se debería replantear el funcionamiento de alguno de los organismos que ya están constituidos hace tiempo. Por ejemplo, tenemos un instituto que no está bien arropado presupuestariamente, claramente no está bien arropado, y, por lo tanto, tiene un déficit claro a la

hora de desempeñar las tareas que la ley le encomienda. El ejemplo más claro es que llevamos un año sin plan de igualdad, no tenemos plan de igualdad, está prorrogado el II Plan de igualdad. No sabemos qué objetivo estará cumpliendo, cuando usted nos dijo que estaba casi el 99% de los objetivos en la evaluación que se nos planteó, evidentemente no es así cuando se está prorrogando un plan un año entero. Nosotros pensamos claramente que es por la falta de capacidad que tiene el instituto, no de capacidad sino de personal y de presupuesto y de apoyo real.

Pues en ese sentido va nuestra enmienda. Un ejemplo claro es el IV Plan de igualdad que plantea, que se plantea en Cataluña y que plantea la constitución de este tipo de observatorios. Dentro de este IV Plan de igualdad, es otra cuestión que planteamos en la enmienda nosotros, pensamos que el observatorio debe estar recogido dentro del III Plan de igualdad del Instituto de la Mujer, pero con una diferencia clara: el presupuesto del plan catalán son 625 millones de euros, es decir, 104.000 millones de pesetas. Si comparamos las cifras, desde luego queda claro que la dotación presupuestaria de nuestro instituto nada tiene que ver con otros que cumplen la misma función.

En definitiva, ¿qué es lo que se está planteando en esta proposición no de ley? –para no andarnos con sistemas indicadores...-. Bien, lo que se está planteando es un sistema de evaluación externo al Instituto de la Mujer, porque lo que ya tenemos, y que se nos ha traído dentro de la estructura, que es un sistema de evaluación interno, y además también tenemos datos cuantitativos que genera no solo el OBECAN sino también el ISTAC y los diferentes organismos de este Gobierno. Por lo tanto, lo que se nos plantea en la propuesta no es más que un sistema de evaluación externo. Lo que no entendemos luego –y en eso va el sentido de nuestra enmienda– es por qué se circunscribe el Observatorio para la igualdad dentro de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales si lo que se pretende es un mecanismo de evaluación externo independiente y objetivo y, además, nosotros añadimos transversal, porque lógicamente si el instrumento es el plan y es un instrumento transversal, el observatorio no puede estar circunscrito en una determinada consejería y, tal y como se plantea en la enmienda de Coalición Canaria, en el OBECAN, porque hay otros instrumentos que generan, que generan información y que hay que coordinar. Por lo tanto, nosotros planteamos que este organismo dependa de la vicepresidencia del Gobierno para que pueda tener esa misión de transversalidad y que realmente pueda hacer una radiografía, una radiografía real de cuál es la situación de la mujer en la Comunidad Autónoma canaria y, además, pueda valorar realmente el impacto social que tienen las políticas que este Gobierno implementa.

Por eso pensamos que desde, posiciones que ya hemos mantenido en otras cuestiones, que desde reducirlo al OBECAN en este caso, que es un organismo que depende de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, y circunscribirlo en esta consejería, nosotros pensamos que sería una equivocación, porque seguiríamos teniendo una visión reduccionista del tema. Más bien nosotros planteamos que el observatorio debe tener la función, además, de recoger, recopilar datos y establecer una radiografía, de generar movimientos y cambios sustanciales a nivel de la Comunidad Autónoma. Por ejemplo, el observatorio francés, que está creado en el 95, que depende directamente del primer ministro francés, es el que ha impulsado la reforma de la ley electoral con respecto a la paridad –cuestión que el PP, por supuesto, no apoya–, que es un cambio importante y que ha supuesto un cambio importante en la sociedad francesa. Este tipo de observatorio es el que nosotros queremos adaptado para Canarias.

Por lo tanto, cuatro cuestiones básicas que creemos fundamentales a la hora de votar este instrumento. Primero, que este organismo permita una evaluación externa, por lo tanto que aproveche ya los recursos existentes, no solo en la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales; que, además, para que se haga una radiografía exacta y se puedan plantear políticas que realmente, pues, tengan repercusión social en materia de igualdad, pues, debe depender, en este caso, de una consejería, en este caso la Vicepresidencia, que tenga o garantice la transversalidad en la materia; y, por otro lado, que se incluya en el III Plan de igualdad como objetivo y que, además, se comprometa, porque si no quedaría en una cuestión...; siempre se señalan los objetivos en infinitivo, los objetivos operativos nunca terminamos de plantearlos y, por lo tanto, que tenga presupuesto, que tenga personal y que su composición sea ajustada a los objetivos que se plantean.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Para la defensa de la enmienda a esta proposición no de ley por parte del Grupo de Coalición Canaria, la señora Perdomo Reyes tiene la palabra.

**La señora PERDOMO REYES:** Señor Presidente, Señorías, buenos días.

La proposición no de ley que nos presenta el Grupo Popular y, como bien dijo la que me tomó la palabra en antecesión, no es nueva, la conocemos como Real Decreto 1.686/2000, por el que se crea el Observatorio de la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres. Un decreto a nivel de Estado que prevé la creación del observatorio en el marco del III Plan de igualdad, elaborado por el Instituto de la Mujer.

Alguien podría entender que por lógica bastaría hacer una traslación de los objetivos, funciones y modelo organizativo y crear esta figura en la Comunidad canaria. Sin embargo, existen diferencias,



diferencias importantes en la concepción y en la figura del Instituto de la Mujer y del Instituto Canario de la Mujer, referido sobre todo a su trayectoria, su historia, su evolución y su modelo de implantación y de trabajo. Por ejemplo, la existencia en Canarias de la Comisión de igualdad, compuesta por los distintos departamentos del Gobierno de Canarias, como por colectivos de mujeres, colectivos empresariales, colectivos sindicales y universidades, es, sin duda, un elemento nuevo que no aparece en la organización del Instituto de la Mujer, con lo cual podemos decir que el Instituto Canario de la Mujer ha dado un paso más, un paso adelante en este sentido, creando esta comisión, que vendría a ser lo que propone la proposición no de ley en los puntos 3 y 4 y que, igualmente, recoge el real decreto del que hemos hecho mención, el 1.686/2000.

En cuanto a los antecedentes de esta proposición, aclarar que no es cierto que no se contempló la creación de un banco de datos. Está recogido, está recogido en la Ley 1/94, en el artículo 3, cuando dice "realizar y fomentar estudios, así como recopilar información y documentación sobre la situación de la mujer en la Comunidad canaria", Ley 1/94, de la creación del instituto. También lo recoge el artículo 8, cuando apunta como función de la Directora "recabar de los departamentos del Gobierno de Canarias y demás poderes públicos para el adecuado ejercicio de sus funciones cuanta información considere necesaria en relación a la situación de la mujer". Lo recoge también el II Plan de igualdad como objetivo en los ámbitos de intervención, investigación, trabajo de campo, estudios, análisis, seguimiento legislativo, creación de bases de datos, innovación y experiencias de propuesta y metodología.

En definitiva, el Instituto Canario de la Mujer, desde sus comienzos, considera, ha considerado de vital importancia la observación de la realidad de la situación de las mujeres en Canarias y por eso ha realizado y realiza la recogida y sistematización permanente de los datos relativos a la igualdad de oportunidades y a la discriminación por razón de sexo, que producen y explotan los diferentes departamentos del Gobierno, así como otras administraciones. Tanto es así que para la elaboración del III Plan de igualdad de oportunidades se ha realizado un diagnóstico cuantitativo sobre la situación de las mujeres en los distintos ámbitos.

Con todo esto y una vez, pues, expuesta esta primera parte, que nos parecía necesario aclarar, decir que sí que nos parece oportuno que, partiendo, como digo, de esta primera aproximación a la observación de la realidad, se siga profundizando en el conocimiento de ella; sin embargo, éste debe ser un trabajo inherente, vinculado a la actividad que realiza el Instituto Canario de la Mujer, como ya lo viene haciendo, y utilizando para ello los recursos ya existentes y perfectamente válidos, como puede ser el Observatorio de empleo, formación profesional y asuntos sociales, el OBECAN.

Desde Coalición Canaria entendemos que crear nuevos recursos en este sentido puede significar duplicar, duplicarnos, crear compartimentos estanco que dificulten la comprensión de un fenómeno que queremos observar en el conjunto de la sociedad, pudiendo haber incluso dispersión de información. Por lo cual, y siguiendo la línea y filosofía de acción del Instituto Canario de la Mujer, consideramos que este observatorio debe estar integrado en la actual organización del instituto, en el marco del III Plan de igualdad de oportunidades, y que debe ser apoyado por los recursos humanos y económicos del OBECAN, ya existentes en el OBECAN, como digo. Por eso proponemos la siguiente enmienda de modificación, que les paso, pues, a relatar brevemente, yo creo que la tienen todos en su mano, en principio.

Pues en este primer punto recogemos aquellos apartados de la proposición no de ley del Grupo Popular referidos a lo que es el tratamiento, obtención y manejo de información, porque entendemos que lo referido a la elaboración de planes y programas corresponde específicamente al Instituto Canario de la Mujer. Así pues, en esos puntos pues recogemos lo de recabar, analizar y difundir información disponible, formular recomendaciones y propuestas tendentes a mejorar los indicadores, recibir información sobre medidas y actividades que pongan en marcha las administraciones públicas, evaluar el impacto en la sociedad de las políticas y las medidas, proponer la realización de estudios, realizar el seguimiento informático de las políticas que afectan a las mujeres, o difundir información sobre diversos aspectos relacionados.

En el segundo y tercer punto sustituirían al 2, 3 y 4 de la proposición no de ley. Apuntamos, pues, lo que ya he comentado anteriormente. Primero, en ese segundo punto, que este observatorio estaría orgánicamente vinculado al OBECAN, de forma que se garantice tanto la disposición de medios humanos y materiales necesarios para el desarrollo de sus tareas como el imprescindible trasvase de información que desde diferentes ámbitos tenga relación con la igualdad de oportunidades. Y en un tercer punto, pues que la función propia de este observatorio debe ser coordinada por el Instituto Canario de la Mujer y sus órganos de participación y gobierno, la Comisión para la igualdad y el Consejo rector, entendiendo que en estos órganos de participación están reflejados todos aquellos, pues, sectores de la sociedad que apunta la proposición no de ley en su punto 3 y 4.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Para fijar la posición del grupo proponente sobre las enmiendas presentadas, el señor Toribio.

**El señor TORIBIO FERNÁNDEZ:** Gracias, señor Presidente. Señorías.

Con respecto a la enmienda de Coalición Canaria la vamos a aceptar, la sustitución de los puntos 2 y 3. El punto primero, que es prácticamente el nuestro, pero que ustedes quitaron pues determinados apartados, nosotros lo dejamos íntegro porque en el fondo sería eso íntegro. Y aceptamos la sustitución del 2 y el 3.

En cuanto al Partido Socialista, acusándonos de intertextualización, típico, pero el caso es que... Lo que pasa es que, claro, que ustedes tenían que haber traído el observatorio y lo hemos traído nosotros, ¿eh? Bueno, yo no sé si usted pensaba que yo no le iba a aceptar la enmienda, pero, bueno, le podemos aceptar lo reflejado en la primera frase del punto 1 en referencia a la inclusión en el III Plan de igualdad. Eso se lo aceptamos, si quiere.

**El señor PRESIDENTE:** Señor Toribio, a efectos ahora de proponer a los grupos enmendantes, porque, a su vez, los grupos enmendantes pueden o no retirar sus enmiendas en función de lo que el grupo propone, ¿esta inclusión del observatorio en el III Plan canario dónde iría ubicada en el texto originario?

**El señor TORIBIO FERNÁNDEZ (Desde el pasillo):** ...*(Ininteligible.)*

**El señor PRESIDENTE:** No, sí, eso respecto a la enmienda de Coalición Canaria, me estoy refiriendo a la enmienda del Grupo Socialista, ¿dónde iría ubicada la inclusión en el III Plan canario de igualdad de oportunidades?

**El señor TORIBIO FERNÁNDEZ (Desde su escaño):** Sí. La primera fase del punto 1, en la referencia donde hacen aquí, la creación del Observatorio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el III Plan canario.

**El señor PRESIDENTE:** Igualdad de oportunidades.

**El señor TORIBIO FERNÁNDEZ (Desde su escaño):** Sí.

**El señor PRESIDENTE:** Antes de dar la palabra a los grupos enmendantes oigamos a la única representante que hasta ahora no ha fijado la posición y luego hacemos un repaso entre los grupos, a ver si es posible un texto de consenso.

**La señora ALLENDE RIERA:** Gracias, señor Presidente.

Bueno, después de oír al resto de los grupos que me han precedido en el uso de la palabra y de la generosidad de contextualizar el observatorio dentro del III Plan de igualdad, cosa evidente porque incluso, recordemos, existe un real decreto que marca las funciones, contenidos y compromisos que debe tener

el mismo dentro de la aceptación que se quiere para la enmienda del Partido Socialista, y después de ver que se ha sido capaz de reconducir y aceptar las dos enmiendas de Coalición Canaria, en cuanto a establecer un mecanismo que me parecía lógico y que iba a ser el que dirigiera mis palabras con respecto a una llamada de atención, cuando hablamos de crear nuevas cosas, analizando los objetivos que recogía la introducción de esta figura del observatorio en el III Plan, que no eran otros más que registrar respecto a las políticas y avances en igualdad que se han venido produciendo, para desde ese diagnóstico de seguimiento y control poder analizar el grado, índice y repercusión de lo que por desgracia yo denomino desigualdad de igualdades existente. Y hago este remarcamiento de desigualdad en vez de igualdad de oportunidades para aquellos que tienen responsabilidades no solamente en el ámbito competencial canario sino también traspasadas sus fronteras dentro del contexto de políticas de igualdad en el conjunto de las acciones llevadas a cabo en nuestra queridísima nación. Pues el que se hayan admitido, como digo, oportunamente esos dos puntos porque indirectamente coinciden con el trabajo que se viene desarrollando por mecanismos propios de nuestro propio ámbito competencial, como es el de la Comisión de igualdad, integrada dentro del Instituto Canario de la Mujer, y a su vez que se admitiera –que admitiera no, que figurara– dentro del OBECAN, digamos, el dispositivo de este observatorio. Aun así, entiendo que hay que tener muchísimo cuidado, cuando hablamos de crear nuevos organismos, porque hablamos de utilizar mayor y más número de recursos materiales y humanos y hablamos de trabajar con partidas presupuestarias que después no se reflejan en los Presupuestos.

Entonces, para crear falsas expectativas, para crear falsas expectativas, nuestra intención era atender a una encomiable labor, labor que viene a recoger, como recoge la *pnl* al pie de la letra, lo contenido en las disposiciones, número y letras de los artículos del propio real decreto, que vienen a ser una copia literal los contenidos en la proposición no de ley, y que permitirían, como digo, el seguir trabajando en la línea que indirectamente ya venía estableciendo este tipo de acciones para poder dar satisfacción a los dos niveles que antes establecía perfectamente el señor Toribio y que creo que el resto de las ponentes también ha remarcado, los dos niveles de actuación del observatorio, que sería el primer nivel, el grado de recabar, analizar y difundir información periódica y sistemática de las actuaciones en materia de igualdad, para llevar a una evaluación necesaria que nos permitiera a su vez conocer los cambios que en materia sociolaboral, cultural, etcétera, se vienen registrando en nuestra sociedad. Y, asimismo, hablar de ese segundo nivel, donde, analizada y diagnosticada la situación, se propongan las políticas tendentes a paliar esas diferencias, determinando niveles de propuesta. Pero, a la hora de establecer políticas tendentes a paliar esas

diferencias, las políticas por sí solas y como conjunto de buenas intenciones no hacen nada sino que tienen que venir bien dotadas.

La pregunta que cabría a lo mejor plantearse, en la observancia posterior que debemos de darle a la aprobación de esta *pnl*, es que si en esas intenciones de conjunto manifestadas por los cuatro grupos del arco parlamentario van a venir también intenciones de conjunto en cuanto a los Presupuestos, que darán pie a levantar y a instruir para un objetivo loable, que es el del observatorio, el mismo, incluido en el OBECAN, incluido o dependiente o no de la Comisión de igualdad. O, a lo mejor, lo afortunado hubiera sido seguir dejando trabajar a la gente que está trabajando en la Comisión de igualdad del instituto, que viene a su vez a ser una comisión plural, integrada por todos los organismos representativos del conjunto de la sociedad canaria como también su conexión y comunicación con los organismos de carácter nacional. La vía directa con el ministerio por la correlación ministerial, consejería correspondiente, y, como digo también, su interrelación con los mecanismos internacionales, para que en una política de adecuación a estas novedosas introducciones en el código dialéctico que empezamos a utilizar los partidos políticos se pueda dejar a la gente, que indirectamente ya venía haciendo algo y venía trabajando, hacer muchísimas más cosas dentro de los logros u objetivos que se habían trazado y no crear más organismos, más institutos, más observatorios, cuando la realidad nos demuestra que cuando llegan los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, todos, absolutamente todos, desde la defensa que cada uno tiene que esgrimir, intentamos rascar más para lo que, entendemos, son políticas de igualdad que se siguen, que se siguen refrendando en base a argumentos muy bonitos de salón, pero que siguen siendo inestimables en cuanto al apoyo que deberían de recibir, porque las intenciones son buenas pero después las pesetas son pocas, o los euros.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** En realidad el debate debería haber terminado con esta intervención, pero, como ha habido propuestas de aceptación parcial de enmiendas, voy a dar la palabra a los distintos grupos a los efectos correspondientes. En primer lugar al Grupo Parlamentario Socialista Canario, que ha defendido su enmienda en primer lugar.

Señora Padrón.

**La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (Desde su escaño):** Más que nada para fijar la posición del Grupo Socialista.

Yo creo que en este Parlamento, pues, se juzga a las personas y a los grupos no solo por lo que dicen sino por las actitudes que mantienen con respecto a las aportaciones que se hacen de un lado u otro. Sobre actitudes no hay nada más que decir.

Con respecto a la propuesta que se nos hace desde el Partido Popular, sí decimos que aquí no venimos a pedir ninguna migaja, como tres frases, cuatro frases, seis frases. Realmente lo que estamos planteando es una mejora de este observatorio para que realmente sea un recurso útil para la sociedad canaria y, desde luego, lo fundamental de la propuesta está en la operatividad de este instituto, en los recursos y la dotación que va a tener el mismo. Por lo tanto, como vemos que las propuestas del Partido Popular se siguen utilizando claramente y constantemente solo como recurso electoral y no para la sociedad canaria, nos vamos a abstener en esta cuestión.

**El señor PRESIDENTE:** Señora Perdomo, ¿desea usted hacer uso de la palabra? (*Pausa.*) El Grupo Popular ha manifestado que acepta los puntos 2 y 3 en sustitución de...

Bien, entonces entiendo que la iniciativa quedaría a los efectos de la votación de la siguiente manera: el párrafo primero de la proposición no de ley quedaría tal cual es la propuesta realizada por el Grupo Parlamentario Popular, con la inclusión de decirse que "el Observatorio Canario de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres a incluir en el III Plan canario de igualdad de oportunidades", y el primer párrafo quedaría, con sus consiguientes apartados desde la a) hasta la l), tal y como figura en el texto originario. Y los párrafos 2 y 3 quedarían sustituidos por la propuesta de Coalición Canaria. Tengo la duda, ¿el párrafo 4 se mantiene en los términos en que está en la redacción inicial o se suprime?, porque la propuesta de Coalición Canaria era que los párrafos 2 y 3 sustituirían al 2, 3 y 4. ¿El 4 queda? (*Asentimiento.*) Muy bien, bueno, pues ya sabe la Cámara lo que tiene al respecto delante, es decir, la propuesta inicial del Grupo Popular en los párrafos 1 y 4, con la inclusión de la mención al III Plan canario de igualdad de oportunidades y los párrafos 2 y 3 sustituidos por la propuesta de Coalición Canaria.

Señora Perdomo.

**La señora PERDOMO REYES (Desde su escaño):** Sí, sí, bueno, aclarar que en nuestra proposición de enmiendas, digamos, en nuestra enmienda, pretendíamos o está el sustituir el punto 2 y 3 por el 2, 3 y 4 de la proposición no de ley. Aclarar, porque no sé si ha habido confusión, que en el 4 vuelve a decir o nombra a aquellos colectivos o instituciones que estarían dentro de lo que iba a ser el observatorio. Al decir que esto queda incluido dentro del instituto y que va a estar vinculado, vinculado al OBECAN y dentro del instituto, con la participación del Consejo rector y de la Comisión de igualdad, estas instituciones o estas entidades, que propone el apartado 4, ya están previstas en la Comisión de igualdad. Entonces, habría ahí una contradicción.

**El señor PRESIDENTE:** Más que una contradicción una redundancia en su caso, pero el grupo proponente es el dueño de la iniciativa. Señor Toribio.

**El señor TORIBIO FERNÁNDEZ** (*Desde su escaño: (Sin micrófono.) ... (Ininteligible.)*)

**El señor PRESIDENTE:** Sí, yo me temía que llegaríamos a eso.

Entonces, Señorías, aplazamos la votación de la propuesta hasta que los grupos se pongan de acuerdo al respecto.

#### DI-11 PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.

**El señor PRESIDENTE:** Entonces, puesto que han concurrido algunas de sus Señorías a la votación, que no estaban presentes antes, vamos a dar lectura a una declaración institucional propuesta por todos los grupos de la Cámara sobre el conflicto bélico en Palestina, por si la Cámara estima asumirla como declaración institucional.

Doy lectura al texto propuesto, insisto, por todos los portavoces de los grupos parlamentarios.

"El Parlamento de Canarias manifiesta su absoluto rechazo a la situación de violencia en Palestina, en la que en una guerra sin cuartel se está actuando contra la población civil, sin respeto alguno a los derechos humanos reconocidos internacionalmente.

Solicitamos la retirada inmediata de las fuerzas de Israel, que han ocupado las ciudades bajo la Autoridad Nacional Palestina, dando cumplimiento a las recientes resoluciones de las Naciones Unidas.

Queremos mostrar nuestra tristeza y desaliento ante la situación planteada, que lleva a jóvenes palestinos, perdida toda esperanza, a su autoinmolación en atentados que producen daños y muertes indiscriminados de civiles en Israel, totalmente injustificables y que solo alimentan la espiral de violencia por ambas partes.

El Parlamento quiere hacer una llamada a la negociación y a la concordia, con intermediación de la Unión Europea y Estados Unidos, para la búsqueda de una solución en la que los legítimos derechos del pueblo palestino a construir y regir su propio Estado, sin interferencias ajenas, se compatibilice con el derecho que también asiste al pueblo de Israel a vivir en paz y seguridad dentro de los límites territoriales señalados en los acuerdos de las Naciones Unidas".

¿Está de acuerdo la Cámara en esta declaración institucional? (*Asentimiento.*) Pues así queda reconocida y aprobada por unanimidad.

#### CG-6 COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO SOBRE EL 2º DIAGNÓSTICO DE LA PROBLEMÁTICA DEL MENOR Y LA FAMILIA EN CANARIAS.

**PO/P-252 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON DOMINGO GONZÁLEZ ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL PARQUE NATURAL DUNAS DE CORRALEJO, FUERTEVENTURA.**

**PO/P-253 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON DOMINGO GONZÁLEZ ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE EL PLAN PARCIAL ROSA DEL LAGO EN PUERTO DEL ROSARIO, FUERTEVENTURA.**

**PO/P-256 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON MARCIAL MARTÍN BERMÚDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES, SOBRE ESTADÍSTICAS OFICIALES DE LA PLANTA ALOJATIVA HOTELERA Y EXTRAHOTELERA.**

**El señor PRESIDENTE:** Antes de continuar el orden del día, señalar algunos cambios que se han producido en el orden del día para que sus Señorías tengan conocimiento al respecto.

En el punto número 5, las comunicaciones del Gobierno, a petición del Gobierno, y de acuerdo con todos los grupos parlamentarios, se pide su aplazamiento a un próximo Pleno, la comunicación del Gobierno sobre problemática del menor y la familia en Canarias.

Hay dos preguntas orales, las señaladas como punto 7.10 y 7.11, que han sido retiradas, y en la número 7.13 se solicita que sea con respuesta por escrito. Eso reduce el número de preguntas orales que inicialmente estaban previstas, 13 preguntas orales a 10 preguntas orales, que veremos en el transcurso de la sesión plenaria, probablemente esta tarde.

**PNL-178 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES DE TRATAMIENTO CONTRA EL DOLOR.**

**El señor PRESIDENTE:** Vamos a continuar con la siguiente proposición no de ley, en espera de la propuesta sobre la primera, del Observatorio Canario de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, que ha quedado aplazada.

Para la defensa de la proposición no de ley del Grupo Socialista Canario sobre puesta en funcionamiento de unidades de tratamiento contra el dolor, el señor Pareja tiene la palabra.

**El señor PAREJA GONZÁLEZ:** Gracias.

Señor Presidente, con la venia, me gustaría iniciar mi intervención anunciando y trasladando, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista,



nuestro pésame más sincero a la familia de don Antonio Hernández Rosales, un vecino de un barrio de Europa, como diría don José Saramago, taxista asesinado, como ustedes saben, en el día de ayer. Y por supuesto también a toda la familia de taxistas y autotaxis existentes en esta Comunidad canaria.

Sin más dilación, señor Presidente, desgraciadamente esta proposición no de ley, o afortunadamente, va dirigida a establecer o a instrumentalizar mecanismos dirigidos a la mejora de una respuesta asistencial para las familias canarias. Miren, quizás sería bueno empezar recordando a un poeta latino que hace ya muchos siglos decía algo así como "si tus órganos no están sanos y te producen dolor, ni todas las riquezas de un rey aumentarán tu felicidad". Yo creo, Señorías, que la vigencia de la cita está vinculada a una concepción vital de la felicidad, entendida ésta como la ausencia de enfermedades y de dolor y seguramente, si encuestáramos a los ciudadanos con respecto a la elección de sus sueños y de sus deseos, la salud y la ausencia de dolor, tengo la sensación, estarían a la cabeza de lo deseado, para vivir una vida mínimamente plena de felicidad y bienestar. Pero más allá de citas y de ilusiones la realidad nos exige traducir en nuestra acción política una mejora constante y progresiva del concepto de calidad de vida y bienestar social para los ciudadanos.

Por tanto, esta proposición no de ley busca, por encima de cualquier consideración, la complicidad de sus Señorías para llevarla adelante, para contribuir a crear, donde no existiere, y a impulsar, donde ya estuviesen funcionando, unidades del tratamiento del dolor, que desde su debido y necesario diseño y dotación profesional y material, definan una sustancial mejora en la calidad de la prestación de servicios asistenciales.

Señoras y señores diputados, un porcentaje elevado de ciudadanos, de familias canarias, viven y mueren en nuestra Comunidad con dolor, sobre todo los afectados por patologías como procesos postoperatorios, cánceres, dolores crónicos producidos por problemas vasculares, óseos o neurológicos. Por consiguiente, creo no exagerar al afirmar que son muchos los ciudadanos en situación de desventaja, en su concepto de calidad de vida y felicidad, por tener que soportar y convivir con el dolor y seguramente es en este punto de la proposición que hoy formula el Grupo Parlamentario Socialista donde afirmar rotundamente que el dolor es en sí mismo una enfermedad y no un síntoma lo que posibilitará una mayor concreción de la naturaleza y objetivos que persigue esta proposición socialista.

Al afirmarlo mi grupo parlamentario actúa de caja de resonancia, no solo del sentido y fin de la iniciativa, sino también de las sociedades canaria y española contra el dolor, así como de los cientos de miles de ciudadanos y familias canarias a las que va dirigida la propuesta.

Señorías, vuelvo a repetir, la sociedad científica declara el dolor como enfermedad y no solo como síntoma. Quizás la falta de cultura encaminada hacia el tratamiento del dolor, o la falta de práctica y de garantías de seguridad en el manejo de arsenales terapéuticos específicos para estos fines, como pueden ser los medicamentos opiáceos, tanto en Atención Especializada como en Atención Primaria, y es en este sentido donde sería conveniente cambiar, a través de programas de educación, hábitos y conceptos en el sentido de que ninguna enfermedad sea sinónimo de dolor y se preste tanta atención en sí a la enfermedad en sí misma, esto es, el dolor, como a los síntomas a que estoy haciendo referencia.

Señorías, en el Plan de salud de Canarias se plantea como objetivo en el apartado correspondiente a cuidados paliativos el garantizar la prestación asistencial de calidad a todas las personas que padecen enfermedades en fase terminal. El Grupo Parlamentario Socialista considera necesario no circunscribir tan solo a los procesos terminales la cobertura asistencial de la respuesta multidisciplinar que hoy les proponemos. Es por ello que esta iniciativa pretende dar respuesta a toda la población que sufre dolor, a través de la creación en cada centro hospitalario de unidades contra el dolor, así como impulsar y desarrollar el programa de cuidados paliativos en todas las áreas de salud, atendiendo a las bases del Plan nacional de cuidados paliativos. Y claro está, para poder dar soporte a todo ello sería bueno que el Gobierno de Canarias, señor Consejero, elaborara un Plan regional de tratamiento del dolor, interesando en su proceso de elaboración a las sociedades científicas, organizaciones de consumidores y usuarios y cualesquiera otras que sus Señorías tengan a bien establecer.

Señorías –voy terminando–, es preciso crear equipos multidisciplinarios que, de manera integral y complementaria, contribuyan al objetivo propuesto. Y, además, es preciso que por la entidad de lo perseguido procuremos que estos profesionales, señor Consejero, puedan con carácter de exclusividad dedicarse a ello, sin tener que compartirlo con otras tareas o funciones.

Señorías, mi grupo, el Grupo Parlamentario Socialista, les propone hoy dar un importante empujón que contribuya a la mejora de la calidad de vida de las familias canarias. Ustedes, con sus enmiendas, sus palabras y sus votos, tienen posibilidad de hacerlo realidad.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** A esta proposición no de ley se presentó una enmienda por el Grupo Parlamentario Popular, para cuya defensa tiene la palabra la señora Roldós.

**La señora ROLDÓS CABALLERO:** Gracias, señor Presidente. Señorías.

Por las palabras del diputado, señor Pareja, del Grupo Socialista, quiero entender que él ha leído la enmienda de modificación que el Grupo Popular presenta hoy aquí a esta Cámara, a esta proposición no de ley, y por sus palabras quiero entender que entiende y comprende, y además acepta y asume, esta enmienda, que se ha hecho en aras, simplemente, a quizá una modificación de mejora técnica y de separar un poco qué es en realidad la atención al dolor y qué son las unidades de cuidados paliativos.

Porque si bien es verdad que dentro de los cuidados paliativos es una parte importantísima el tratamiento del dolor, no es la única y, por lo tanto, nos parecía que era mejor separarlo de esta manera. Por lo tanto, yo paso a exponer cuál es la idea que desde el Partido Popular tenemos respecto a esta enmienda.

Por un lado, en el punto 1 nosotros decimos que instamos al Gobierno de Canarias a dotar de unidades asistenciales de tratamiento del dolor a todos los hospitales del Servicio Canario de Salud. Si bien es verdad que existen hospitales dentro del Servicio Canario de Salud que ya tienen estas unidades, todavía hay otros hospitales que no tienen estas unidades.

Y, haciéndonos eco del principio de equidad y que, por lo tanto, todos los ciudadanos canarios tienen derecho, independientemente del lugar en el que residan, a recibir algo tan importante como es el tratamiento del dolor... No nos olvidemos que el principio y el objetivo fundamental de la medicina, de la asistencia sanitaria, es el aliviar el sufrimiento y, por lo tanto, el aliviar el dolor, incluso antes que la curación. Es el objetivo primordial, es lo que les decía, aliviar el sufrimiento. Por lo tanto, entendemos que los hospitales del Servicio Canario de Salud deben estar dotados de unidades de tratamiento del dolor, tanto del dolor agudo, con asistencia fundamentalmente al dolor postoperatorio, como con unidades que se dirijan al tratamiento del dolor crónico, no solamente del tratamiento del dolor de origen, neoplásico u oncológico, sino de múltiples causas de dolor crónico, como son pacientes neurológicos, pacientes con patología vascular, osteoarticular, diabéticos, etcétera, etcétera, de los que desde luego tenemos una gran cantidad en nuestra Comunidad Autónoma y creemos que es importante que haya estas unidades específicas de tratamiento, porque consideramos que es una mejora de la calidad asistencial y, por lo tanto, estaremos mejorando la calidad de vida de nuestros ciudadanos. Y, además, entendemos que hay algo importante también, que es el beneficio social y el beneficio económico que tendremos en nuestra Comunidad cuando atajemos el tratamiento del dolor.

En segundo lugar, nosotros instamos al Gobierno de Canarias a impulsar y desarrollar el programa de cuidados paliativos en todas las áreas de salud, atendiendo a las bases para el desarrollo del Plan nacional de cuidados paliativos.

Señorías, el día 14 de septiembre del año 99, en el Senado, el Grupo Popular presentó una moción, moción que fue aprobada, en la que instaba al Gobierno de la nación a elaborar, dentro del seno del Consejo interterritorial, un plan nacional de cuidados paliativos. Pues bien, el día 18 de diciembre del año 2000 el Consejo interterritorial, del que –faltaría más– forma parte también la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, aprobó unas bases para el desarrollo de este Plan nacional de cuidados paliativos. Esas bases, que son las bases fundamentales y que luego cada una de las comunidades, que, afortunadamente, ya todas nuestras comunidades autónomas tienen competencia en materia de sanidad, desarrollará ese Plan de cuidados paliativos. Y en estas bases para el desarrollo lo que se intenta es garantizar un derecho legal e individual de los enfermos terminales. Ese derecho legal e individual es un derecho a la asistencia en cualquier lugar, en cualquier circunstancia y en cualquier situación, independientemente de la causa o de la enfermedad que lleve a esa situación de enfermo terminal, independientemente del lugar en el que resida el ciudadano.

Señorías, el patrón demográfico y el patrón de morbilidad que tenemos en nuestro país, y por lo tanto también en la Comunidad canaria, nos lleva a que tengamos cada día más pacientes, por desgracia, con procesos neoplásicos, es decir, con cáncer, que cada día tengamos más y vayamos a tener más enfermos con enfermedades crónicas y degenerativas, enfermos con enfermedad pulmonar obstructiva crónica, enfermos con sida, enfermos con enfermedades neurológicas degenerativas y también enfermos geriátricos, que llegarán a situaciones de enfermos terminales. Y, por lo tanto, debemos garantizar ese derecho legal e individual al que hacía referencia.

En este plan de cuidados paliativos, en estas bases que se han aprobado, el objetivo principal es mejorar la calidad de vida del enfermo y de la familia del enfermo, donde se dé una atención integral e individualizada, no solamente desde el punto de vista físico atendiendo a la sintomatología que presentan, es decir, al dolor, a las náuseas, a la constipación, a la disnea, etcétera, sino también, y de manera muy importante, atención integral desde el punto de vista psicológico, paliando los efectos devastadores que tiene una enfermedad terminal sobre el propio paciente y sobre su familia, atendiendo también a los aspectos sociales e, incluso, a los aspectos espirituales de esos pacientes; donde se debe, además, coordinar los recursos de la asistencia primaria y la especializada; donde haya un seguimiento continuo de esos pacientes; y donde los escalones de los niveles asistenciales no sean un obstáculo para los pacientes; donde, además, haya una coordinación entre los servicios sanitarios y los servicios sociales; donde, además, se oriente la atención de estos pacientes a la atención domiciliaria. ¿Dónde deben estar estos pacientes? Indudablemente en sus propios domicilios, indudablemente rodeados

de su familia. En ese marco, en la atención domiciliaria el paciente y su familia deben tener toda la ayuda necesaria, como decía antes, en el plano físico, en el plano psicológico, en el plano social, en el plano espiritual, pero para todo ello debemos formar no solamente a los profesionales sino al personal sanitario, al personal de asistencia social e, incluso, contar con algo importantísimo para atender a estos pacientes, que es el voluntariado. El voluntariado, a través de organizaciones no gubernamentales como son la Asociación Española Contra el Cáncer, como es la Cruz Roja, que tan y tan buenos servicios prestan en aquellos sitios en los que se ha podido participar a estos enfermos.

Por lo tanto, como decía el señor Pareja, nosotros apostamos –y en este plan así se pone de manifiesto– por que es un modelo de trabajo multidisciplinar, que tiene una importancia vital, el soporte emocional y la comunicación con el paciente y con su familia. Comunicación e información al paciente, donde aquello que veíamos hace pocas fechas es donde tiene realmente una importancia vital, que es la autonomía y el respeto a la dignidad del paciente.

Por lo tanto, Señorías, yo espero de todos los diputados de esta Cámara que apoyen esta proposición no de ley con esta modificación que nosotros proponemos, porque creo que es importantísimo para muchos ciudadanos de Canarias, porque creo que es un derecho que debemos garantizar desde aquí, desde el Parlamento, y porque creemos que la mejora de los enfermos en fase avanzada y en fase terminal es un elemento cualitativo esencial de los sistemas de salud. Por lo tanto, espero el apoyo de todos ustedes.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Para fijar la posición del grupo proponente sobre esta enmienda, el señor Pareja, fijar la posición del grupo sobre la enmienda antes de dar la palabra a los grupos no enmendantes.

**El señor PAREJA GONZÁLEZ:** Sí, señor Presidente. Muchas gracias.

Sí, el grupo parlamentario acepta, acepta el planteamiento, el tratamiento y la redacción, condicionado, tal y como hemos producido el proceso de diálogo, a la incorporación de un tercer punto que ya he argumentado desde la tribuna de oradores y que conocen sus Señorías, cual es la elaboración de ese plan regional del tratamiento del dolor, interesando para ello a las sociedades científicas o a las organizaciones de consumidores y usuarios.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, por parte del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, que sería el único que no ha intervenido hasta ahora, el señor Hernández tiene la palabra.

**El señor HERNÁNDEZ MARTÍN:** Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores diputados.

Creo que en pocas ocasiones habrá una unanimidad de coincidencia sobre el fondo del asunto que estamos tratando en la mañana de hoy y que es garantizar la asistencia sanitaria a cualquier ciudadano de nuestro archipiélago y que tenga los medios adecuados para mitigar algo tan fundamental como es aliviar el dolor.

Yo creo que lo más fundamental del ser humano es la vida. Una vez adquirida ésta, quizás le doy prioridad a la libertad, pero a continuación la enfermedad es un menoscabo importante para la vida del hombre y, si esta enfermedad va acompañada de dolor, todos los valores anteriores se ven menoscabados, porque somos frágiles ante el dolor y ante la enfermedad y nos hace caer en la cuenta de nuestras limitaciones en la vida terrenal y de lo poco y de la fragilidad que tiene, como digo, nuestra vida.

El dolor es un síntoma común a muchísimas enfermedades, en la mayoría de los casos es el primer síntoma que lleva a la alarma y en las sociedades modernas, donde decíamos que el médico su primera función era curar, aliviar cuando no se podía curar y dar consuelo en la última etapa de la vida, creo que esta última etapa se viene superando en las sociedades desarrolladas, porque actualmente ya no asistimos solamente a sentarnos en la cabecera del enfermo y esperar su fin y consolarle a él y a su familia, sino que también es fundamental liberarlo del dolor y darle la mayor calidad de vida posible hasta que acaban nuestros días.

En los hospitales de tercer nivel y en los países con una sanidad avanzada se han venido desarrollando unidades del dolor. Se han venido desarrollando unidades del dolor fundamentalmente dirigidas a tratar el dolor postoperatorio, el dolor de aquellos procesos traumáticos importantes de cirugía general, de cirugía torácica, de cirugía maxilofacial, de politraumatizados, etcétera, etcétera. Estas unidades del dolor en los hospitales de tercer nivel también funcionan en Canarias, y así tenemos unidades del dolor en el Hospital Doctor Negrín de Gran Canaria, en el Hospital Universitario Nuestra Señora de la Candelaria, en Tenerife, en el Hospital Universitario Insular de Gran Canaria y en el Hospital Universitario de Canarias de Tenerife. En estos casos, por la diversidad de servicios y de especialistas, porque a ningún especialista le es ajeno el dolor de sus pacientes, las unidades del dolor son equipos multidisciplinarios. Equipos multidisciplinarios en los que participan cirujanos, neurocirujanos, traumatólogos y sobre todo, pues, también los servicios de rehabilitación de anestesiólogos y muchas veces también los oncólogos.

Hay otro tipo de dolor que también escapa, digamos, a lo que son estos pacientes, que en la mayoría de las veces son operados en estos hospitales de tercer nivel por la complejidad de sus procesos, y es el dolor crónico. El dolor crónico que agrupa a

una serie de procesos dolorosos normalmente no malignos: neuralgias principalmente, del trigémino, miembros fantasmas, hernias discales, etcétera, etcétera, que no voy a hacer hincapié porque incluso se han nombrado por los anteriores intervinientes.

Y luego está el dolor de las patologías neoplásicas. Todos los cánceres no cursan con dolor pero sí muchísimos de ellos, y este tipo de dolores neoplásicos son los que muchas veces se venían tratando en las unidades de cuidados paliativos que, como muy bien se ha dicho, no solamente tratan a los pacientes con dolor neoplásico sino que atienden a una mayor globalidad de síntomas, y que buscan estas unidades de cuidados paliativos darle la mejor calidad de vida a los pacientes terminales, la mayor confortabilidad posible, el diálogo con su familia, el asesoramiento y el hacer que tengan, como digo, una calidad de vida lo mejor posible. Este tipo de pacientes está aumentando en nuestra Comunidad Autónoma, porque a lo largo de las últimas décadas va aumentando la mortalidad por cáncer, también porque va aumentando la esperanza de vida y, al vivir más años, tenemos más posibilidades de enfermar y más posibilidades de desarrollar estos procesos malignos en un organismo envejecido. Y también asistimos al aumento de una serie de procesos crónicos activos que llevan a las necesidades en cuidados del dolor y en cuidados paliativos a muchísimos pacientes, indudablemente la enfermedad del futuro, que va a ser el Alzheimer, pero a estas patologías se van también añadiendo otras patologías crónicas como las enfermedades pulmonares, etcétera, etcétera.

En el Plan de salud de Canarias, que coincidió con las transferencias sanitarias, hace ya aproximadamente 10 u 11 años, se estableció un primer programa de cuidados paliativos para nuestro archipiélago, y así existen unidades de cuidados paliativos en Las Palmas, de la cual fue pionero el Hospital de El Sabinal, y llevó a una alta calidad de prestación de servicios para este tipo de enfermos. Era la primera provincia, la de Las Palmas de Gran Canaria, en el consumo de morfina. Se fue desterrando y desmitificando el empleo de los opiáceos para el tratamiento del dolor en este tipo de pacientes, y ello hoy es un indicador de calidad de vida en cuanto al uso de la morfina en este tipo de pacientes en sus distintas presentaciones. Si bien estos hospitales, estas unidades creadas en los hospitales, también se han extendido a la provincia de Tenerife, concretamente en el Hospital del Tórax, dependiente del Hospital de la Candelaria, es necesaria su extensión a todo el archipiélago, porque, como decimos, es preciso extender la calidad asistencial a todos los rincones de las islas y que todos los ciudadanos tengan el mismo derecho y la misma calidad asistencial en aras a la equidad y al equilibrio.

Pero los cuidados paliativos no son solamente un concepto institucionalizado, un concepto hospitalario, sino que estas unidades se pueden crear en hospitales no tecnificados y prestan un gran rendimiento a la

sociedad, por la calidad de los servicios que prestan, por la aceptación social que tienen y por la mejora en la calidad de vida que se ofrece a los pacientes y a sus familiares. Hoy la mayoría de los pacientes necesitados de cuidados paliativos se atienden en el domicilio, con la participación de los equipos de Atención Primaria. Y ello porque se están desarrollando unos protocolos en las unidades especializadas, unos protocolos en Atención Primaria, una formación continuada de los médicos de familia, de la enfermería y de los médicos generales que atienden a estos pacientes. Porque hay un mayor asesoramiento a la familia, porque hay una atención continuada de formación para aquellos colectivos de voluntariado de la Asociación Española contra el Cáncer, de la Cruz Roja, etcétera, etcétera, que prestan una inestimable ayuda en el domicilio de apoyo al enfermo y a la familia y porque con todos esos colectivos hay que seguir contando para que los cuidados paliativos que van a aumentar en el futuro –ahora mismo se están celebrando en Madrid las jornadas de envejecimiento, la Organización Mundial de la Salud, bajo el auspicio de la ONU–, y vamos a tener en los próximos 25-30 años un tercio de la población mayor de 65 años. Y se estima que el consumo de recursos en estas etapas de la vida, y por la masiva afluencia de personas que van a llegar a estas edades, va a incrementar el gasto sanitario entre un 50 y un 120%. De manera que hay que hacer mucha educación sanitaria para llegar a edades mayores con muchos años de salud por delante, en cuanto a hábitos de vida, en cuanto a alimentación, en cuanto a desterrar hábitos tóxicos, etcétera, etcétera, porque en este sentido los recursos vamos a tener que dedicarlos mucho a los cuidados paliativos.

El Plan de salud de Canarias contempla un programa de cuidados paliativos, donde se incluyen servicios de Especializada, servicios de Atención Primaria, manuales de atención primaria para los médicos, manuales de cuidados paliativos para los familiares de los enfermos, el apoyo de los servicios sociales, el apoyo de los voluntarios y también –cómo no– quitarle trabas a la dispensación de los opiáceos y demás. Siempre necesitaremos unas unidades del dolor especializadas en los grandes hospitales, donde muchos enfermos puedan venir, ser estudiados, incluso implantarles tecnologías modernas para mitigar el dolor, pero luego son remitidos a sus hospitales de referencia, donde se viene haciendo tratamiento contra el dolor por los especialistas, por los neurólogos, que se desplazan, y que digamos que estamos de acuerdo desde Coalición Canaria en que la Consejería de Sanidad siga desarrollando la política de cuidados paliativos y de tratamiento contra el dolor que se viene haciendo y que en el Plan de salud se contempla el desarrollo de todas estas medidas, que ya se vienen ejecutando pero que en la revisión del nuevo plan de salud también van a ser contempladas.

Por lo tanto, estamos de acuerdo en el fondo de la cuestión y sobre todo con la redacción que se le ha



dado al aceptar la enmienda del PP, donde digamos que se prevé que todos los ciudadanos de Canarias tengan una asistencia sanitaria digna, que se les trate el dolor, que se vaya implementando el desarrollo de los cuidados paliativos y que cada área de salud vaya desarrollando los recursos según las necesidades y según la demanda.

Muchísimas gracias.

*(El señor González Hernández solicita intervenir.)*

**El señor PRESIDENTE:** Sí, señor González.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** *(Desde su escaño):* Señor Presidente.

Nuestro grupo solicita que se vote separadamente el apartado 1 y 2 y el 3, por entender que el 3 es una norma de organización administrativa, que corresponde al Ejecutivo.

**El señor PRESIDENTE:** Bueno, primero, vamos a presentar a la Cámara cómo se plantea la proposición no de ley, según la intervención del grupo proponente, y luego los grupos solicitarán la votación separada en su caso.

Según yo he entendido del Grupo Parlamentario Socialista, se acepta la propuesta del Grupo Parlamentario Popular en los dos primeros párrafos. Por si sus Señorías no lo tienen a disposición, el primero sería: "insta al Gobierno de Canarias a:

Primero, dotar de unidades asistenciales de tratamiento del dolor a todos los hospitales del Servicio Canario de Salud.

Dos, impulsar y desarrollar el programa de cuidados paliativos en todas las áreas de salud, atendiendo a las bases para el desarrollo del Plan nacional de cuidados paliativos.

Y, tres –sería un párrafo nuevo, de alguna manera refundición de la inicial iniciativa del Grupo Socialista–, elaboración de un plan regional de tratamiento del dolor, interesando para ello a las sociedades científicas y a las organizaciones de consumidores y usuarios".

Entonces, lo que se pide es la votación de este tercer párrafo por separado. ¿El primero y segundo se pueden votar conjuntamente, entiendo, verdad? *(Asentimiento.)*

Bien, Señorías, pues vamos a proceder a la votación de esta proposición no de ley. En primer lugar los párrafos 1 y 2, que son la propuesta que plantea el Grupo Parlamentario Popular y que ha sido aceptada por el grupo proponente. Comienza la votación *(Pausa)*.

Estos dos primeros párrafos quedan aprobados por unanimidad con 45 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

Votamos el párrafo tercero. Comienza la votación *(Pausa)*.

Este párrafo queda igualmente aprobado con 28 votos a favor, 17 en contra, ninguna abstención.

**PNL-174 PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE CREACIÓN DEL OBSERVATORIO CANARIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES (CONTINUACIÓN).**

**El señor PRESIDENTE:** Vamos ahora, Señorías, a votar la proposición no de ley que nos quedó anteriormente, la del punto anterior, que era sobre el Observatorio de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.

Según la propuesta que finalmente se hace a la Cámara, el texto que se somete a votación es el texto inicial de la proposición no de ley en su párrafo primero completo, con todos sus apartados hasta la letra l), con la referencia al III Plan canario de igualdad de oportunidades, que era lo que se aceptaba de la enmienda del Grupo Socialista; los párrafos 2 y 3 son sustituidos por la propuesta del Grupo de Coalición Canaria y el párrafo 4 queda eliminado. ¿Correcto? *(Asentimiento.)* ¿Se puede votar conjuntamente los tres párrafos?, ¿hay alguna petición de votación por separado? *(Pausa.)*

Bien, pues, votamos la proposición no de ley en los términos indicados. Comienza la votación *(Pausa)*.

Queda aprobada la proposición no de ley con 29 votos a favor, ninguno en contra, 17 abstenciones.

*(La señora Secretaria segunda, Zamora Rodríguez, ocupa un escaño en la sala.)*

**PNL-179 PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE PLAN DE ASISTENCIA DENTAL A LA POBLACIÓN ENTRE 6 Y 15 AÑOS.**

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos, Señorías, a la proposición no de ley siguiente en el orden del día, que es la tercera de las incluidas en el orden del día, que es del Grupo Socialista Canario, sobre Plan de asistencia dental a la población entre 6 y 15 años.

Para la defensa de la iniciativa, el señor Argany tiene la palabra.

**El señor ARGANY FAJARDO:** Señor Presidente. Señorías.

El objeto de esta proposición no de ley, de esta iniciativa que presentamos hoy sobre la salud o la sanidad bucodental, es cubrir una serie de expectativas de la población relacionadas con la salud bucodental.

Como todas sus Señorías saben, en la sanidad hay un campo que no está totalmente cubierto, digamos, por la Seguridad Social, que es el de la salud bucodental, y que constituye una gran preocupación de toda la familia y de la sociedad, desde el punto de vista económico, desde el punto de vista médico, sanitario, y otra serie más de aspectos importantes.

En el Plan de salud de Canarias, que se instituyó, que era, cubría, del año 97 al 2001, cubría un aspecto, un aspecto de la atención bucodental. El objetivo nuestro es ampliar, ampliar, la cobertura existente, los tratamientos existentes y darle un mayor contexto, un mayor contexto o una mayor precisión en una serie de actuaciones. ¿Por qué? Porque el Plan de salud de Canarias contemplaba solamente determinadas actuaciones a menores de 12 años y solamente para un tipo de dentición –voy a evitar los conceptos técnicos, están aquí escritos y a la disposición si quieren–, pero sobre una serie nada más de lo que se llama el primer molar; es decir, aquellos molares que salen a los seis años, pero no sobre toda la dentición que afectaba al niño y, además, solamente hasta los 12 años y no hasta la edad pediátrica actual, que es hasta los 15 años.

¿Qué es lo que pretendemos nosotros, en grandes líneas generales? Por un lado, quiero decir una cosa: el Gobierno tiene que elaborar un Plan de salud del año 2001 hasta cuando considere necesario, puesto que el del 2001 ya ha caducado. Nosotros hacemos una serie de propuestas que consideramos inmodestamente interesantes, el que el Gobierno –y que el señor Consejero está aquí delante– pueda incorporarlo al Plan de salud de Canarias o pueda servirle de base a la incorporación. Sé que están tomando algunas medidas, pero en fin... Nosotros la idea fundamental es, primero, ampliar la edad, la cobertura sanitaria de la salud bucodental, ampliarla hasta los 15 años; en segundo lugar, ampliar el campo de cobertura, no solamente al primer molar, al que sale después de los 6 años, sino a la dentición decidua, es decir, a los dientes de leche, que permanecen más tiempo, y a los incisivos, caninos, etcétera, etcétera. Es decir, esas cosas que estudiábamos de niños en el Bachillerato y que todos sabemos, porque el que más o el que menos tiene hijos que tiene que llevar al dentista constantemente.

En tercer lugar, aquellas aplicaciones que se consideran como asistencia dental básica y que se aplica en estos momentos a los niños, hacer sobre ellas una redefinición de en qué debe consistir la asistencia dental básica actualmente existente y ampliarla a otros campos de actuaciones. Pero no solamente –y ahora brevemente esbozaremos en qué consiste–, pero no solamente en estos aspectos de ampliar la edad, ampliar el campo de cobertura y ampliar los tratamientos que se pueden dar a cargo –por así decirlo– de la Seguridad Social, del Servicio Canario de Salud, sino que, además, consideramos muy necesario ampliar estos tratamientos a otros colectivos u otro tipo de tratamientos. Por lo que dice usted es que no vamos a dar... ni solicitamos para toda la sociedad, solamente para un grupo de individuos a una edad determinada; pero sí queremos que la salud bucodental se aplique íntegramente, por lo menos en unos campos fundamentales, a una serie de individuos, que son discapacitados, y de otra

manera hacemos una propuesta de cómo y quién debe gestionar, quién debe gestionar todo este plan.

La realidad existente es que en estos momentos tenemos que un 45% de los menores de 12 años tienen algún tipo de caries, el 45%, y si bien en el I Plan de salud de Canarias hubo algunas actuaciones correctoras, que hay que decir que han sido positivas en algunos aspectos, en otros no, que no tratamos hoy, de la fluorosis, etcétera, etcétera, e incluso de las correcciones existentes en estos momentos. Consideramos importante, además, tenerlo en cuenta que un 6% de los menores de 12 años –fíjense ustedes si ampliamos hasta los 15 años, no sé las cifras– tienen más de 5 dientes cariados y más de un 1% tiene más de 10 piezas cariadas, fíjense las repercusiones que tiene esto. Entonces, claro, yo creo que de alguna manera hay que asumir, como están asumiendo todas las comunidades autónomas, con valentía una toma de decisiones en estos aspectos. ¿Que vale dinero? Claro, pero hay que hacerlo. En primer lugar por un principio de equidad, ¿cuál es el coste actual en todas las familias, por una serie de prácticas habituales que existen, del mantenimiento de la dentición en condiciones adecuadas de los chicos?, ¿cuál es el coste, qué familia o a qué familia no le está suponiendo un capítulo importantísimo en su peculio el mantener una dentadura decente?

Pero es que, además, no es una cuestión puramente estética, es una cuestión fundamental, la dentadura, y las medidas que han dicho todos los consejos de odontólogos existentes es que aquí no valen las medidas preventivas, tanto como las curativas. Las curativas son medidas absolutamente esenciales y necesarias, cuyas repercusiones, cuando hay una mala dentadura, aparte de la estética que tiene, evidentemente, tiene sus influencias hasta para conseguir trabajo muchas veces, ¿entienden?, y tiene una importancia social muy grande, tiene una influencia derivada, de infecciones, de malas formaciones y tal, tremenda, sobre uno de los aspectos de la salud integral, de la economía integral de la salud del individuo.

Por lo tanto, creemos que es un sitio, que de alguna manera hay que actuar, modestamente pero hay que actuar. No hay derecho, y si alguna de sus Señorías viaja en avión desde las islas menores verá que siempre hay un montón de niños que tienen que estar viajando de una isla a otra para determinado tipo de correcciones y que las que se le hacen en cada isla pues muchas veces es poco y que cuesta dinero.

Por lo tanto, hay un principio de equidad fundamental en la salud bucodental, que consideramos que es necesario asumir y que el Gobierno, el Gobierno, debe aceptar de algunas maneras.

Por lo tanto, nosotros hemos planteado una serie de medidas que yo creo que son perfectamente asumibles. He leído que el Gobierno en estos momentos quiere ampliar hasta los 15 años la del segundo molar, la ampliación, ¿eh?, la que sale a una edad más o menos ya mayor, de 7 u 8 años, ¿no?,

pero, ¡bueno!, me parece bien, bienvenida está, pero nosotros intentamos... (*Ininteligible.*), y a partir de una ley esto, esto, pueda establecerse como una obligación determinada.

Además, en estos momentos, hablando de la situación actual, solamente... Hay programas, claro, se hacen a determinados cursos, programados, y se hace una valoración y después se deja, se deja, al alumno o al chico de la escuela, se lo deja ahí, y solamente afectaba hasta ahora al primer molar.

Existe, por otro lado, una serie de discapacitados cuya incidencia, o la extensión, o el agravamiento de una enfermedad como consecuencia de estas afecciones es mayor, que afecta a un 15% de los mismos y a los cuales hay dificultades para tratarlos, porque son individuos que hay que tratarlos con anestesia, porque no se dejan actuar, necesitan un centro un poco especial y plantea grandes problemas, y además muchas veces son, pues, de familias muy humildes, hay que decirlo. Y después, entonces, nosotros queremos, que se necesita un nuevo plan que potencie todo esto.

¿Qué medidas hemos planteado? Primero, una redefinición de lo que se llama la asistencia dental básica, muchas de cuyas medidas ya se aplican, otras no, otras no, como puede ser, por ejemplo, la exploración de la dentición permanente y de la decidua, es decir, los dientes de leche, que permanecen más tiempo, y la temporal, con instrumentación habitual y exploración radiológica, que no se hace habitualmente; que los dentistas de cabecera hagan un seguimiento singularizado de cada uno de aquellos individuos, no solamente ver los niños, le pongo el empastito de flúor y tal, o la cremita a eso y después... ¡no, no, no!, tiene que tener un seguimiento singularizado, hay una serie de actuaciones que ya se hacen; obturaciones en todo tipo de dientes, no solamente los de los 6 años; tratamientos pulpares o endodoncias, es decir, lo que vulgarmente se llama "matar el nervio", porque actualmente —y digo que tengan derecho—, actualmente lo existente es que el chico va al médico, ve si tiene un encaste, ¡hombre!, mira, hay que "matarte el nervio"; entonces se va al dentista privado, vale 30.000 pesetillas, ¿eh?, y hay que pagarlas —ésta es la realidad actual—, y ya cuando lo tengas vuelves por aquí otra vez. Entonces, estamos en que eso son novedades que creemos que hay que incorporar; las urgencias odontológicas, cómo se contemplan, sobre todo cuando hay que hacer endodoncias. Después, hay tratamientos especiales que hay que garantizar, como son trastornos incisivo-caninos, es decir, no solamente de los molares, ni del primer molar, sino de otros, cuando hay traumatismos, un niño que se cae, que se cae cada dos o tres días en las escuelas, en los parques, cuando no existen las medidas de seguridad, muchas veces no existen, que están habituadas, se caen y necesitan tratamientos especiales. Y después, por otro lado, las ortodoncias famosas que he llamado, que es la ortopedia maxilofacial, muchas veces, esos aparatos

correctores, que ven a todos los niños siempre con aparatitos por aquí, yendo en el avión de aquí a allá, y cada vez que le aprietan la tuerca pues vale un pastón, así digamos. Pues creemos que también tiene que establecerse, establecerse, para que tengan derecho a esas cosas. Todo esto está asumido desde el punto de vista económico. Hay quien me dice que no, pero muy bien. Hay que hacer asistencia especial a discapacitados, gente con Down y cosas por el estilo y hay que crear en los ámbitos hospitalarios unidades especiales en este sentido.

Bueno, creo que son una serie de medidas muy elementales, que aquí no se aplican, si quieren discutimos una a una cuáles se aplican: sí, no, sí, no, sí, no, bueno. Y yo lo hago sin ánimo de descalificar el Plan de salud de Canarias que ha habido en este momento, no lo descalifico. Hago una serie de propuestas, porque, además, se partió de una situación, pues, muchas veces una situación muy deficiente. Lo que estoy es trayendo una serie de propuestas para que se incorporen y que son perfectamente asumibles.

Y, claro, creo que hay que habilitar profesionalmente, es muy difícil para todo este plan con la estructura sanitaria, con las plantillas orgánicas existentes, con los planes funcionales existentes el incorporar, o sea, el incorporar una nueva plantilla, una nueva metodología para que trabajen dentro de nuestros centros sanitarios y poder atender a esta gente.

Por lo tanto, creemos que es fundamental, no tener un dentista del centro, que va de vez en cuando y hace unas revisiones, en unos sitios con más éxito, en otros con menos, en unos se lleva taxativamente, en otros no se lleva o se miran así por el aire, depende de la voluntad de qué individuo, sino que debe haber un dentista de cabecera. Igual que el médico, hay el médico de cabecera de la enfermedad, hay un dentista de cabecera, que tiene que tener medidas curativas constantemente. A mí me parece muy lógico y para esto creemos que, debido a una serie de circunstancias, el ciudadano puede elegir libremente a su médico de cabecera y creemos que debe haber de alguna manera —y esto lo tiene que regular el Gobierno y no la Oposición, y si es preciso pues también traemos una propuesta—, tiene que habilitar para consensuar éste con médicos privados o con dentistas privados y que establezcan las condiciones de habilitación de los mismos para el atendimiento de algo que demanda toda la sociedad. Y fíjese que le estamos pidiendo hasta los 15 años, no le estamos pidiendo a todos los mayores, estamos pidiendo hasta los 15 años, pero que es algo elemental porque va a tener unas repercusiones tremendas. Por ejemplo, la cantidad de diabéticos en estos momentos que en la relación causa-efecto estudiada es debida a infecciones por caries. Así de claro. Pues resulta que sí, y aquí hay diabetes tipo dos las que ustedes quieran y, bueno, pues hay estudios y tal muy interesantes. Y después pues no le hablo no de una serie de enfermedades,

pues estreptocócicas, en fin, tipo reumático, etcétera, o sea, hay muchas alteraciones.

Por lo tanto, hemos planteado esto. Para ello se crea, hemos traído como aportación la creación de un consejo asesor bucodental y –por qué no– vamos a hacer la equidad no solamente entre individuos con distinto poder adquisitivo, o sea, entre los que viven en unas islas y los que viven en otras. Acercar la sanidad al usuario, acercar la Administración al usuario y, por lo tanto, planteamos el que haya una serie de unidades itinerantes, igual que tienen las unidades de hemodonación, que habrá que plantearlo en otros campos, una serie de unidades itinerantes que vayan a las islas para que practiquen, practiquen determinadas actuaciones que no se hacen y que tenemos que seguir trasladando. ¡Oiga!, que yo no tengo avión para irme para mi isla...

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Concluya ya, señor Argany, por favor.

**El señor ARGANY FAJARDO:** ...basta que haya un poco de tiempo, porque siempre está cerrada porque la gente tiene que venir para estas cosas, ¿me entiende? Y es importante, entre ellos una simple biopsia, ¿eh?, o una extirpación de quiste radicular, o simplemente actuaciones de cirugía sobre el tercer molar. En fin, se lo expongo un poco aquí. A mí me parece que sucedería una cosa interesante, y yo no sé si usted lo podrá hacer mañana o dentro de dos años, pero me parece que es un plan de actuación que se aplica ya en tres comunidades, tres comunidades, que son el País Vasco, que son Navarra y Andalucía. Por supuesto, han hecho su programa y no sé por qué no podrá aplicarse, no podrá incorporarlo la consejería a su Plan de salud dental, al margen de que ya, al margen de que ya haya considerado oportuno y necesario introducir alguna serie de mejoras. Que, por cierto, siempre las introduce, bienvenidas sean las iniciativas nuestras porque siempre, al cabo de poco tiempo, se hace alguna iniciativa en este sentido. Me parece muy bien.

Yo confío en que ustedes la tengan en cuenta, esta iniciativa, y creo que es una iniciativa de las más, de las más demandadas, de las más demandadas por la población, al margen de aquellas cosas como el dolor, las unidades, las listas de espera y tal. Y, además, le prometemos seguir nuestra colaboración en esta línea de traerle iniciativas para su consideración.

Gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** A esta iniciativa parlamentaria no se ha presentado ninguna enmienda, por lo que procede la fijación de posiciones de los diferentes grupos.

Por el Grupo Popular la señora Roldós tiene la palabra.

**La señora ROLDÓS CABALLERO:** Gracias, señor Presidente. Señorías.

Yo me quedo un poco con las últimas palabras que decía el señor Argany. Indudablemente que para nosotros, para el Grupo Popular, por mucha importancia que tenga la salud bucodental, nunca seríamos capaces de compararla con las unidades del dolor o las unidades de cuidados paliativos, porque, señor Argany, la salud bucodental desde luego tiene mucha importancia, lo que es la dentadura y lo que es la boca, bueno, pues en el proceso de masticación y en el de digestión de alimentos, tiene importancia a la hora de la comunicación, tiene una importancia estética, tiene incluso una importancia –como resaltaba el señor Argany antes– de infecciones localizadas o incluso de procesos a distancia, de procesos sistémicos, pero, desde luego, señor Argany, nosotros... y le adelanto que no vamos a votar favorablemente esta proposición no de ley, y paso a detallarle el porqué. Porque, ¡hombre!, en ese mundo feliz en que a nosotros nos gustaría vivir, donde hubiera dinero absolutamente para todo, pues todo esto que usted propone nos parecería estupendo, pero creo que debemos ser serios, que debemos establecer prioridades y, desde luego, como comentaba al principio, para nosotros, desde luego, mucho antes es una prioridad el atender los cuidados paliativos o el que haya unidades del dolor que no el que se sufrague por parte de las arcas públicas las ortodoncias. Que desde luego, que si hubiera dinero también para eso, también, señor Argany, pero que hay que priorizar y todo en su tiempo y en su momento.

Por lo tanto, yo paso a analizar un poco, bueno, pues el Plan de salud de Canarias, Plan de salud que era del 97 al 2001, en el que efectivamente había una atención prioritaria, como no podía ser de otra manera y como lo habrá en el siguiente Plan de salud para nuestros niños, para nuestros escolares, y que va a ser hasta los 14 años, señor Argany, en el que se hacía una especial indicación para la prevención sobre todo y para el tratamiento de tres aspectos fundamentales, que eran la caries, la enfermedad periodontal y la fluorosis dental. Y es verdad que ha habido una encuesta de salud en el año 91 y luego en base a esa encuesta se hicieron los objetivos de ese Plan de salud; y luego ha habido una encuesta del año 98 y, bueno, por desgracia vemos que el único indicador que ha mejorado en el año 98 con respecto al 91 ha sido la prevalencia de caries. Es decir, que el objetivo fijado por el Plan de salud, que era que nada más que se afectara al 45% de nuestros escolares menores de 12 años que estuvieran afectados por caries, ese objetivo sí se alcanzó. Mientras que el de enfermedad periodontal y el de fluorosis, los resultados han sido peores que en el año 91.

Y algo importante también, porque, señor Argany, no estoy de acuerdo con usted ni puedo estarlo, igual ha sido un lapsus mental. Usted decía que en la salud



bucodental la prevención no era tan importante como la asistencia. Señor Argany, yo creo que es de todos conocido que es justamente al contrario: si en alguna patología es importantísima la formación y la prevención, es precisamente en la salud bucodental. Porque, señor Argany, desde luego que una buena higiene dental, un buen uso de un cepillo dental, una pasta fluorada en la edad adecuada en la que se debe dar, una alimentación adecuada, no olvidemos que nuestros niños consumen un 35% más de azúcares que la media nacional y que tiene una importancia vital para la aparición de caries.

Por lo tanto, creemos que el siguiente plan de salud –y aprovecho que está aquí el consejero de Sanidad–, el siguiente plan de salud debe hacer hincapié, importantísimo, en la formación, en la prevención, en el tema de la fluorosis dental, que aquí en Canarias tenemos comarcas importantes con fluorosis dental, porque tenemos un nivel de flúor por encima del 0'7 y, por lo tanto, tenemos muchísimos niños, un 92% en algunas comarcas, como la comarca de Icod o como en la zona de Gáldar o la zona de Las Palmas de Gran Canaria o la de Telde, en la que tenemos una importante cantidad de niños con fluorosis dental. Bien es verdad que justo en esas zonas donde hay una mayor fluorosis dental hay una menor incidencia de caries, pero que esto hay que tratarlo, que hay que tener en cuenta que las aguas embotelladas en Canarias, las aguas no minerales, que son las únicas que llevan el contenido en flúor, sino las aguas de manantial y las aguas preparadas, que no llevan la cantidad de flúor y, por lo tanto, son consumidas indiscriminadamente por nuestros escolares, consumiendo una cantidad de flúor superior a la que deben y, por lo tanto, aparece esa fluorosis dental. Es importantísimo que en materia de salud pública haya una importante difusión de qué tipo de agua deben tomar nuestros escolares, nuestros niños. Es importante que en todos los colegios públicos de Canarias el agua de abasto para esos niños y el agua con la que se preparan las comidas de esos niños lleve la cantidad de flúor recomendada.

Por lo tanto, insistir, una vez más, que es importantísima la prevención, el tipo de alimentación, el cepillado, el uso de pastas fluoradas y, desde luego, también la asistencia sanitaria en materia bucodental. Pero, señor Argany, yo he estado revisando el tema y me he encontrado con que en el año 2000 se han creado en nuestra Comunidad Autónoma 39 unidades de salud bucodental, 18 en Gran Canaria, 13 en Tenerife, 2 en Lanzarote, 2 en La Palma, 2 en Fuerteventura, una en La Gomera y otra en El Hierro. Salvo en Tenerife, salvo en Tenerife, donde está cubierto el 92%, en el resto de las islas las unidades de salud bucodental asisten al 100%; donde se ha incrementado de manera notable, hay 39 odontólogos, 10 enfermeras, 8 higienistas, 21 auxiliares de enfermería. Por lo tanto, yo creo que nuestra Comunidad sí que está haciendo un esfuerzo en salud

bucodental (*El señor Presidente se reincorpora a su lugar en la Mesa*).

Pero, decirle, señor Argany, que ese mundo feliz que usted intentaba describirnos y que usted intentaba que nosotros apoyáramos, a nosotros nos encantaría, pero, mire, para eso hacen falta recursos económicos y que, desde luego, que a eso tenemos que tender, que a eso tenemos que tender, y que realmente lo cierto, señor Argany, es que hoy, y con los recursos que tiene nuestra Comunidad Autónoma y con las prioridades que entendemos que hay que atender en nuestra Comunidad Autónoma, hay cosas más importantes que el que la ortodoncia salga gratis. Cuando tenemos una Comunidad Autónoma con unas listas de espera importantísimas, cuando tenemos que atender a pacientes terminales, a pacientes cancerosos, a una serie de cosas, señor Argany, que para nosotros van las primeras en la lista, la salud bucodental no es lo primero en la lista. Pero, desde luego, ya le digo, que cuando se pueda, que cuando se pueda, iremos a por ello también.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Para fijar la posición del Grupo de Coalición Canaria, la señora Zamora tiene la palabra.

**La señora ZAMORA RODRÍGUEZ:** Gracias, Presidente. Buenos días, Señorías. Señor Argany.

Le anunciamos desde este momento también el voto en contra a la proposición no de ley que usted presenta en nombre del Grupo Parlamentario Socialista por varias razones que iré argumentando a lo largo de mi intervención.

Señor Argany, la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias lleva a cabo desde el año, no desde que se inicia el Plan de salud de Canarias sino desde el año 93, pues lleva a cabo el programa de salud bucodental, dirigido a la población infantil, pero no olvidemos que también va dirigido a la población adulta y especialmente también hay un apartado, un programa para las mujeres embarazadas, que es algo fundamental, y este programa se desarrolla en tres ámbitos de intervención, que son el asistencial, el preventivo y el de educación sanitaria o promoción de la salud, tanto a nivel de los colegios como en la propia consulta odontológica.

Coincido con la señora Roldós y desde luego me parece un disparate la apreciación o la opinión del señor Argany cuando habla de que aquí la prevención no es importante, que lo primordial es lo asistencial. Lo importante –y todos los dentistas coinciden y se lo dirán– es que la prevención y la salud higiénica en el tema del tratamiento bucodental es algo fundamental, pero fundamental. Entonces, el programa de salud bucodental de la Consejería de Sanidad va dirigido a los tres ámbitos que he citado.

Bien. Este programa, que como ya dije se inició en el año 93 hasta el día de la fecha, ha ido

ampliando, incrementando tanto sus prestaciones como el equipamiento y también los recursos humanos que lo llevan a cabo, y también la señora Roldós lo ha puesto de manifiesto, cómo ha ido poco a poco incrementando todos los recursos que se destinan a este programa.

Bien. Este programa se oferta a través de unidades de salud bucodental, ubicadas en los centros de salud, para los que no lo sepan, de los equipos de Atención Primaria, y en la actualidad ya existen 39 unidades de salud bucodental, dan cobertura al 97% de la población, no al 100%, al 97% de las zonas de salud de todo el archipiélago, y en el año 2000, por poner un ejemplo, se atendió a más de 50.000 niños en estas unidades. Y, entre otros resultados, podemos destacar que ha descendido considerablemente el porcentaje de niños con caries. Las unidades de salud bucodental, pues, las conforman dos personas: un dentista, es decir, un odontostomatólogo, y un personal de apoyo, que puede ser un higienista dental, un DUE, es decir, un diplomado en enfermería o un auxiliar de enfermería, pero hay que destacar que hoy en día la política que se lleva a cabo en recursos humanos es ir sustituyendo a los auxiliares de enfermería de las unidades de salud bucodental por higienistas dentales de manera gradual.

Señor Argany, el Real Decreto 63/95, de 20 de enero, que usted debe conocer, que regula u ordena las prestaciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud, pues en su anexo primero relaciona las prestaciones sanitarias que deben ser facilitadas directamente a las personas por el Sistema Nacional de Salud y financiadas con cargo a los fondos que están adscritos a la sanidad. En dicho anexo, solamente porque es muy breve, se señalan como prestaciones a la atención a la salud bucodental la información y educación en materia de higiene y salud bucodental; medidas preventivas y asistenciales, pone aplicación de flúor tópico, obturaciones, es decir, empastes, para que lo entendamos, sellado de fisuras y otras para población infantil, de acuerdo con la financiación y los programas especiales para la salud bucodental de cada año; tratamiento de procesos agudos odontológicos, incluida la extracción de piezas dentarias y, termina, exploración preventiva de la cavidad oral a las mujeres embarazadas. Por tanto, quiero dejar claro ya desde este momento que en este catálogo no se incluyen, entre estas prestaciones, ni las ortodoncias ni las endodoncias.

Bien, en la disposición adicional segunda del citado real decreto se dice que la incorporación de nuevas prestaciones sanitarias del sistema nacional, con cargo a la Seguridad Social o fondos estatales adscritos a la sanidad, se realizará mediante real decreto previo informe del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y dictamen del Consejo de Estado. Pero sigo, el artículo 82 de la Ley General de sanidad señala que los compromisos de gastos que se adquieran

por cuantía superior de su importe deberán ser financiados con recursos aportados por la propia Comunidad Autónoma, salvo que provengan de disposiciones vinculantes dictadas con carácter general para todo el territorio del Estado cuyo cumplimiento lleve implícito un incremento efectivo del gasto. En la disposición adicional quinta se señala, no obstante, que las comunidades autónomas podrán realizar otras prestaciones con cargo a sus propios recursos o mediante precios, tasas u otros ingresos.

Por tanto, señor Argany, le reconozco que el catálogo de prestaciones puede ser ampliado por el Gobierno de Canarias, pero sería éste, con medios propios, el que debiera financiar el plan de asistencia que su Señoría propone. Lo que me llama la atención es que el diputado proponente no desvela cómo quiere financiar esta cuestión, ¿incrementando los impuestos o detrayendo el dinero de otras prestaciones de las que se benefician todos los canarios? En este sentido, señor Argany, si su partido realizara una oposición coherente, esta proposición no de ley vendría acompañada de un escenario presupuestario que indicara de dónde se van a sacar los recursos para financiar el plan bucodental que usted propone.

Habla también usted de que la ley prevé garantizar la asistencia sanitaria de cobertura universal, pero, por si acaso no lo tiene claro, cobertura universal, según la definición de la Organización Mundial de la Salud, es cobertura para todos, no cobertura de todo. Vuelvo a repetirle que los recursos son limitados, salvo que su Señoría quiera subir los impuestos, y que existen prioridades, como resaltaba la señora Roldós, más importantes que ésta en este momento.

Hay otra cuestión de su iniciativa que me preocupa, y que no es otra que la libre elección entre profesionales del sistema sanitario público o dentistas privados: ¿dónde ha quedado la defensa a ultranza que su partido hace de la sanidad pública?, ¿pretende usted beneficiar a los niños entre 6 y 15 años o con esta excusa quiere usted que se apruebe un plan irrealizable por no existir financiación para que determinados dentistas hagan su agosto con dineros públicos? Habla de la ortodoncia, de que todos los niños tienen aparatos, de que la endodoncia vale 30.000 y tal y usted habla de que se remita a los dentistas privados y lo pague después el sistema sanitario público. Me parece una contradicción en todo el planteamiento que ha llevado en esta legislatura de ir en contra sistemáticamente de la concertación con los centros privados, con la medicina privada.

Por otra parte, usted propone una unidad itinerante de cirugía maxilofacial. Mire, usted sabe que los indicadores oficiales prevén un servicio de cirugía maxilofacial por cada millón y medio de habitantes, mientras que en Canarias disponemos de un servicio por cada 450.000 habitantes. ¿No cree, señor Argany, que ya es hora de hablar de la sanidad que podemos pagarnos los canarios? No creo que haya un niño

que necesite ser atendido en un servicio maxilofacial hospitalario y no sea atendido; o sea, hablar de que una unidad vaya itinerante, no la esté usted relacionando con la hemodonación porque son cosas totalmente distintas.

Bien. En el Real Decreto, que al principio hablaba de él, el Real Decreto 63/95, de 20 de enero, pues recogía el catálogo de prestaciones que se prevén para el Sistema Nacional de Salud, pero, mire, nosotros todavía, la Consejería de Sanidad va todavía mucho más lejos dentro de su programa de salud bucodental referido a la población infantil. Mire, se realizan exploraciones odontológicas a todos los niños que acuden a consulta cuando es por primera vez y se establecen revisiones periódicas de manera anual en caso de ausencia de patologías, en caso contrario, el seguimiento es a los seis meses; se aplica gel de flúor a todos los niños que acuden a consulta; se realizan tartrecotomías o limpiezas a los niños que cumplen los criterios de riesgo establecidos para ellos, como presentar sarro, cálculo visible y palpable en uno o más dientes; se realizan sellados a los niños que cumplen los criterios de riesgo establecidos para ellos. Estos criterios establecen el sellado como medida preventiva y nunca se sellan dientes definitivos ya caritados. Detectar las maloclusiones, dando información y consejo a los padres sobre corrección de hábitos y conveniencia de acudir al ortodoncista cuando el caso lo requiera; obturación o empaste de molar de los seis años a aquellos niños que cumplan el criterio establecido, la obturación del molar de los seis años se realiza en primeros molares o muelas permanentes definitivos afectados de caries (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*); también se podrá hacer obturación de molares temporales de cara a prevenir futuras maloclusiones; exodoncias o extracciones a niños cuando se considere necesario; tratamiento médico de toda la patología bucal que lo requiera; se imparte educación sanitaria bucodental y consejo sanitario, como cepillado de dientes, alimentación, revisiones periódicas en los colegios y a nivel de consulta, y se deriva a las unidades de cirugía maxilofacial, o nivel especializado de los hospitales, cuando el caso lo requiera. Y, además, dentro del programa de salud bucodental, en Atención Primaria se ha diseñado un protocolo de educación bucodental en la escuela, que se desarrolla por el equipo de Atención Primaria dentro de las actividades escolares y en colaboración con los colegios, gracias al cual unos 45.000 escolares cada año reciben información en materia de salud bucodental. No le hablo ya de la población adulta porque no es el caso ni tampoco le hablo de las mujeres embarazadas, que también está dentro del programa.

**El señor PRESIDENTE:** Vaya concluyendo, señora Zamora.

**La señora ZAMORA RODRÍGUEZ:** Sí, gracias, Presidente, un momentito más.

Como usted decía, señor Argany, la prensa anunciaba, o los medios de comunicación, que el programa de salud bucodental se ha ampliado a la edad de los 14 años, que entre las mejoras está la obturación del segundo molar y que la población infantil beneficiaria del programa serán todos los niños pertenecientes al grupo de edad de 6 a 14 años, ambos inclusive, a los que se ofertará la obturación en las piezas definitivas afectadas por caries y en las piezas temporales como medida preventiva de maloclusiones.

Tengo que resaltar que la obturación del segundo molar se estaba realizando en la práctica, pero este año se ha incluido en los programas de gestión convenida, no es producto de la improvisación, o sea, nadie se cree que porque usted presente una proposición no de ley, ¿eh?, a los dos días resulta que ya se negocian, se gestionan los programas de gestión convenida y se empiezan a aplicar. Yo creo que gestionar e improvisar en sanidad es muy difícil, y usted lo sabe y eso es... me parece que usted se ha echado flores, ¿no?, de que usted presenta una iniciativa y a los dos días resulta que sale en la prensa que se va a hacer lo que usted dice. A lo mejor es al revés, a lo mejor es que usted lo sabía y resulta que ha presentado la iniciativa por ello.

Bueno, pues lo único que no se financia o que no financia el Servicio Canario de Salud, como en el resto del territorio español... No es verdad que tres comunidades estén prestando ortodoncia a los niños, no es verdad. En Andalucía, en Navarra y en Vascongadas se ha ampliado la franja de edad hasta los 15 años, pero la ortodoncia no la presta nadie, ninguna comunidad autónoma en toda España, la ortodoncia no la presta nadie, señor Argany, ni Andalucía, porque me he leído el decreto y está fuera, ¿eh?, la ortodoncia no la presta nadie, ni Vascongadas ni Navarra. Lo que han hecho es ampliar la franja de edad, pero la ortodoncia está fuera. Usted sabe que eso no lo aguanta ningún sistema de salud, salvo riesgo probable de quiebra.

Bien. Quiero destacar la importancia de la prevención y la educación en la salud. Debemos de cambiar el chip de que todos los esfuerzos hay que buscarlos en la asistencia sanitaria y hacer hincapié en que nosotros somos responsables de nuestra salud y de la de nuestros hijos, a los que debemos enseñar a reducir el consumo de golosinas o bollerías, a cepillarse los dientes con frecuencia y bien y acudir a la consulta dental.

Por tanto, no vamos a apoyar la iniciativa del señor Argany, del Grupo Parlamentario Socialista. Creemos que la consejería ha hecho un gran esfuerzo en el programa de salud bucodental destinado a la población infantil, que este año, por supuesto, contiene la mejora de ampliarlo hasta la franja de los 14 años. Creemos que es un buen programa, que está funcionando bien y, por tanto, no vamos a ser cómplices de crear falsas expectativas a la población,

como ya nos tiene acostumbrados el Grupo Parlamentario Socialista.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Sí, para un turno de réplica de cinco minutos tiene la palabra el señor Argany. Procure ceñirse al tiempo, ya en el momento en que nos encontramos, señor Argany, porque en realidad este turno no está previsto en el debate de proposiciones no de ley. Cinco minutos, gracias.

**El señor ARGANY FAJARDO:** Gracias, señor Presidente.

El señor Argany ni ha venido aquí ni con flores ni con nada, ni con descalificaciones, ha hablado de un programa que ha habido aquí, que no cubre las expectativas de la sociedad y creímos que hay una serie de aportaciones, discutibles o no, lo asumimos, y que podían ser asumidas, descalificaciones, que si éramos los primeros... No, mire usted, yo presenté esto a primeros de enero cuando los planes generales convenidos no estaban firmados ni apoyados. Que después resulta que ustedes, no porque lo haya dicho yo, sino que a ustedes se les ha ocurrido, pues miel sobre hojuelas. Bien, motivo de más para aceptarlo y nada más, y esto se hace con toda la tranquilidad con que hay que hacerlo y nada más.

Hay una serie de tópicos y de excusas, ¿eh?, que cuando se quiere justificar cualquier cosa pues se hace, que si el Presupuesto, que si aquí, que si allá, pero el menor esfuerzo mental en traer o en, uno a uno, dismantelar una serie de iniciativas, el menor esfuerzo, el menor esfuerzo. Y entonces se hace siempre diciendo lo que yo no digo o interpretando las cosas que yo no he dicho. Si yo empiezo diciendo que la sociedad demanda una serie de cosas, dicen que yo demando una serie de cosas; no, yo he dicho simplemente que una de las mayores demandas de la sociedad actual... No he dicho que ni por encima del dolor ni de la lista de espera ni nada, digo que, al igual que existe, también existe una gran demanda, quizá mayor, no en el sentido de importancia sino porque afecta a todo el mundo en el día a día, es precisamente la salud bucodental, ¿eh?, y eso es lo que he planteado.

Prioridad, que si hay dinero, que si no hay dinero, ¿sabe usted cuánto costaría este plan? Venga, no lo sabe ni el señor Consejero, yo sí, vale 3 millones de euros, vale 3 millones de euros, este plan vale 3 millones de euros. Eso sí es una flor que yo me echo aquí porque además lo he estudiado en comparación con el coste que supone en otras comunidades autónomas. O sea, que este plan le vale 3 millones de euros. ¿De dónde lo sacamos, que me han preguntado? ¡Hombre!, hay un capítulo, capítulo II, artículo 25, hacia donde se deriva una serie de prestaciones y de concertaciones, 25.000 millones de pesetas. De ahí, de ahí saco yo y de esas cirugías concertadas, porque no se potencia en nuestro sistema, de ahí lo sacaba yo. Y éste va a ser nuestro programa, que vamos a llevar

para la próxima confrontación electoral, y nosotros nos comprometemos a que esto se va a llevar y que es posible llevarlo. Porque no solamente en el País Vasco, ¡no! –o en Vascongadas, como dijo la señora diputada, que no lo oía desde los tiempos de Franco, lo de Vascongadas–; bueno, pues, en el País Vasco... pero es que en Andalucía sí se aplica y se aplica íntegramente.

Y nosotros no hemos hablado de que las medidas preventivas son más importantes que las curativas. Yo he dicho que hay quien dice que en la salud bucodental es más importante. Mire, sabe quién lo dice; lo dice don Alfonso Villa Vigil, que es el presidente del Consejo General de Odontólogos y Estomatólogos, Consejo General, ¿eh?, y dice: la actitud curativa –no lo digo yo, yo he dicho lo que dicen otros, y no digo que sea más importante, porque le extraña lo que el señor Argany dice–, la actitud curativa sobre la prevención es más importante que la prevención en la salud bucodental. Esto lo dice este señor, es decir, no lo he dicho yo, y eso lo planteó ahí, y yo he dicho que por lo menos hay que tenerlo en cuenta, al margen del criterio que tengamos cada uno de nosotros, por lo menos se ha de tener en cuenta.

Que los recursos son limitados. ¡Claro que los recursos son limitados!, muy limitados, precisamente por eso estamos intentando que el Gobierno establezca algo, no universal sino sobre un nicho, sobre un pequeño nicho, no digo de mercado, que se habla mucho, sino de un pequeño nicho, que es el de un colectivo de niños de hasta los 14 años. Y si es verdad que se han aumentado las unidades, lo que no es cierto es que se hayan aumentado las terapias ni sobre qué se ha actuado. Y ésa es la novedad que nosotros hemos planteado aquí. Ahora el Consejero dice, “¡hombre!, hemos planteado sobre el segundo molar, ése que crece a los siete años”; no, pero es que no es solamente sobre eso, sobre el tercero, y sobre los incisivos, y sobre los caninos, y sobre la dentición de leche que permanece más tiempo, que se caría constantemente. Sobre todos éstos le estamos pidiendo, y además le estamos pidiendo que haga radiografías, y además le estamos pidiendo que cuando vaya a un dentista, al dentista que lo ve y le dice, “¡hombre!, tienes que matar el nervio”, no se vaya y se gaste 30.000 pesetas, ¿entiende? Eso es lo que le estamos pero para un colectivo pequeñito, no le estamos pidiendo para toda la sociedad, y en eso sí pueden hacer un pequeño esfuerzo. Y la ortodoncia para esos niños sí se puede hacer, lo están haciendo en Andalucía, señora mía, que no la he nombrado, país andaluz, como quiera.

Y todas esas cosas, que lo que exige es un poco de voluntad y no de descalificación constante. Y las unidades itinerantes, y me hablan de la cirugía maxilofacial. Yo le he dicho en qué aspectos de la cirugía maxilofacial son de aplicación las unidades itinerantes, no toda la cirugía maxilofacial –lo que no hay es que tener mala voluntad, y se lo he



nombrado—: para atención en las islas no capitalinas, donde no existe dicha especialidad, para atención a determinadas patologías, como pueden ser exodoncias de terceros molares, apicectomías—no he querido hablar de estos temas, pero para que vean lo que yo le he dicho, que no le he universalizado— y extirpación de quistes radiculares entre otros. Le he dicho para qué casos y le he hablado de un colectivo, que son los deficientes, y que tampoco me ha nombrado.

Y cuando me habla de lo público ha intentado agarrarse como pueda. Mire usted, el sistema público es el sistema de todos y nosotros lo que tenemos que garantizar es, con quienquiera que sea, cuando se pueda, porque en estos momentos no se podía poner un colectivo, como hacen en Andalucía también —y ahí gobiernan los socialistas—, de tener determinadas cuestiones por medio de habilitaciones determinadas, como se hace en otros sectores.

Entonces, yo no creo, no creo que haya ningún problema en la aceptación de esto. No me han respondido, se han arreglado donde sea, ya le he dicho yo de dónde van a ser los 3.000 millones.

La ampliación de la cobertura de edad y de determinadas actuaciones quirúrgicas, ¿eh?, tienen que ser posibles y yo lo que creo es que lo que no vale a estas alturas... Voy a acabar ya, porque, en fin, no es cuestión de convencer. Sí pretendo algo, es convencer al señor Consejero que está pensando. Yo confío en que, como en muchas otras cuestiones, me lo tenga en cuenta, me lo tenga en cuenta, y sé que me lo va a tener en cuenta. Ahora, para aquella gente que se quiere ir refugiando en las trincheras de siempre, ¿en qué trincheras se han refugiado ahora? En el de una muela picada, se han refugiado ustedes en una muela picada ahí que existe y le quieren poner un tapón. Le han puesto, bueno, pues otro día vendrá otro tapón, la muelita, el tercer molar, el cuarto, otro tapón, otro empaste... Cuando nosotros lleguemos le quitaremos los empastes, ¿entiende?, vamos a quitarle los empastes y vamos a llevar algo digno, como puede ser la salud dental a un pequeño colectivo, y lo vamos a llevar, además, con un presupuesto, con la dignidad que esta cuestión merece.

Señor Consejero, confío en que lo tenga usted en cuenta y con ello nos daremos por bien recibidos. Muchas gracias.

*(La señora Zamora Rodríguez solicita la palabra.)*

**El señor PRESIDENTE:** Sí, señora Zamora.

**La señora ZAMORA RODRÍGUEZ** *(Desde su escaño):* Muy brevemente. Gracias.

Decirle, al señor Argany, que el tercer molar es la muela del juicio, ¿eh?, el tercer molar, y usted está hablando de la población infantil y, por tanto, me parece que... A veces pienso que a lo mejor es que a usted no le ha salido el tercer molar, sinceramente, porque estamos hablando aquí de población infantil.

La verdad es que con los criterios que ustedes tienen en temas de sanidad, siento terror en pensar que ustedes alguna vez puedan gobernar, porque llevarían el Servicio Canario de Salud a la quiebra, estoy totalmente convencida.

Y en cuanto a Andalucía, señor Argany, tengo unos amigos que trabajan en el Observatorio de Astrofísica y están estudiando el agujero negro que dejó, que tiene la Junta de Andalucía en la sanidad, tal como la están gestionando.

Nada más.

*(El señor Argany Fajardo solicita el uso de la palabra.)*

**El señor PRESIDENTE:** Señor Argany, podemos alargar este debate tanto como queramos, pero, bien, usted considera que es una alusión personal por el tema del tercer molar, tiene la palabra.

**El señor ARGANY FAJARDO** *(Desde su escaño):* No voy a discutir ahora, aquí tengo los... *(Sin micrófono.)* Lo que se precisa es juicio. Mire usted, en lo que yo no quiero que caigamos en esta Comunidad Autónoma es en que el proyecto que se ha llevado un premio de la no sé qué de Luxemburgo tenga una sonrisa para todos, es una sociedad de Tenerife que, debido a que no se puede hacer atención bucodental a los niños, está prestando esta atención gratuitamente a todos los marginados. A nosotros la caridad nos parece muy bien, lo que nos parece impresentable, porque me hablaban allí de si iba yo con una sonrisa o la cara de felicidad, es que precisamente se halla un proyecto para mejorar la sonrisa de los favorecidos. Esto es lo que existe ahora en Canarias. Para evitar esto, para asumir las responsabilidades que hay, es por lo que nosotros hemos presentado nuestra iniciativa, y si la muela del juicio es la tercera o la cuarta, lo podemos discutir cuando usted quiera.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, Señorías, concluido el debate de esta proposición no de ley, vamos a proceder a la votación de la misma en los términos propuestos por el Grupo Socialista, puesto que no ha habido enmiendas presentadas a esta iniciativa.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre Plan de asistencia dental a la población entre 6 y 15 años: comienza la votación *(Pausa)*.

Esta proposición no de ley queda rechazada con 19 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.

Señorías, vamos a suspender el Pleno hasta las cinco menos cuarto, dos horas y media aproximadamente de suspensión que es lo habitual, hasta las cinco menos cuarto en que lo reanudaremos.

Gracias, se levanta la sesión hasta las cinco menos cuarto.

*(Se suspende la sesión a las catorce horas y diecinueve minutos.)*

*(Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y cincuenta y cinco minutos.)*

*(La señora Secretaria segunda, Allende Riera, ocupa un escaño en la sala.)*

**El señor PRESIDENTE:** Señorías, buenas tardes, vamos a reanudar la sesión plenaria.

**PNL-184 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LA REFORMA CONSTITUCIONAL DEL SENADO.**

**El señor PRESIDENTE:** Corresponde tratar ahora el punto 4, número 4, del orden del día, que es la proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la reforma constitucional del Senado, respecto de la cual se ha presentado una enmienda del Grupo de Coalición Canaria.

Para la defensa de la iniciativa del Grupo Socialista tiene la palabra don Luis Fajardo.

**El señor FAJARDO SPÍNOLA:** Señor Presidente. Señoras y señores diputados.

Tuve hace unos años la suerte de tener por profesor de Historia del Derecho a un joven catedrático recién llegado a La Laguna, cuyo nombre bien conocen, creo, todos ustedes, Francisco Tomás y Valiente. Tuve después el regalo de su amistad, años después, y yo creo que todos tuvimos en un momento determinado, de febrero del 96, la desgracia, la noticia desgraciada de su asesinato.

Francisco Tomás y Valiente decía, en un libro que se publicó justo en ese año 96: las razones en favor de la reforma del Senado proceden de la voluntad de cierre lógico o coherente del modelo de Estado autonómico. La representación territorial proclamada por el artículo 69.1 de la Constitución solo parece tener sentido si los entes territoriales representados son las comunidades autónomas. De este punto, en el que sí parece existir unanimidad, se extraen dos indudables consecuencias. Tal representación se debe compaginar con reformas en la composición y en las funciones de la Cámara.

Ya sabemos lo que dice este artículo 69 de la Constitución, un artículo, por cierto, del que un compañero mío, que fue presidente del Senado, Juan José Laborda, decía que más que una descripción, el artículo 69 dice: el Senado es la Cámara de representación territorial, que ese artículo más que describir lo que hacía era mandar, lo que hacía era encomendar a su desarrollo, porque todos sabemos que en lo que va de democracia, y vamos afortunadamente para 25 años, el Senado ha sido una Cámara segundona, una Cámara que ha estado precisamente, relativamente arrinconada en las alturas, ciertamente, de las altas instituciones del Estado, pero sin cumplir

con la función que la Constitución proclama de ella. Se ha dicho que es un órgano consultivo en el procedimiento legislativo, se ha dicho que es simple Cámara de reduplicación del Congreso, entorpecedora, retardataria; se ha dicho –yo creo que con justicia, tal vez excesivamente– que es un lujo costoso e innecesario, tal como hoy está configurada esta Cámara y está funcionando.

El profesor Leguina Villa, catedrático de Derecho Administrativo, dice que el Senado es para él la pieza más defectuosa, pieza más defectuosa e inútil de nuestra arquitectura constitucional.

Pues bien, se han hecho esfuerzos en estos años para reformarlo, pero esfuerzos tímidos, esfuerzos que se han quedado en modificaciones de su reglamento y que indudablemente le han aportado un cierto mayor interés, una relativa presencia, la presencia de los presidentes, o bien la comisión de comunidades autónomas, pero obviamente no es ésa todavía, ni desde el punto de vista de representación ni desde el punto de vista funcional, no es la Cámara de representación de las comunidades autónomas. Y eso que estamos en un Estado, el de la Constitución del 78, donde las comunidades autónomas, sin duda, son uno de los elementos, una de las instituciones protagonistas del modelo. Unas instituciones, un modelo que ha funcionado, que ha dado mayor participación a los ciudadanos en las tareas del Estado, que ha introducido, además, eficacia en el funcionamiento del mismo. Eso yo creo que todos lo reconocemos, sin embargo, esa pieza fundamental del Estado de las Autonomías, que debería ser el Senado, no lo es porque su representación de las comunidades autónomas no es tal. Realmente saben que los senadores de las comunidades autónomas, los que elegimos los parlamentos son solo la quinta parte, un quinto de la Cámara, y porque funcionalmente, desde el punto de vista de las competencias, de las funciones, sobre todo en términos relativos, en términos de comparación con el Congreso de los Diputados, no es una Cámara que tenga un papel sino simplemente de segunda lectura, casi nominal, casi desprovista de verdaderas oportunidades decisorias en el conjunto de las altas instituciones constitucionales.

Se ha hecho algo, reformas, pero para realmente darle un perfil, el adecuado al Senado, es necesario reformar la Constitución. Hay que tocar el texto actual de la Constitución, hay que proceder a una reforma parcial. Ciertamente que parcial, no es total, de la Constitución para modificar la representatividad de las comunidades autónomas y también para potenciar las funciones del Senado.

Normalmente cuando lanzamos estas ideas en una conversación, ya sea pública, ya sea privada, los interlocutores casi todos, incluso los más reticentes a una reforma constitucional, suelen decir que están de acuerdo, pero después hacen objeciones de oportunidad, “¡hombre!, de acuerdo sí, pero ahora no”. Ten en cuenta que para una reforma de la Constitución debe

iniciarse todo por una precisión del contenido y el contenido de esa reforma no se conoce. ¿Pero es, Señorías, que se conocía el contenido de la Constitución española en 1977 cuando se convocaron las elecciones? Yo fui diputado constituyente en aquel mes de junio del 77 y entonces algunos, a lo mejor muchos sabíamos lo que queríamos, pero no estábamos seguros de que se iba a conseguir y mucho menos todavía cuál iba a ser el contenido de esa Constitución. Fue un proceso que se puso en marcha a partir de entonces, fue la feliz coincidencia de gentes que provenían del régimen anterior, del régimen franquista y de demócratas, todos de acuerdo en cambiar el viejo modelo y establecer un modelo democrático quien produjo el resultado, el fruto precioso de la Constitución de 1978.

Pero a veces ese interlocutor que está de acuerdo en el qué, pero no en el cómo ni en el cuándo nos hace otra objeción. Nos dice "sí pero no hay consenso, hay que alcanzar antes el consenso". Yo estas palabras las he escuchado no me acuerdo exactamente por qué lado, pero las he escuchado, "no hay consenso, hay primero que ponerse de acuerdo en el consenso". Pero, Señorías, el consenso no es una precondition, el consenso es el resultado de un proceso: la gente se pone a dialogar, la gente se pone a hablar, parte de posiciones diferentes y llega a un punto común. También en la Constitución del 78 ocurrió eso, fue ese consenso constitucional el producto de un disenso original y de una coincidencia final como consecuencia de muchas ganas, eso sí, comunes de cambiar el modelo, de establecer un modelo democrático.

Ese interlocutor nos dice también "sí, pero no es oportuno, es peligroso cambiar". Son las actitudes timoratas que también en el proceso constituyente se dieron, constituyente y estatuyente, porque también aquí en Canarias las hubo, esas actitudes timoratas, cuando se decía "sí, la Comunidad Autónoma no me termina de gustar, ten en cuenta que esto son dos provincias y dos cabildos". Bueno, afortunadamente unos y otros nos pusimos de acuerdo en que había que construir esta Comunidad Autónoma y hoy existe. Como afortunadamente políticos como Rodolfo Martín Villa o Fraga o Mardones o personas que provenían del régimen anterior estuvieron de acuerdo con nosotros, con miembros de partidos democráticos tradicionales en lo que había que hacer. Esa feliz coincidencia dio como fruto, dio como resultado la Constitución o el Estatuto de Autonomía de Canarias. Hoy hay que tener esa misma actitud para completar el Estado de las Autonomías haciendo un Senado mejor.

Y debemos tener en cuenta que esto ya lo han hecho países próximos al nuestro, muy parecidos al nuestro, integrando la Unión Europea con nosotros. Los alemanes, la República Federal, hizo una modificación de su Constitución en 1992, justamente para devolver a los *länder* la parte de soberanía, si quieren, o de competencias que Maastricht le había

quitado al conjunto alemán y precisamente para reequilibrar las competencias en el seno, en la relación entre *Bund y länder*, se hizo una reforma constitucional en el 92 para darle más competencias al Bundesrat y, en definitiva, a la cámara, al consejo federal, que tiene la presencia de los *länder*. Pero en Bélgica y también en Austria se hicieron modificaciones constitucionales, entonces, justamente por esta razón –y enseguida me referiré al tema europeo de nuevo para argumentar a favor de la reforma del Senado–. Es algo normal y no se va a caer el mundo porque haya una reforma parcial de la Constitución. Algo normalísimo en un país mucho más normalizado de lo que algunos dicen.

Pero es que además, Señorías, no se trata de cambiar de modelo, no se trata de cambiar el modelo del Estado de las Autonomías. Se trata de perfeccionarlo, se trata de mejorarlo, de seguir manteniendo, en lo que a la relación al bicameralismo hace referencia, al modelo bicameral, la relación entre Congreso y Senado, pero, además, sobre todo mantener el Estado de las Autonomías; no solo mantenerlo, perfeccionarlo, mejorarlo, reforzarlo, con un Senado que sea verdaderamente representativo de las comunidades autónomas.

Un nuevo Senado que garantice este perfeccionamiento del Estado de las Autonomías por la vía de una auténtica representación de las comunidades autónomas, por un equilibrio mayor entre los senadores elegidos directamente por el pueblo y los senadores elegidos por las comunidades autónomas, por los parlamentos o por los gobiernos. Yo no voy a entrar aquí en detalles de contenido, cada partido puede tener ahora las propias posiciones en relación con esto. No es el momento, ésta es una proposición no de ley para pedir que se ponga en marcha un proceso, no para dibujar esta tarde ese proceso, ni mucho menos. Sería pretencioso y no es éste el lugar adecuado. Así que un nuevo Senado con una composición diferente.

Pero, además, que cuando se disolviera el Congreso de los Diputados, el Senado no tuviera que disolverse, que tuviera una estabilidad mayor, como consecuencia de la correspondencia del mandato del Senado con el de las comunidades autónomas y no con el estatal. Eso le daría una fuerza y una estabilidad mucho mayor, mucho más territorial, al Senado, que no tendría por qué estar al albur de los cambios que reflejaba el Congreso de los Diputados. Un nuevo Senado con más funciones y más reforzadas, con la posibilidad de una primera lectura en cuestiones relativas a leyes básicas, que tuvieran que ser luego desarrolladas por comunidades autónomas, o aspectos relativos a la financiación, por ejemplo, las cuestiones que ahora han sido prioritarias en el debate político, la financiación de las comunidades autónomas o la financiación de la sanidad. Estos temas de reparto de fondos que en una Unión Europea ampliada, la que vamos a tener dentro de unos años, van a ser todavía más complejas y más problemáticas. Ahora hay un

reparto relativamente automatizado de los fondos, pero a lo mejor en el futuro eso no va a estar tan claro. Tengamos un foro donde todos nos veamos y donde esos repartos entre las 17 sean con luz y taquígrafos, sean a la vista de todo el mundo. Ésa puede ser una función importante del nuevo Senado.

Pero también, lo anunciaba antes, la función europea. Las comunidades autónomas tienen que tener una proximidad mayor a las instituciones europeas, tienen que estar en la elaboración de las políticas, en la elaboración del Derecho europeo, porque son concernidas por estos cambios, por las políticas europeas o por las normas europeas. Por eso, en la elaboración tanto del Derecho originario como del Derecho derivado europeo, pero también en el control y en el seguimiento de la aplicación del Derecho comunitario tienen las comunidades autónomas que estar, tener alguna presencia. Yo no digo que solo tengan que tenerlo de esta manera, hay otros foros y otras técnicas. Se dice de la presencia de las comunidades autónomas en negociaciones europeas, no solo eso, pero desde luego a través de un Senado distinto realmente se puede tener una presencia en Europa mayor.

Yo quiero, finalmente, Señorías, puesto que creo que ya he hecho la presentación de la proposición no de ley, para la que pido el voto de sus Señorías, quiero hacer alguna referencia a la tradición autonomista canaria. Quiero evocar aquí, aunque sea brevemente, el ejemplo de ese autonomismo canario de otro tiempo y de tiempos recientes también y su alineamiento siempre en las posiciones más avanzadas en el debate sobre la estructura del Estado en toda España. Nombres como Franchy Roca o como don Román... perdón (*Risas en la sala.*) don Ramón Gil Roldán, estuvieron sin duda en esa senda de autonomismo responsable y de autonomismo comprometido.

Hace unos días el Gobierno de Canarias, y me parece un gran acierto, ha dado, ha concedido, la medalla de oro de Canarias a Gumersindo Trujillo. Gumersindo Trujillo, que también fue mi profesor, mi primer profesor de Derecho constitucional, cuando el Derecho constitucional estaba prohibido, nos enseñaba Derecho constitucional en La Laguna. Gumersindo Trujillo fue un autonomista, sus primeras publicaciones fueron sobre el federalismo, y siempre tuvo... ¡bueno!, Gumersindo Trujillo formó parte de la comisión del Senado, de profesores, que llamó el Senado para la reforma del Senado. Era un verdadero especialista en esta materia. Y, miren, sin ningún tipo de exhibición pretenciosa, conservo, conservamos, porque realmente es nuestro abuelo quien recibió esa carta, conservamos una carta de Françesc Cambó, dirigida a nuestro abuelo, en el año 1918, y que de alguna manera ejemplifica un contacto que hubo de políticos canarios con los grandes movimientos autonomistas en ese momento, en el año 18, pero a lo largo de mucho tiempo, ¿no? Yo creo que esto lo debemos aquí recordar para situar esta iniciativa en

esa senda de autonomismo, de federalismo si quieren, en la que se coloca sin duda una reforma del Senado.

Incorporémonos al proceso de mejora del Estado de las Autonomías con esta necesaria reforma de la Constitución. Profundizar en Canarias, servir mejor a lo canario no es solo traer más recursos, que también, y competencias, que también, a Canarias; no es solo traer más Estado a Canarias sino también llevar más propuestas estatales desde Canarias; es construir una España mejor, más descentralizada, desde Canarias. En esta línea de aportar y no solamente de reclamar, se encuentra esta propuesta del socialismo canario que acabo de exponerles. En esta línea se inscribe la proposición no de ley de reforma del Senado, para la cual pido ahora el voto de sus Señorías.

**El señor PRESIDENTE:** Para la defensa de la enmienda presentada a esta proposición no de ley por el Grupo de Coalición Canaria, don Alfredo Belda tiene la palabra.

**El señor BELDA QUINTANA:** Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías.

Yo, desde luego, me congratulo de la exposición que ha hecho don Luis Fajardo y, desde luego, desde mi formación política coincidimos en gran parte de lo que ha expresado ante esta tribuna. Todos sabemos que se lleva debatiendo sobre la modificación del Senado desde hace bastantes años para convertirlo en lo que la Constitución dice que tiene que ser: una auténtica Cámara territorial. Lo que ocurre es que en la actualidad, tal y como decía don Luis Fajardo, el Senado ahora mismo no es, ni por aproximación, la cámara de representación territorial que necesita ese Estado de las Autonomías, es simplemente, viene a ser prácticamente una cámara de segunda lectura.

Como bien ha dicho, en el año 94 se creó la Comisión, en un intento de darle un ambiente, o un aspecto más territorial al Senado, se creó la Comisión General de las Comunidades Autónomas en el Senado, con la finalidad de perfeccionar el Senado como cámara de representación territorial, a la vez que se acordó en su seno la constitución de distintos grupos con la finalidad de estudiar textualmente –creo recordar, lo que se decía– una reforma en profundidad. Sin embargo, eran tantas y de tal calado las modificaciones a introducir que en líneas generales en aquella época existía un gran consenso entre las distintas fuerzas políticas con representación parlamentaria sobre la necesidad de proceder a una reforma constitucional circunscrita al Título III de la Constitución española. El objetivo, el objetivo común, y tras tres legislaturas después de entonces sigue siendo, es que el Senado se convierta en un lugar de encuentro multilateral y en mecanismo de participación de las comunidades autónomas en las instancias estatales. Dicho en otros términos, que la realidad plural del Estado español y la estructura territorial del Estado se instrumentalicen a través del



Senado. Si el Senado no se adecua a ese modelo territorial, sin esa última pieza, no tendremos evidentemente acabado lo que es el edificio del Estado y no podrá ni siquiera empezarse a hablar del cierre o definitiva concreción de esa forma territorial diseñada constitucionalmente.

Nosotros pensamos que esto que estamos diciendo es solo posible a través de la reforma constitucional del Senado, y en eso coincidimos con el Grupo Socialista, y como ya se había consensuado en esa comisión encargada de tal reforma, que venía trabajando en el Senado desde el año 94, se debería redefinir tanto la composición como las funciones de esa Cámara. En esa posición sigue estando Coalición Canaria.

Por lo tanto, no renunciamos a que se produzca esa reforma constitucional y por eso vamos a respetar el texto íntegro de la proposición no de ley, con una enmienda de adición –y ahora explicará a continuación–, porque desde nuestro punto de vista también estamos dispuestos a buscar mecanismos que mejoren el funcionamiento del Senado desde la perspectiva territorial, como paso previo a esa futura y anhelada reforma constitucional. Nuestra actitud ante ella sigue siendo el mantenerlas realizadas... hasta la fecha, profundizando en el estudio de la ponencia específica de la VI Legislatura de las Cortes Generales que hizo, manteniendo los espacios de reforma de las funciones de la Cámara, su composición, su estructura, su sistema electoral, además de la adecuación a los distintos hechos diferenciales de las comunidades autónomas, como pueden ser la lengua, la cultura, la foralidad, el Derecho civil, la insularidad y la lejanía.

Precisamente me he estado leyendo el documento que presentó en su momento el Partido Socialista, el documento de trabajo, que fue presentado en la ponencia del Senado que estudia la reforma, y en este documento se habla de los hechos diferenciales ciertamente, pero, sin embargo, no se concretan, y he ahí la razón de la primera parte de nuestra enmienda, que se añade al final del párrafo de la proposición no de ley, los hechos diferenciales reconocidos constitucionalmente con respecto a Canarias: la insularidad, doble insularidad, lejanía y ultraperifericidad. Recordemos también que el Estatuto de Autonomía de Canarias, en su artículo 46.2, reconoce a Canarias como región ultraperiférica y que el Estatuto de Autonomía forma parte de lo que el Tribunal Constitucional ha venido a denominar como el “bloque de la constitucionalidad”. Por eso incluimos también ahí el término de la ultraperifericidad.

Pero también en el documento del Partido Socialista se habla de consenso para conseguir esa reforma constitucional. En concreto dicen: “para ello no queremos imponer una oferta cerrada sino abrir un debate; queremos liderar el consenso para conseguir una reforma constitucional que beneficie a todos y que sea perdurable”. Por tanto, y en términos realistas, hasta tanto no sea posible lograr

ese consenso, esa reforma en la práctica, dadas las mayorías políticas existentes actualmente, en la práctica ahora mismo sería inviable.

Por su parte, el Partido Popular en el Senado, en su texto, en su documento que ha presentado sobre el Senado en el siglo XXI, no incluye, no incluye desgraciadamente ninguna posibilidad de reforma constitucional y yo creo que lo que late en el fondo de todo esto es el temor, por lo menos del Partido Popular, de que se aplique el mecanismo que menciona la iniciativa, el mecanismo del artículo 167 de la Constitución española, en cuyo apartado tercero se prevé la posibilidad de someter esa reforma constitucional a un referéndum a petición de una décima parte de los miembros del Congreso o del Senado. En definitiva, pensamos que existe el temor de que dicho referéndum no fuera positivo en determinadas comunidades autónomas, como pudieran ser Cataluña o sobre todo el País Vasco. Yo creo que ésa es la auténtica razón que ha llevado al Partido Popular a oponerse a cualquier tipo de reforma constitucional, de momento por lo menos, en lo que respecta al Senado.

Por ello yo creo que también hemos de ser realistas y por eso proponemos en la enmienda añadir un segundo párrafo. Un segundo párrafo para que, sin renunciar a esa reforma constitucional con la que estamos de acuerdo y entre tanto se den las condiciones para la misma, se pueda modificar en profundidad el Reglamento del Senado dentro de los límites constitucionales actuales.

En nuestra opinión, para que fructifique esta modificación del Senado por la vía reglamentaria es ineludible un cambio de mentalidad. Es imprescindible que el funcionamiento del Senado sea radicalmente distinto al del Congreso de los Diputados. La dialéctica que debe presidir los debates del Senado no puede ser un remedo de lo que acontece en la otra Cámara, en el Congreso de los Diputados. La pretendida cámara de representación territorial, de representación autonómica, no puede reproducir exclusivamente la dialéctica partidista o ideológica sino que debe introducir criterios preponderantemente territoriales, resolviendo las cuestiones sin depender primordialmente de la adscripción política de los interlocutores. Por ello lo que proponemos es añadir un segundo párrafo a esta iniciativa, en la cual proponemos un cambio en la composición de la estructura de la Comisión General de las Comunidades Autónomas, de tal manera que, siendo un primer paso, esté compuesta por los 51 senadores de designación autonómica, sin perjuicio de que a la misma pueda asistir, evidentemente, el resto de los senadores y los representantes del Gobierno estatal y los gobiernos autonómicos. También, dentro de esta posible reforma, cabría la creación de subcomisiones o ponencias compuestas por un senador de cada comunidad, que represente a la mayoría gobernante en esa comunidad autónoma, con lo que se logra que los debates se rijan preferentemente por criterios territoriales democráticos. Y todo ello para

llegar a una denominada convención constitucional, de tal forma que las cuestiones territoriales que se debatan y se decidan en esa Comisión General de las Comunidades Autónomas se respeten por el pleno de la cámara. Es decir, se debería institucionalizar la práctica parlamentaria, que algunas veces se da, en virtud de la cual el Pleno del Senado únicamente se limitará a ratificar lo decidido por la Comisión General de las Comunidades Autónomas en aquellas cuestiones que se determinen en el Reglamento como de su competencia, entre las que se incluirían la elección de los miembros de otras instituciones claves del Estado de las Autonomías, como pudiera ser el Tribunal Constitucional, el Tribunal de Cuentas, miembros del Consejo General del Poder Judicial o incluso tener posibilidad de veto en leyes con especial repercusión territorial, como podrían ser los estatutos de autonomía, las leyes derivadas del artículo 150 de la Constitución, otras leyes básicas, etcétera, y en las demás materias el Senado seguiría funcionando como cámara de segunda lectura.

Ésta es, en esencia, la enmienda de adición que proponemos al grupo proponente porque, siendo realistas y viendo el documento, los posicionamientos políticos que ha formulado el Partido Popular, de momento no vemos esa posibilidad de consenso, al que el propio Grupo Socialista alude en su documento. Y, por lo tanto, podemos introducir una serie de reformas en profundidad, no tímidas sino realmente en profundidad, de tal forma que esas decisiones sobre esas materias y con esa composición diferente de la Comisión General de las Comunidades Autónomas, le den un primer paso al Senado para poder convertirse en un futuro, cuando sea posible abordar esa reforma constitucional, en la que, reitero, estamos de acuerdo, se pueda convertir el Senado en una auténtica cámara de representación territorial.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** A efectos de fijar la posición del grupo proponente sobre la enmienda presentada... Bueno, realmente el Reglamento lo que prevé es, primero, esa fijación de posición en relación con la enmienda y luego la posición de los demás grupos parlamentarios y luego al final un último pronunciamiento sobre las enmiendas. Ése es el mecanismo reglamentario. Lo hemos hecho en otras ocasiones oyendo a los grupos antes de pronunciarse. Si prefiere en este momento, porque tiene dos turnos el Grupo Socialista, o ahora o después de la intervención de los restantes grupos (*El señor Fajardo Spínola solicita intervenir.*).

Muy bien, tiene la palabra el señor Fajardo.

**El señor FAJARDO SPÍNOLA:** Señorías. Señor Presidente.

Yo lo primero que quiero es celebrar la coincidencia, sinceramente, del Grupo de Coalición Canaria. No sé si va a haber alguna otra coincidencia,

que celebraría doblemente, con el núcleo, incluso con el texto de la proposición no de ley.

Y me pronuncio en relación con la enmienda que ha presentado el señor Belda. Tiene dos partes, una primera que se añadiría a lo nuestro, como en cola del texto, y un segundo párrafo. En relación con el primero, yo creo que la propuesta de Coalición Canaria enriquece el texto al hablar de los hechos diferenciales y particularizar, obviamente, en el nuestro la insularidad, la lejanía, la ultraperifericidad. Así, que, bueno, totalmente de acuerdo, incluso reconocemos que mejora nuestro texto esa coletilla de ese primer párrafo.

En relación con el segundo párrafo, nosotros sinceramente tenemos más reticencias, y le voy a decir por qué. No porque no coincidamos, a lo mejor, con algunos de los aspectos de ese segundo párrafo, pero, primero, en ese segundo párrafo se entra en un nivel de precisión y de concreción diferente del primero. En el primero se dice: poner en marcha un proceso de reforma constitucional, instar al presidente del Gobierno de la nación para que ponga en marcha la iniciativa y, bueno, y que aumente la proporcionalidad de la representación y que aumente también las funciones, pero no se dice cómo, en la idea de que puede ser el pluralismo político el que... Aquí tal vez se detalla un poco más. En segundo lugar, el segundo párrafo es relativamente alternativo del primero, en la medida en que en el primer párrafo se habla de una reforma constitucional, en el segundo es como medidas. Su Señoría bien lo decía hace un momento, en un plano más realista, dice: "bueno, como eso no se va a conseguir, a ver si se consigue esto otro". Yo no sé si, estando en el... ¡Claro!, hay que ver si se trata del realismo de Génova o del realismo de Santiago de Compostela, porque hay dos realismos, ¿no? En este tema en Santiago de Compostela se decía una cosa y en Génova pues otra. Yo soy muy optimista y no pierdo la esperanza de que se imponga uno sobre otro. Pero, en todo caso, en todo caso yo creo que señalar tan explícitamente la alternativa, la alternativa de la reforma del Reglamento, al lado de una reforma de la Constitución, yo pienso que puede debilitar el pronunciamiento político de esta Cámara en relación con este tema.

Y una tercera observación, nosotros no le podemos pedir al presidente del Gobierno de la nación, al señor Aznar, que lo puede casi todo, pero no esto, modificar el Reglamento del Senado. El Reglamento del Senado, la iniciativa la tienen los senadores y, claro, no podemos decirle a don José María Aznar que reforme el Reglamento del Senado. Por eso yo le pido a Coalición Canaria que... Incluso nosotros tenemos como Cámara una presencia en el Senado, tenemos al señor Ríos, al señor Saavedra y al señor Macías, y, bueno, pues puede allí cada uno desde su óptica y a lo mejor coincidiendo decir cosas de éstas, en el plano de un mayor realismo y de una mayor inmediatez. Por eso nosotros aceptaríamos la primera parte, no la segunda, y le pediríamos a Coalición Canaria que coincidiera con estas observaciones.

**El señor PRESIDENTE:** Para fijar la posición de los grupos que no han presentado enmiendas, ni la iniciativa ni enmiendas, señora Allende, por el Grupo Parlamentario Mixto.

**La señora ALLENDE RIERA:** Gracias, señor Presidente. Señorías. Buenas tardes.

Desde que tengo memoria política, mucho antes de que incluso mi grupo, la Agrupación Herreña Independiente, gozara de memoria política, permanentemente se ha hablado, indicado, sugerido y algunas veces incluso se ha exigido modificar las competencias, composición y sistema de elección de la Cámara Alta para convertirla en una verdadera cámara de representación territorial.

Yo desde aquí quiero doblemente felicitar al ponente, al autor de la iniciativa, unirle a la congratulación que ha hecho el señor Belda de la exposición, porque dentro de esa memoria usted ha hecho un recorrido histórico que a mí particularmente me ha hecho recordar aspectos que se te olvidan, también cuando pasas por una facultad, y otros que desconocía y que he anotado, porque me parecen importantes e interesantes, y nos trasladan a que, efectivamente, todos deseamos convertir el Senado español en algo más que en una cámara de segunda lectura, como dicen algunos que es. Sin embargo, y sin dudar un segundo de esa realidad, que tanto usted como el que me ha precedido en el uso de la palabra han esbozado perfectamente, hay que recordar que, por ejemplo, La Gomera y El Hierro, en comicios pretéritos, compartieron un senador, disparate que afortunadamente hoy no ocurre. Y si nos remontamos a un pasado no tan lejano, tenemos que indicar que uno de los grandes golpes que recibió el Partido Socialista cuando gobernaba nuestro país fue precisamente la llamada constitución de la *comisión GAL*, que además presidió nuestro actual, uno de nuestros actuales senadores autonómicos, don Victoriano Ríos. Y remontándonos a esa historia que analiza la composición de una y otra cámara, siendo a su vez la última comisión de investigación con presidencia del Gobierno del Partido Socialista, que yo recuerde, nos lleva a afirmar, nos lleva a afirmar que el Senado no siempre ha sido exclusivamente una cámara de segunda lectura.

Por todo ello –yo no voy a entrar más aquí de lo que se ha dicho, porque creo que ha sido una exposición magistral– la Agrupación Herreña Independiente siempre ha estado de acuerdo con la idea de que el Senado español sea la cámara de representación territorial que España necesita, pero también reconoce que la intención de hacerla nunca parte ni del Gobierno ni de los grupos que apoyan al Gobierno sino de la Oposición.

Analizada la situación, viendo cómo se han trazado las enmiendas y cómo se ha aceptado la primera, adicional al texto...

**El señor PRESIDENTE:** Sí, por favor, pueden escuchar a la señora interviniente.

**La señora ALLENDE RIERA:** ...la primera, adicional al texto del ponente, a nosotros no nos resta más que congratularnos de que, esperemos, pueda surgir con unanimidad el texto, que quedará con la redacción definitiva, recogiendo que el Senado sea esa cámara de representación efectiva de las comunidades autónomas y de todos los territorios, en la que se reflejen los hechos diferenciales existentes en el Reino de España, entre los que destaca el hecho insular, pues, como digo, será para nosotros todavía mucho más congratulante el hecho de apoyar la proposición no de ley.

Pero aun no habiéndose aceptado el segundo párrafo, a mí, desde mi escaño, y por el interés que siempre la institución me ha despertado, me lleva desde la tribuna a lanzar una reflexión en alto, porque, utilizando una frase que ha utilizado el señor Fajardo, realismo sobre el que hay que profundizar porque... realismo sobre el que hay que profundizar por lo que se rechaza, yo lo traslado a ese realismo sobre el que hay que profundizar, porque sí es parte de nuestra competencia, y como ese punto lo que venía a introducir era una especial composición y actuación de la Comisión General de Comunidades Autónomas y especialmente del papel que jugarían los senadores de designación autonómica, yo desde aquí mando el siguiente mensaje, sobre el que probablemente a partir de mañana tengamos que empezar a reflexionar; y es que el sistema de designación de senadores de la Comunidad Autónoma, analizando el mandato estatutario en los tres requisitos, o tres condiciones que establece, las básicas –el ser miembro del Parlamento, el asegurar la adecuada representación proporcional y el renunciar a la condición de diputado autonómico–, nos tendría que llevar –no olvidemos, sus Señorías–, nos tendría que llevar, porque así lo establece el propio Estatuto, que reconoce que esa ordenación limitativa no es suficiente diseño del régimen de designación de senadores de representación autonómica, a establecer lo que implícitamente nos está obligando, y es que será o dispondrá, el propio Estatuto, que será una ley del Parlamento de Canarias la que desarrollará lo dispuesto en este apartado.

Por lo tanto, creo que se ha abierto una espita importante, para posterior reflexión y maduración, después de rechazar el segundo punto de la enmienda adicional, porque ahí sí es verdad que de esa realidad, que no es virtual, que es la que podemos nosotros afrontar porque es competencial, tenemos que hablar largo y tendido, en la forma de designación, y dar un pasito más en la forma en que se está llevando a cabo y en la forma en que son designados, con la precisa representación proporcional pero no por ello dentro del juego que puede dar la misma, a esa ley canaria, que nos falta también, para entre todos construir nuestro marco institucional.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Por parte del Grupo Parlamentario Popular, doña Nirva Macías tiene la palabra.

**La señora MACÍAS ACOSTA:** Bueno, pues, buenas tardes, Señorías.

Yo confieso que pretendía iniciar mi intervención esta tarde en otros términos pero, a raíz de la intervención del grupo proponente de la iniciativa, voy a hacer, confieso, unas ligeras modificaciones. Y yo, que soy una persona normalmente alegre y de sonrisa agradable, quiero que miren para mí porque en este tema no voy a esbozar ni la más mínima sonrisa.

Y empezando como ha hecho... o en similares términos a como ha hecho el portavoz del Grupo de Coalición, quiero dejar desde el principio y terminantemente claro que no comparto, ni compartimos en mi grupo, ninguno de los calificativos que sobre el Senado ha empleado el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. Me ha decepcionado, precisamente, que sea una persona dedicada al mundo jurídico la que ha empezado su intervención, lo digo sinceramente, con unos calificativos tales que desde luego no solamente no comparto sino que en buena lógica los ciudadanos españoles en general, a partir de esos calificativos, lo que se tienen que plantear es a qué cuenta seguimos manteniendo el Senado y a qué cuentas el Partido Socialista sigue manteniendo y presentando candidatos al Senado del Estado, porque si no sirve para absolutamente nada lo lógico, lo congruente, es que no sigan presentando candidaturas al Senado.

Y, dicho lo dicho, voy a seguir con los términos de mi intervención tal como ... (*Ininteligible.*), y los términos de mi intervención es que esta iniciativa no solamente llega a Canarias con una hora de retraso, como viene siendo habitual, sino con doce meses de retraso, doce meses de retraso, justamente el tiempo que estamos esperando... - (*Ante los gestos del señor Alcaraz Abellán desde su escaño.*) por favor, no me interrumpa, señor Alcaraz, que yo le escucho siempre a usted con mucho interés y sin interrupción-. Sigo diciendo -si me permite-, sigo diciendo que con doce meses de retraso, porque justamente es el tiempo que esperamos en Madrid a que el Partido Socialista nos haga una propuesta definitiva de qué modificación es la que quieren decir, porque hablando de realidades distintas, señor portavoz del Partido Socialista, también en el Partido Socialista ha habido muchas realidades en el tema de la reforma del Senado y yo creo que en este tema ya debemos dejar el debate. Podemos continuar si lo quiere pero no creo que sea necesario continuar la exposición en estos motivos.

La iniciativa que ahora traemos a lugar es una iniciativa, y perdónenme la crudeza, no suelo emplearla, pero es una de las ya varias iniciativas a las que el Partido Socialista nos tiene acostumbrados, en donde copian iniciativas que surgen a nivel del Estado, a nivel central, y las van repartiendo y

repitiendo constantemente en todos los parlamentos autonómicos y además mal. Mire, el Partido Popular, el Partido Popular, en su única realidad, lo que ha dicho es -y además con una postura congruente, seria, equilibrada y prudente- que no se puede abrir una reforma del texto constitucional cuando no hay ni siquiera un acuerdo de mínimos, porque, como se abra una reforma del texto constitucional y no se termine de cerrar porque no hay acuerdo de mínimos, en España creamos una inseguridad tal que desde luego lo que quiera que vayamos a mejorar al final lo empeoramos y doblemente.

Por lo tanto, no estamos en este aspecto cerrados a cualquier debate, sí a abrir un melón que después no sabremos cómo cerrar, y en eso el Partido Popular tiene una postura prudente, seria y cabal que yo avalo. Bueno, avalo no, apoyo en este caso.

Yo creo que ya a estas alturas -y no lo digo yo, enseñó mucha documentación, publicidad, de toda la literatura que de esta cuestión ha ido surgiendo-, yo creo que ya está claro que a estas alturas de la película, ya por las instancias que se han estado negociando o que han estado tratando la reforma del Reglamento o la reforma constitucional a colación de reformar el Senado, a estas alturas de la película, digo, lo que ha quedado medianamente claro es que no se puede abrir el melón constitucional, y ha quedado ya medianamente claro y ya tremendamente superado que estamos en el estadio del debate de la reforma del Reglamento de la Cámara.

Tal es la superación que tenemos ya del debate de la reforma constitucional que todos los grupos con representación en el Senado han hecho ya propuestas concretas para debatir la forma en que entienden ha de modificarse los reglamentos. Lo ha hecho el Grupo de Coalición Canaria y aún estamos pendientes, desde abril del año pasado, de que haga el PSOE una propuesta concreta en materia de reforma del Reglamento, volviendo a hablar de las distintas realidades. No hay propuesta concreta del Partido Socialista.

Por lo tanto, yo no quiero extenderme, seguramente tendré que contar, tendré que intervenir en algún turno de alusiones, pero quiero -que ya me espero, y no me hagan sonreír porque ya he prometido no sonreír-, quiero -no voy a sonreír-, voy a hacer unas breves conclusiones en el tema. La primera, el Partido Popular no se niega, no se niega a que la tramitación o el funcionamiento del Senado se adapte a la nueva realidad de las comunidades autónomas del Estado español. Punto número 1, previo y fundamental. Entendemos que la reforma de la Constitución en este estado de las cosas es imprudente y demagógica. Punto número 3, estamos a la espera y deseamos que en el debate que pretendemos introducir, propiciar, o como ustedes quieran llamarlo, sobre la reforma del Reglamento todos los grupos parlamentarios con representación en el Senado, todos los grupos parlamentarios, incluido el Partido Socialista, pongan propuestas serias y realistas.



Segundo, deseamos que de ahora para lo sucesivo no se mantengan, por favor, con cuestiones tan fundamentales en la estructura de un Estado, unas posiciones cuando se gobierna y otras cuando se está en la Oposición.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, Señorías, yo creo que el debate está suficientemente claro, las posturas de los grupos. El Grupo Socialista admite el primer párrafo pero no el segundo, entiendo yo, de la enmienda del Grupo de Coalición Canaria, ¿el Grupo de Coalición Canaria, el representante, quiere decir alguna cosa?

**El señor BELDA QUINTANA (Desde su escaño):** No, entiendo que entonces es una transaccional, ¿no?, porque es una única enmienda, pero nosotros aceptamos esa transacción de retirar la segunda parte, el segundo párrafo de nuestra enmienda, sin perjuicio de que manifestamos que nuestro grupo en el Senado, si se procede por la composición política actual del Senado a la reforma del Reglamento, pues actuará en la línea que hemos mantenido en este segundo apartado de nuestra enmienda.

**El señor PRESIDENTE:** Señor Fajardo.

**El señor FAJARDO SPÍNOLA (Desde su escaño):** Yo, simplemente, pues para agradecer la posición de Coalición Canaria, que está anunciada. Y, en fin, no quiero dar ocasión a que haya alusiones, simplemente decir que si alguien de esta Cámara tiene curiosidad por conocer la posición de nuestro partido al respecto, yo he dado simplemente un resumen, pues en la página *web* se encuentra.

**El señor PRESIDENTE:** Muy bien, Señorías, bien, han quedado claras las posiciones de los grupos parlamentarios. Por tanto, lo que se va a votar es la iniciativa del Grupo Socialista, añadiéndole el primer párrafo de la enmienda del Grupo de Coalición Canaria en esta proposición no de ley sobre reforma del Senado.

Vamos a proceder a la votación. Comienza la votación (*Pausa*).

La proposición no de ley queda aprobada en los términos indicados por 35 votos a favor, 10 en contra, ninguna abstención.

**PNL-191 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE PLANTILLAS MÍNIMAS DE LOS CUERPOS DE POLICÍAS LOCALES.**

**El señor PRESIDENTE:** Señorías, la siguiente proposición no de ley, que es del Grupo Popular, sobre plantillas mínimas de los cuerpos de policías locales, se ha solicitado su aplazamiento para un próximo Pleno.

**AGCE-7 SOLICITUD DE CREACIÓN DE COMISIONES DE ESTUDIO. DEL SEÑOR DIPUTADO DON PABLO MATOS MASCAREÑO Y 12 DIPUTADOS MÁS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE EVALUACIÓN, Y SEGUIMIENTO DE SU EVOLUCIÓN, DE LA POBREZA Y EXCLUSIÓN SOCIAL EN CANARIAS.**

**El señor PRESIDENTE:** Por tanto, entramos en el punto número 6 del orden del día, que es solicitudes de creación de comisiones de estudio, presentada por don Pablo Matos y doce diputados más del Grupo Popular, sobre evaluación, y seguimiento de su evolución, de la pobreza y exclusión social en Canarias.

Para la defensa de la iniciativa tiene la palabra don Pablo Matos.

**El señor MATOS MASCAREÑO:** Señor Presidente. Señorías.

La Comunidad Autónoma de Canarias ha tenido en los últimos años el período de mayor crecimiento económico de su historia. Su renta per cápita ha crecido por encima de la media nacional a pesar de su crecimiento demográfico, lo que indica que el crecimiento de su renta per cápita se debe a un aumento de la producción. La tasa de paro en Canarias ha descendido desde tasas de cerca del 27% en 1994 o el 22% en 1996 a tasas del 13%, lo que nos hace pensar ya hoy en día que es posible acercarnos al pleno empleo.

Nunca antes que ahora había entrado en Canarias procedente de la Unión Europea tanto dinero como en estos años. Jamás había llegado a Canarias tantos cientos de miles de millones procedentes del Gobierno de Estado, sea bien en convenios de carreteras, convenios de costas, planes integrales de empleo. Jamás habíamos disfrutado en Canarias de instrumentos tan poderosos como los que nos proporciona nuestro Régimen Económico y Fiscal, como la Reserva de Inversiones de Canarias, la Zona Especial Canaria, etcétera, y nunca antes nuestra situación económica había estado tan cerca de la media del resto de los ciudadanos europeos.

Frente a esta situación, de la cual nos felicitamos todos, existe otra Canarias, a la cual, sobre todo en esta situación de bonanza económica, sería completamente injusto que no se convirtiera en el centro de toda nuestra preocupación, en el centro de toda nuestra atención, me refiero a la Canarias de la pobreza y a la Canarias de la exclusión social. En efecto, en los últimos informes del Consejo Económico y Social y de Cáritas se arrojan unos datos que a priori debemos considerar preocupantes: 20.000 canarios por debajo del umbral de pobreza extrema, que es lo que el Consejo Económico y Social introduce para ingresos inferiores al 15% de la renta media disponible neta, 70.000 en situación de pobreza grave, que son los ciudadanos que se encuentran entre el 15% y el 25 de esa renta, y más de 350.000 personas que se encuentran en situación de precariedad social.

Sin duda, esos datos se basan en estudios ya obsoletos y antiguos, porque parten de investigaciones hechas en los años 1995 y 1996 y que, además, el concepto, los conceptos de pobreza que utilizan no son ni mucho menos conceptos de pobreza tradicional, de indigencia. Esa carencia de datos, quizás, es una razón más que justifica la creación de esta comisión de estudio.

Pero sí esos datos del Consejo Económico y Social y de Cáritas reflejan que, sin ningún género de duda, hay una parte de la población que lo pasa mal, que está en una situación muy, muy delicada y que no se corresponde con la situación de bonanza económica general que vivimos en nuestra Comunidad Autónoma y que hay muchas personas que viven dentro de ese concepto más amplio que la pobreza, que es la exclusión social.

La Comisión de evaluación, y seguimiento de su evolución, de la pobreza y la exclusión social de Canarias, cuya creación hoy solicitamos, persigue, por tanto, dotarnos de datos fiables y ciertos de la identificación de las características de este sector de la población conceptualizado bajo el umbral de la pobreza, de su localización y proponer, debatir y propiciar medidas para su erradicación. Por ello la comisión debe oír a todas las instituciones públicas o privadas relacionadas con la atención social y analizar todos los datos de que se disponga, en especial los que proporcionen los trabajan directamente en las áreas sociales de los ayuntamientos de Santa Cruz, La Laguna, Las Palmas, Telde, las áreas metropolitanas, que es donde se concentra la mayor parte de estas personas. Y se debe analizar y debatir sobre este problema, estoy convencido de que del debate saldrán iniciativas, propuestas y soluciones.

Señorías, llevamos buena parte de la legislatura debatiendo regularmente sobre nuestra economía, sobre la situación de nuestros asuntos en la Unión Europea, sobre el paro, como hemos hecho esta mañana. Creemos positivo y necesario que se debata también públicamente, y en el seno de este Parlamento, sobre la pobreza y sobre la exclusión social y por ello solicitamos el apoyo de la Cámara a esta iniciativa.

**El señor PRESIDENTE:** Vamos a iniciar un turno de fijación de posiciones de los grupos parlamentarios. Por el Grupo Parlamentario Socialista, la señora Jerez Padilla tiene la palabra.

**La señora JEREZ PADILLA:** Señor Presidente. Señorías. Muy buenas tardes.

La propuesta de la creación de una comisión de estudio, evaluación y seguimiento de la pobreza y de la exclusión social en Canarias que trae a este Pleno del Parlamento hoy el Grupo Popular la ve el Grupo Parlamentario Socialista como otro canto al sol, señor. Un canto al sol sobre todo en temas de servicios sociales, que ustedes suelen traer aquí. ¿Y por qué es un canto al sol? Pues porque todos sabemos

que todas las comisiones que se han creado hasta ahora no han funcionado, ninguna ha conseguido los objetivos previstos. Pero antes de decir nuestra postura sobre la creación de dicha comisión, decirle que si hacemos historia nos encontramos con que dentro del Plan general de servicios sociales de Canarias existe el Plan contra la pobreza y la exclusión social. Plan que se propuso para ponerse en marcha en el año 98 para finalizar en el 2008. Este plan en ese momento suponía para el Gobierno de Canarias uno de sus ejes prioritarios de actuación; sin embargo, estamos ya en el 2002 y de dicho plan nada sabemos y mejor dicho nada hemos visto.

Es muy fácil hablar aquí de una sociedad del bienestar, la cual debe perseguir al menos tres objetivos fundamentales, como así lo entendemos muchos de los canarios. Primero, proteger y ayudar a quienes lo necesitan para que tengan unas condiciones de vida dignas; segundo, crear condiciones socioeconómicas para el desarrollo de la autonomía personal y, tercero, hacer que los ciudadanos asuman su parte de responsabilidad mediante la solidaridad y la participación en los procesos políticos y económicos. Pero nos encontramos con que el Gobierno canario no protege esa sociedad del bienestar, que todos queremos; protege, sin embargo, otras cuestiones, que aquí no vamos a nombrar, y que es una, por ejemplo, de las comunidades que más bajos tiene los subsidios y con el menor salario base, con lo cual son muchos los canarios que se encuentran en un estado de pobreza y que no pueden acceder a ciertas condiciones de vida que les permitan al mismo tiempo satisfacer sus necesidades esenciales, como puede ser la alimentación, la educación, la salud, etcétera.

Ahora queremos crear una comisión de estudio que muchos nos preguntamos cuál va a ser su finalidad, cuál va a ser su objetivo y si sirve de cobertura para que no sirva el plan que realmente tiene que funcionar. Nosotros esperamos que esta comisión que se pide, señor Matos, no siga el mismo camino que la mesa institucional que se celebró en Las Palmas sobre la pobreza, donde los representantes de su partido se levantan y la abandonan. Por lo que se ve, no era de gran importancia lo que allí se trataba, sobre todo si tenemos en cuenta que Las Palmas, según el informe del Consejo Económico y Social de Canarias, es la ciudad con más pobreza de Canarias. Porque no queremos creer tampoco, señor Toribio, que la foto real que se quiere dar a conocer para paliar la pobreza en Canarias sea ese tipo de política, es decir, la creación de una comisión que no sirva para nada o que pueda servir dicha comisión, para algunos, no para valorar las desigualdades, sino para elaborar su propio programa electoral.

Además de todo esto, debemos decir que, según el informe que realiza el Gobierno sobre la pobreza y la exclusión social, ésta ha bajado alrededor de unos 11 puntos, pero eso no es real, bien lo decía usted, porque no refleja la realidad canaria. Si no, pregunte

usted a cualquier ciudadano canario que padece este problema. Por los datos que se barajan no coinciden con el estudio realizado por diferentes ONG, como, por ejemplo, Caritas, que, por cierto, era la encargada de realizar dicho informe para el Gobierno y que no se sabe la causa por la cual dejó de hacerlo.

Como decía, una realidad que siempre el Grupo Parlamentario Socialista, tanto en comisiones como en Pleno, ha venido denunciando. Realidades como la de los jóvenes, que son los ciudadanos más afectados, o la de las mujeres, que según los datos que ofrece dicho informe son significativamente altos en comparación con otras zonas de España. Y ahora ustedes vienen a solicitar esta comisión de estudio, que da a entender a muchos que no confían en los datos dados por el Gobierno y sobre todo ustedes, que han participado durante tantos años de este Gobierno que nos está gobernando ahora mismo en Canarias.

Para terminar nuestra intervención, tenemos que decir que nosotros no nos vamos a oponer a la creación de dicha comisión y nos vamos a mantener en la misma línea de coherencia que hemos tenido con la creación de otras comisiones, pero, sin embargo, sí pedimos y exigimos –si se crea dicha comisión– que ésta debe tener una duración, primero, prudencial; segundo, que las conclusiones que se obtengan deben ser eficaces y conocidas por toda la ciudadanía canaria; tercero, que en dicha comisión deben participar todas las instituciones y personas individuales que tengan algo que decir sobre el tema. En definitiva, Señorías, lo que pedimos es que esta comisión logre los objetivos para los cuales ha sido diseñada y que no se diluya en la nada, como ha pasado con otras comisiones.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Para fijar la posición del Grupo de Coalición Canaria, don José Miguel González tiene la palabra.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ:** Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, para decir que vamos a aceptar la propuesta de constitución de la comisión, pero no compartimos en absoluto el argumento de la propuesta. Yo quisiera, para empezar, decir, porque puede ser un problema que se plantee en la comisión, que cuando se trate de ciencias sociales las opiniones personales son respetables pero evidentemente no son decisorias. Las ciencias sociales tienen una técnica científica, que es la de la encuesta. La encuesta valora las opiniones, se obtienen las consecuencias, y ahí las opiniones personales hay que dejarlas detrás de lo que produzcan las encuestas, porque desgraciadamente, aunque... quizás aquello de todo es según el cristal con que se mira, se aplica también a los análisis personales. Y ahí es mi primer reparo a la comisión. No vayamos a intentar concluir, en una comisión de expertísimos diputados, conclusiones

que solo están basadas en nuestro objetivo personal y no en un análisis, encuesta en tamaño suficiente y con un método estadístico científico, cuál es la realidad social de Canarias, porque tenemos grandes posibilidades de equivocarnos. Por ejemplo, yo oía al señor Matos cuando decía, bueno, leía, "que desde la mitad de la década de los noventa la Comunidad Autónoma vive un período de fuerte expansión económica y crecimiento de empleo; la tasa de crecimiento económico, medida a partir del producto interior bruto, en el 4'4%, superior a la media de crecimiento nacional, y estos datos positivos de nuestra economía han tenido su reflejo en la tasa de paro, que ha experimentado un descenso de 15 puntos desde el año 93", etcétera. Pero no es cierto lo que dice a continuación: "lamentablemente este ciclo de bonanza económica no ha propiciado la erradicación de la pobreza. Así, el último informe del Consejo Económico y Social y de Caritas recoge", etcétera... El propio señor Matos ha reconocido que esos dos informes están basados en datos estadísticos anticuados. Por lo tanto, esa conclusión... Yo creo que al contrario: a diferencia de lamentablemente lo que hay que decir es que la mejora en el empleo felizmente ha supuesto una mejora en las condiciones de vida de la población del archipiélago y una disminución de la pobreza.

Voy a referirme otra vez a la encuesta de condiciones sociales, que es yo creo que como la tercera o cuarta vez que ha salido en este tema. Lo primero de todo, vuelvo a insistir, es cuál es el método estadístico. El estudio se hizo sobre 9.758 hogares y sobre 31.193 personas. Vamos a ver cuántas van a ser las personas que comparezcan en la comisión, porque, obviamente, parece más razonable que las conclusiones que se saquen de 31.193 personas, suponiendo que la comisión no la vayamos a constituir en la comisión permanente hasta la X Legislatura, pues va a ser difícil que lleguemos a tener esa opinión. ¿Qué dice esa encuesta? En primer lugar, ustedes saben que la estadística, pese a los chistes, no es aquella que dice que si una persona... un pollo entre dos personas es medio pollo para cada persona, porque la estadística no solamente tiene como datos la media, tiene la desviación típica, tiene la varianza, tiene los intervalos de confianza, y esta encuesta tiene un margen de  $\pm 1\%$  de efectividad. Es decir, las conclusiones que nacen del estudio... Que, por cierto, no sé, que alguien ha dicho por qué ha cambiado. ¡Usted debe saber por qué ha cambiado!, pero supongo que aquí lo habrá hecho la empresa Price Waterhouse Coopers Auditors, no ha sido el Gobierno canario con su gente. Es decir, es una estadística profesional hecha en condiciones establecidas y concretas, que sigue la metodología europea, con una muestra muy amplia y con un margen de error  $\pm 1\%$ . ¿Y qué dice? Pues que la pobreza –ése es otro tema, lo dije la otra vez, lo vuelvo a reiterar–, la pobreza no quiere decir, señora portavoz

del Partido Socialista, que cuando estemos hablando de que la gente está bajo el margen de la pobreza no cubre sus necesidades mínimas. No es eso, la medición de la pobreza en esta encuesta lo que mide son posiciones relativas entre las personas; es decir, en ningún caso los pobres, según esta metodología, son pobres en el sentido tradicional, que no alcanzan las necesidades mínimas esenciales; ¡no!, lo que quiere decir es que no acceden a bienes de consumo en un margen tan importante como el resto, y por ello me voy a referir a algo después, porque también dice usted opiniones de la gente.

¿Cuáles son las fuentes de renta? Ése es otro objetivo claro que está establecido en la normativa. La renta no es la renta monetaria, no es lo que ganan las personas, son las rentas de trabajo, las rentas de capital, las que lo tengan, y las rentas por prestaciones; es decir, una familia no solo recibe lo que cobre su padre, si es el único que trabaja, o la madre, si lo hace también, sino también lo que recibe como prestaciones de la Seguridad Social, de las pensiones, etcétera, etcétera. Y, claro, la pregunta es obvia: ¿cómo si ha mejorado la economía no han podido crecer las rentas? Bueno, simplemente les comparo. En el año 91, bajo el umbral de la pobreza severa, que en aquel momento se establecía en 15.000 pesetas, estaba luego el 6%; en el año 2001, que se pone a 30.000, el 3%; bajo el umbral de la pobreza moderada, 29.000 pesetas en el 91, había 18'6; 59.000 en el año 2001, 15'7; es decir, se ha bajado del 28'2 al 18'7. Pero quiero aclararle a sus Señorías, porque alguien dice "¿59.000 pesetas, de qué estamos hablando?". Estamos hablando por unidad de consumo, eso no quiere decir que sea la renta que entra en una familia. Ahí se valora al padre y se establecen unos procedimientos de suma, con unos coeficientes reductores del resto de las unidades familiares. Es decir, en ese estudio se establecen cuáles son las rentas familiares, por familia y verán ustedes que estamos hablando, no de 59.000 pesetas mensuales, estamos hablando de cifras mucho más amplias, porque 59.000 es el ingreso equivalente, que es dividir todo el tema de rentas por los miembros de la unidad familiar. Porque también parece decir, "¡hombre!, que me está hablando de 59.000 pesetas"; no, estamos hablando... Aquí hay un tema, una familia que tenga un padre trabajando, la madre trabajando en su casa porque no encuentra otra oportunidad y tenga un hijo, puede tener una renta de 121.000 pesetas y aquí figura en la pobreza, pero no se siente pobre, esa familia no se siente pobre. De hecho, hay un dato interesantísimo en este estudio, dice que el 78'1% de las familias canarias cree que está por encima de la media, se siente optimista, "no, no, mis ingresos están por encima de la media canaria"; es decir, se sienten en cierto modo optimistas.

El otro día no quise hablar de una cosa matemática, cuando decíamos que... el tema decía que el 30% de las familias ahorra, dice, "claro, pero es que hay una encuesta que dice que el 68'7 no ahorra". ¡Hombre!, es

que 30 más 68 no llega a 100. No digo más que eso, el otro día no quise decirlo porque el debate era un tema. Parece que es contradictorio decir que 30 que ahorran con que 68 no ahorran, eso es, la suma de los dos más una cantidad confusa llega al 100%.

Pero, vuelvo a decir, dichas las cifras anteriores, vemos que se ha duplicado el umbral de la pobreza. Antes el umbral era 29.000, ahora 59.000; por supuesto hay que tratar el IPC. Pero, además de esto, la sociedad ha manejado, han subido de un modo sustancial. El nivel al que se mide la pobreza lo hemos subido, antes era 30, ahora son 60, pero es que, además de eso, resulta que antes era el 28'2 y ahora es el 18'7. ¿Qué es lo que quiere decir esto? Que aun subiendo el nivel, porque hemos subido todos y el nivel se establece, la mediana, que, como ustedes saben, es la frecuencia donde hay tantos por encima o por debajo, el 0'60, ha subido toda la renta, ha subido la mediana, hemos puesto el umbral de referencia más alto y somos menos, 18 frente a tantos, pero es que ése es el umbral de los países desarrollados, están por debajo del 20%.

Yo no quiero insistir más, al fin y al cabo es una tontería estar debatiendo en esto, porque estamos simplemente constituyendo la comisión de estudio, pero quiero decir dos cosas. Primero, de acuerdo, no por las razones que dice la propuesta, sino porque es interesante que el Parlamento trabaje en este tema, pero teniendo en cuenta sus limitaciones, y la limitación más importante es que en las ciencias sociales –vuelvo a decir– no valen las opiniones personales. Podremos matizar, estudiar y estudiar temas y características y punto, pero la opinión no puede nacer de la comparencia de 3 o 6 personas, porque solo son las encuestas colectivas, el número suficiente, las que pueden dar realidad a las cosas, porque, claro, estoy convencido de que si ahora cada uno empezara a opinar sobre un tema concreto, tendríamos opiniones diferentes, pero lo que hay que ver es lo que opina el colectivo dentro de unos límites estadísticos que sean garantía de que lo que se está planteando es lo que la sociedad cree.

Por lo tanto, vamos a apoyar la comisión, pero insistimos en que no confundamos qué posibilidades tiene la comisión de llegar a la verdad si no aplicamos las técnicas de las ciencias sociales, que fundamentalmente es la estadística, lo único que hay que pedir es la veracidad, la publicidad, el conocimiento de la ficha técnica y saber exactamente de lo que estamos hablando.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Sí, señor Matos, para un turno breve de réplica en su caso, ¿no?

**El señor MATOS MASCAREÑO (Desde su escaño):** Gracias, Presidente.

Quiero, sí, replicar muy brevemente a cada uno de los portavoces.



En primer lugar, quisiera dirigirme a don José Miguel González, portavoz de Coalición Canaria. Bueno, yo agradezco que apoyen la comisión. Usted dice, bueno, que no le gustan los argumentos, de que en vez de referirme a "lamentablemente" en el texto tendría que decir que "felizmente hemos bajado todas esas cifras de desempleo y subida de la renta per cápita", desde luego, y una de las cuestiones que dije en mi intervención es que nos felicitábamos de ello. Por lo tanto, creo que emplear el término "felizmente" es ése.

En segundo lugar, usted pues ha criticado una encuesta que no es mía, es la que maneja el CES, que es la de Cáritas, con un universo de 31.000 personas. Yo no la he cuestionado pero he dicho que esos datos pueden ser no fiables porque son obsoletos y, aparte de eso, pues pueden tener los problemas que usted ha dicho. Pero nos tenemos que hacer solamente una pregunta: ¿creemos que existe pobreza en Canarias, una bolsa de pobreza o no existe?; y si existe, ¿nos preocupa o no nos preocupa? Yo creo que existe, no sé el tamaño de esa bolsa de pobreza, creo que existe, y desde luego a mí y a mi grupo parlamentario nos preocupa.

Y, desde luego, creo que la comisión lo que debe ser es eficaz, no debemos caer en otras comisiones de estudio que se reúnen dos veces y no se reúnen más. Si proponemos crearla, es para que realmente sea eficaz, se recaben datos, se trabaje y se llegue a conclusiones. Desde luego, para tenerla muerta no se preocupe que sería yo el primero en proponer su disolución.

A la portavoz del Partido Socialista, usted puede estar contenta con sus argumentos. Son argumentos que emplean muchísimas veces los portavoces del Partido Socialista ante propuestas de tipo social que presenta el Partido Popular y son, como no se les ocurre ningún otro tipo de argumento para oponerse a la comisión, porque dice que la va a apoyar, pues emplea ese tipo de calificativos, de que no se cree porque es una propuesta social del Partido Popular. Y eso pasa cada vez que traemos aquí una propuesta de tipo social. Y ustedes, sinceramente, creo que han pasado del Estado de bienestar que ustedes proponían y del Estado del federalismo asimétrico, que también proponían, a un estado de perplejidad total, porque ustedes llevan muchos años perplejos de que sea el Partido Popular el que haya tomado una medida que para ustedes no es progresista porque ustedes entienden solamente el progresismo con la subvención, de haber bajado el paro en España de las cifras que había cuando ustedes gobernaban a las cifras que estamos manejando hoy en día cercanas al pleno empleo, porque para nosotros no hay política más progresista que dar trabajo a quien no lo tiene. Ustedes también están en un estado de perplejidad total con las cifras de la Seguridad Social, que hemos sacado de la bancarrota en que ustedes la habían metido; con haber reflatado la quiebra en que ustedes han metido el sistema público de pensiones, porque para ustedes, que nosotros nos preocupamos de la Seguridad Social, de las pensiones y del empleo,

para ustedes no son medidas progresistas. Por eso a ustedes, cuando no se les ocurre una iniciativa de tipo social sino de la reforma del Senado, que es lo que a ustedes les preocupa, síganse preocupando de esas cuestiones. Mire, hay, me parece que era, un poema de Borges en el cual decía que, ya al término de sus días, que decía que si fuera más joven se preocuparía de los problemas reales y no de los problemas imaginarios. Sigán ustedes preocupándose de lo imaginario y déjenos a los demás preocuparnos de los problemas reales.

**El señor PRESIDENTE:** Sí, vamos a ver, yo voy a dar un turno de intervención a los portavoces que han intervenido en esta iniciativa y también al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, que me ha pedido la palabra, supongo que para una cuestión de orden, ¿o prefiere que intervenga la portavoz de su grupo en esta materia?

Señora Jerez Padilla en primer lugar y luego el representante de Coalición Canaria, porque han intervenido por ese orden anteriormente.

**La señora JEREZ PADILLA (Desde su escaño):** Señor Matos, yo antes en mi intervención me confundí con el señor Toribio, pero ahora no, ahora el señor Matos. Yo creo que usted está nervioso. Mire, señor Matos, usted está aquí dándonos un mitin o algo por el estilo y todavía no hemos llegado a campañas electorales ni nada por el estilo, yo creo que hay que relajarse un poco y ver las cosas tal y como son.

**El señor PRESIDENTE:** Señor González.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño):** Sí, gracias, señor Presidente.

Simplemente decir que yo no he desacreditado ningún informe, he dicho que el informe fue hecho en el año 95 y el que ha dicho cómo hay que hacer las cosas –bueno, que ha recomendado– es la recomendación de la OCDE, la del Eurostat y la del IRE, y ése es el sistema que se ha aplicado. El otro no se hizo con la normativa, parece razonable que, ya que estamos integrados en un mundo internacional y en la Unión Europea, que los criterios de análisis sean los que se utilizan a nivel internacional. ¿Eso es desacreditar la anterior? No, es decir que la otra se hizo de otra manera.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, Señorías, vamos entonces a proceder a la votación de la solicitud planteada por don Pablo Matos y 12 diputados más, sobre evaluación, y seguimiento de su evolución, de la pobreza y exclusión social en Canarias. Comisión de estudio sobre esas cuestiones.

Comienza la votación (*Pausa*).

Queda aprobada por unanimidad de la Cámara, con 42 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

Ya se determinará naturalmente por la Mesa y oída la Junta de Portavoces la composición de esta comisión.

**PO/P-153 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON FERNANDO TORIBIO FERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE LA LEY ORGÁNICA DEL MENOR.**

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos, Señorías –disculpen, por favor–, pasamos al último punto del orden del día, que son las preguntas orales en Pleno. Corresponde en primer lugar la 7.1, del señor Toribio, sobre Ley Orgánica del Menor.

Señor Toribio.

**El señor TORIBIO FERNÁNDEZ (Desde su escaño):** Gracias, señor Presidente.

Señor Consejero, ¿cuáles son los recursos humanos, de infraestructuras y medios económicos con los que cuenta la Consejería de Empleo para desarrollar en Canarias la Ley Orgánica del Menor?

**El señor PRESIDENTE:** Señor Consejero.

**El señor CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Morales Martín) (Desde su escaño):** Sí, Señoría.

Siendo lo más breve posible, decir en primer lugar que, en cuanto a recursos económicos, el Gobierno de Canarias está invirtiendo algo más de 2.000 millones de pesetas en los recursos para la ejecución de medidas en cumplimiento de la Ley de Responsabilidad penal de los menores, lo cual significa, además, un personal de 178 personas y una serie de centros, que le digo rápidamente: centro cerrado de Valle Tabares, Nivaria; semiabierto Hierbabuena, Mesa Ponte y Arucas; centro terapéutico con el Proyecto Hombre; tratamiento ambulatorio con la fundación también Proyecto Hombre; centro de día Altai, centro de día Casa del Niño en Las Palmas, centro de día Gandhi, asociación Barrio y asociación Forem. Con lo que se garantiza que el total, se garantizan unas 250 plazas en medio abierto, más en internamiento 62 plazas, con lo cual se garantiza, insisto, que todos y cada uno de los menores a los que los juzgados correspondientes les dictan medidas de estas características tengan un espacio, tengan un lugar, tengan una medida, un proyecto donde cumplirlas.

**El señor PRESIDENTE:** Para repreguntar en su caso, señor Toribio (*Pausa*). No desea repreguntar.

**PO/P-188 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON FERNANDO TORIBIO FERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES, SOBRE SUBVENCIONES AL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS POR CARRETERA.**

**El señor PRESIDENTE:** La siguiente pregunta ha sido retirada.

**PO/P-244 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA CONSUELO RODRÍGUEZ FALERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE CONVENIO RELATIVO A LAS HIPOTECAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS.**

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos a la 7.3, de doña Consuelo Rodríguez Falero, sobre convenio de hipotecas para la adquisición de viviendas.

Señora Rodríguez Falero.

**La señora RODRÍGUEZ FALERO (Desde su escaño):** Gracias, señor Presidente.

Y aunque esto parece más bien el patio de un colegio durante el recreo, le haré la pregunta al señor Consejero y, como estamos cerca, pienso que lograremos comunicarnos.

Señor Consejero, ¿cuáles son las informaciones y resultados del nuevo convenio firmado por la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales relativo a las hipotecas para la adquisición de viviendas?

**El señor PRESIDENTE:** Señor Consejero.

**El señor CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Morales Martín) (Desde su escaño):** Sí, señora diputada.

Los resultados hay que decir, y a los datos me voy a remitir, que son, entendemos, muy positivos, diría casi, casi magníficos resultados, en el sentido de que dentro del servicio de bolsa de vivienda joven, por una parte, como ya he informado en esta Cámara, se cuenta con el servicio de alquiler de viviendas y concretamente por el que su Señoría pregunta, que es el servicio de hipoteca joven canaria, que desde su puesta en marcha en junio del pasado año, del año 2001, ha procedido a atender a un total de hasta –hace unos días que data esta información– 14.369 jóvenes interesados en adquirir una vivienda y atendiendo a 340 propietarios interesados. Este servicio que, como se sabe, oferta a la población de entre 18 y 35 años la posibilidad de acceder a un crédito hipotecario en las condiciones financieras más bajas, más rentables del actual mercado hipotecario, tiene como resultados, exactamente a la fecha, hace una semana aproximadamente, 178 hipotecas ya suscritas, más 8 pendientes de responder por las entidades bancarias. Además, y con el fin de descentralizar y ofertar las prestaciones

de este servicio al mayor número posible de jóvenes canarios, por parte de la Dirección General de Juventud del Gobierno de Canarias, dependiente de esta consejería, se ha venido ampliando el número de oficinas de atención a jóvenes, contando en la actualidad, además de con las ubicadas en La Laguna y en Las Palmas de Gran Canaria, con otra en Telde y en Santa Cruz de La Palma.

**El señor PRESIDENTE:** Para repreguntar en su caso, la señora Rodríguez Falero.

**La señora RODRÍGUEZ FALERO** (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Evidentemente el señor Consejero se dio cuenta de que había una errata, yo me di cuenta también pero ya tarde, que él estaba hablando de la adquisición de viviendas para los jóvenes. Yo me alegro de esta iniciativa porque creo que es algo muy importante para los jóvenes, pero creo que habría que buscar la manera de darle mayor transparencia y sobre todo información, y así evitar un poco la opacidad que parece regir en esta iniciativa, que ya le digo que me parece muy buena y que podría favorecer todavía mucho más a los jóvenes y aumentar el número de jóvenes que, digamos, se enganchen –entrecomillado– a estas opciones.

También le diría que bueno, que una de las cosas que sería bueno sería ampliar el tiempo tanto de la opción A como de la B, que fuera más de seis meses. Comprendo que es una primera opción pero que ahí habría posibilidades de ver si se puede ampliar un poco más, para darles a los chicos mayor ventaja –a los chicos y a las chicas–.

Y aprovecho esto para una cosa que también me pareció interesantísima el otro día dentro del Proyecto de Ley de Vivienda de Canarias. Me parece estupenda la novena disposición adicional que contempla dicha Ley de Vivienda, porque lo que se plantea ahí beneficiaría indudablemente, al exigirle a los complejos turísticos que fueran a hacer algún complejo, digamos, hoteles o apartamentos o lo que fuera, pero de una manera amplia, que tengan también una parte de suelo destinado, si no es ahí es cercano a ahí, para que esos trabajadores que vayan a esos sitios no tengan los problemas que luego tienen de que no se pueden ir, porque el sueldo no les da para pagar la vivienda. Entonces, creo que eso es una parte muy positiva que tiene la Ley de Vivienda y creo que en eso la Consejería de Empleo, a mi pobre manera de ver, pienso que debería encauzarlo para sacar el máximo jugo que le sea posible.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Señor Consejero.

**El señor CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Morales Martín)** (*Desde su escaño*): Sí, bien.

Justamente en el sentido inverso a sus aportaciones. En cuanto a lo último, efectivamente conocen sus Señorías que desarrolla la consejería, junto con las consejerías de Política Territorial y de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, un programa de movilidad laboral, justamente con el objetivo de favorecer la movilización de población joven desde las zonas, fundamentalmente de las grandes concentraciones urbanas, donde a su vez se concentra la mayor parte del desempleo en Canarias, hacia las zonas, los sures de las islas capitalinas y las islas más orientales, Lanzarote y Fuerteventura, donde se está produciendo, pues, el mayor número de oportunidades de empleo, y siendo conscientes justamente de que la vivienda es la gran dificultad –la vivienda, su coste, el entorno educativo, cultural, sanitario, etcétera, que la vivienda lleva consigo– para que estas personas se movilicen. Y justamente venimos desarrollando esa iniciativa, que pasa fundamentalmente por iniciativas en el ámbito del suelo, de la gestión del suelo, por cuanto lo que hace inaccesible económicamente hoy la vivienda en Canarias es fundamentalmente el impacto que el suelo tiene sobre el coste final de la vivienda. Por tanto, estamos trabajando en esa dirección.

En cuanto a lo segundo que usted planteaba, en el sentido de la mejora de las condiciones de estas hipotecas, le puedo asegurar que el propio éxito de esta iniciativa está produciendo que sean ahora las entidades bancarias las que nos buscan para suscribir. Por tanto, hemos ido suscribiendo con nuevas entidades bancarias, a partir de una primera que se atrevió con esta iniciativa, y evidentemente en este sentido sí que la competencia juega en favor de, pues, en este caso, diríamos, consumidores y consumidoras, por tanto en favor de las condiciones, las posibilidades de mejorar aún más las condiciones, que ya son favorables para estas personas.

Y, por último, en cuanto a su primera apreciación, en cuanto a la difusión de esta iniciativa, pues, tomo a su Señoría por la palabra y haremos difusión del asunto, con lo cual, digo, recibiremos espaldarazo o lo percibo como espaldarazo para hacer campaña publicitaria en torno a esta iniciativa, que no hace otra cosa que favorecer la autonomía personal de la población joven.

Gracias.

**PO/P-245 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA CONSUELO RODRÍGUEZ FALERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE ACCIONES PARA FACILITAR LA MOVILIDAD DE LOS JÓVENES ENTRE LAS ISLAS.**

**El señor PRESIDENTE:** Corresponde ahora la siguiente pregunta, también de doña Consuelo Rodríguez Falero, sobre movilidad de jóvenes entre islas.

**La señora RODRÍGUEZ FALERO** (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Señor Consejero, ¿cuáles son las acciones realizadas desde la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales encaminadas a facilitar la movilidad entre islas de los jóvenes?

**El señor PRESIDENTE:** Señor Consejero.

**El señor CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Morales Martín)** (*Desde su escaño*): Gracias, nuevamente.

Efectivamente, el Gobierno de Canarias viene cerrando convenios de colaboración que permiten establecer descuentos añadidos a los ya existentes para facilitar a la población juvenil, en este caso entre 14 y 30 años, que sean personas usuarias del carné joven –que es una iniciativa, además, relanzada en este momento, con importancia en Canarias–, para la adquisición de billetes de traslado entre islas a precios más asequibles y, por tanto, facilitar la movilidad interinsular a la población joven con menor poder adquisitivo.

En este marco, además, se está ultimando la firma de un convenio con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, que nos va a permitir, en un corto plazo de tiempo, la utilización de residencias escolares por parte de estos jóvenes que se desplacen, con lo que, además de la reducción que ya comentábamos en el viaje, también se produciría un abaratamiento de su estancia en las islas a las que se desplacen.

Por otra parte, el Gobierno de Canarias ha publicado una convocatoria de ayudas dirigidas a asociaciones juveniles, ayuntamientos, etcétera, que tiene previsto como doble objetivo, por una parte, fomentar el intercambio de jóvenes entre islas y, por otra parte, potenciar la incorporación a esta iniciativa de jóvenes que habitualmente no viajan. Directamente a esta iniciativa se destinan 65.000 euros, que son 11 millones de pesetas, porque seguro que a la mayoría de sus Señorías, como a mí, traducir todavía les cuesta. Y esto ya durante el año 2001 se pudo ejecutar, pues, en torno a una docena de proyectos, que permitieron el desplazamiento por esta segunda vía de más de 300 jóvenes y, por tanto, pues, esto junto a los certámenes o a Juvenalia, a la feria, feria, encuentro juvenil que con carácter anual celebramos, pues, viene a impulsar justamente lo que estamos comentando, el conocimiento tanto entre jóvenes de diferentes islas como del conjunto de las islas por parte de la población joven canaria.

**El señor PRESIDENTE:** Para repreguntar, en su caso, señora Falero.

**La señora RODRÍGUEZ FALERO** (*Desde su escaño*): Gracias, señor Consejero.

En primer lugar, creo que lo del carné joven es un éxito y, por lo tanto, no nos duelen prendas

decírselo, al contrario, ojalá pudiéramos decirlo muchas veces y en muchas otras consejerías. Igual que me parece muy bueno que con el paupérrimo dinero que tienen, con el poco presupuesto que tienen, pues, les haya permitido a muchos jóvenes hacer proyectos para que muchos jóvenes puedan ir de unas islas a otras. Es por lo que yo creo que sí que los macroencuentros son buenos, pero que me parece que aquí debería haber una labor interdepartamental, con Educación, en concreto con Cultura y Deportes, porque de paso que estos jóvenes se desplazan, que no fueran en plan turismo, porque normalmente los jóvenes más necesitados, que son los que precisamente desconocen, a veces no ocurre, pero normalmente los que desconocen las islas es por falta de medios para ir a otras islas, el aprovechar que no se vaya en plan turismo sólo, que es muy bueno, sino aprovechar con actividades culturales y deportivas, que creemos que también ahí la Consejería de Educación, se lo hemos dicho en muchas ocasiones, pues, también está muy infrutilizada. Es por lo que pensamos que su Dirección General de Juventud tendría mucho que decir si se coordinara con Educación, pero, ya le digo, en cuanto a Cultura y Deportes, y darle a estos macroencuentros y a estos proyectos un carácter cultural y deportivo. Y de paso también el poco dinero que tiene su consejería para estas actividades se vería incrementado y al mismo tiempo, digamos, que se matarían dos pájaros de un tiro.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Señor Consejero.

**El señor CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Morales Martín)** (*Desde su escaño*): Sí, efectivamente, absolutamente de acuerdo con su Señoría y de hecho en estos macroencuentros anuales de Juvenalia, pues, expresiones como la cultura canaria, las nuevas tecnologías, la música, el deporte, el medio ambiente, el ocio y el tiempo libre ocupan un lugar destacado. Y desde luego, a pesar de lo difícil, de lo complicado que cada vez más resulta organizar con la población joven, por su propio carácter, vamos, por su propia autonomía y su capacidad y deseo de autoorganizarse, pues, todo este entramado de posibilidades que dan los viajes entre unas islas y otras, en todo caso sí tomo nota y la traslado, evidentemente, para su estudio a la Dirección General de la Juventud, de la propuesta de su Señoría, que como ya he comentado se traduce ya de inmediato en lo que es la utilización durante tardes, fines de semana, vacaciones, de esos espacios de residencias escolares, canchas deportivas, etcétera, que están, pues, infrutilizados, que se pueden utilizar mucho mejor, por decirlo en positivo. Y desde luego, además de eso, efectivamente, con el área de Cultura y Deportes, y siendo conscientes de que el esquema competencial en Canarias en esta materia sitúa, pues,



un abanico importante de competencias en manos de ayuntamientos y especialmente de cabildos, siendo conscientes de eso, pues, tratar de darle mayor contenido, efectivamente, contenido, pues, preferentemente cultural –lo resumiría todo–, a estos encuentros.

**PO/P-247 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA TERESITA MORALES DE LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE EL REGRESO A GRAN CANARIA DE DISMINUIDOS PSÍQUICOS EN TERRITORIO PENINSULAR.**

**PO/P-248 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA TERESITA MORALES DE LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE ACCIONES REALIZADAS PARA EL TRASLADO A CENTROS DE GRAN CANARIA DE DISMINUIDOS PSÍQUICOS EN CENTROS DE LA PENÍNSULA.**

**El señor PRESIDENTE:** Bien, a continuación corresponde la pregunta 7.5, de la diputada doña Teresa Morales de León, la 7.9 también trata de un tema conexo, sobre regreso de disminuidos psíquicos, y creo que la diputada me indica que puede formular ambas preguntas simultáneamente, y estoy seguro de la capacidad del señor Consejero también para contestarlas a la vez.

**La señora MORALES DE LEÓN (Desde su escaño):** Sí. Gracias, señor Presidente.

Sobre todo la capacidad, porque nos constan las gestiones que ya se han hecho, casi la respuesta a las dos preguntas estas, la que me pueda dar el señor Consejero prácticamente la sé, pero creo que es de rigor y debe mantenerse por tratarse este tema en esta Cámara.

En realidad, aunque la 7.9 estaría después, yo creo que sería en orden a las preguntas primero. Primero, ¿qué acciones ha realizado su consejería –que me consta que las ha hecho– para que el traslado a centros de Gran Canaria de 20 disminuidos psíquicos, cuyas familias residen en esa isla, y que desde hace muchísimos años –en algunos casos más de 18– se encuentran ingresados en centros de la Península?

Y, por otra parte, ¿en qué fecha concreta tiene previsto que se cumpla lo que le había prometido el señor director general de Servicios Sociales a los miembros de la Plataforma Tomasín –de padres y madres de estos menores, o bueno, mayores pero... todos sabemos a qué nos referimos–, en cuanto al regreso a Gran Canaria, y a qué centro en concreto se les iba a enviar?

**El señor PRESIDENTE:** Señor Consejero.

**El señor CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Morales Martín) (Desde su escaño):** Gracias, nuevamente, señor Presidente.

Efectivamente, Señoría, partimos de un análisis común, y es que esta situación había que acabar con ella, el de personas que durante años por su minusvalía, fundamentalmente minusvalía psíquica profunda, se encuentran acogidas y acompañadas y tratadas en centros en diferentes lugares de la Península, que pudiéramos producir el regreso cuanto antes a Canarias que permitiera, en la mayoría de los casos habiendo una conexión estrecha con su familia, que permitiera el contacto, pues, directo y frecuente.

En este sentido efectivamente, como usted decía, desde la Dirección General de Servicios Sociales y como hicieron los miembros de la Plataforma Tomasín en fechas pasadas, reconociendo las gestiones que el director general de Servicios Sociales, Antonio Gil, ha venido realizando, como consecuencia de esas gestiones, podemos decir que la Orden de San Juan de Dios, la Orden hospitalaria de San Juan de Dios, en su Centro de El Lasso se hará cargo, ya están prácticamente ultimadas, tuve la oportunidad de visitarlas semanas atrás, las reformas necesarias en el edificio, para adecuar una residencia, un CAMP, que con carácter provisional acogerá a estas personas, pues, está previsto el mes de junio, finales del mes junio. Evidentemente creo que es una fecha absolutamente posible, si bien siempre sabe su Señoría que cuando hablamos de fechas, y de fechas previsibles habiendo por medio cuestiones organizativas, pues me gusta decirlo con prudencia para no engañar a nadie, pero estoy convencido de que, tal como han ido las cosas, puede ser una fecha segura, en la que estos chicos puedan ya encontrarse entre nosotros y como una situación puente hasta que el Cabildo de Gran Canaria pueda proceder, proceda, en definitiva, a la apertura, a la puesta en funcionamiento de los centros de atención a minusválidos psíquicos profundos y severos de San Bartolomé de Tirajana y Santa María de Guía, que es adonde irían estos chicos. Con el compromiso, además, con la orden hospitalaria de que las instalaciones que ahora servirán provisionalmente para esta finalidad con posterioridad seguirán destinadas a la atención de otras personas con minusvalías psíquicas, posiblemente, y ése es un tema que no está cerrado, ya con patologías más complejas, con problemáticas de conducta y similares.

Para esta situación de lo que queda de año, que va a ser financiada al cien por cien por el Gobierno de Canarias, se cuenta con una partida de 39.700.000 pesetas.

**El señor PRESIDENTE:** Señora Morales, para prereguntar, en su caso.

**La señora MORALES DE LEÓN** (*Desde su escaño*): Gracias, señor Consejero.

Sí, efectivamente, lo que usted responde viene a coincidir con lo que hemos venido viendo que se venía... en las distintas reuniones posteriores a la pregunta que se había planteado en esta Cámara por parte de la Dirección General de Servicios Sociales y, efectivamente, el día 29 de abril vienen los tres primeros chicos que regresan a Gran Canaria. Pero yo quería aprovechar la respuesta que usted estaba haciendo en la que dice que efectivamente estos costes se pagarían, que estos menores irían al Centro de San Juan de Dios como manera transitoria para luego pasar a los CAMP, tanto de San Bartolomé como el de Guía, para reforzar y para que quedara claro que eso sea así, porque no se le esconde a usted el temor que tienen las familias a que se esté jugando con estos chicos de un sitio a otro, de que se les tenga con distintos equipos alternativos, o que, como es la pretensión –y esto sí se lo recalco–, como es la pretensión del Cabildo de Gran Canaria, en el caso concreto del señor consejero de Asuntos Sociales del Cabildo de Gran Canaria, que pretende hacer pasar a estos chicos por otra segunda baremación, no teniéndoles en cuenta si el territorio es éste o el territorio es el de la Península, separados de sus familias con las que se encontraban. Con lo cual sabe que, entrando en una segunda baremación, ya la situación no se sabe bien si van a unos CAMP, si van a quedarse en San Juan de Dios, o dónde.

Otra cuestión, usted sabe que efectivamente tiene las competencias delegadas –lo sabe usted mejor que yo, porque es su tarea– en el cabildo y yo le pediría y aprovecho también esta pregunta para decirle que, por favor, controle usted de cerca qué es lo que pasa con estos traslados y si de verdad la Consejería de Asuntos Sociales del Cabildo de Gran Canaria va a poder cumplir con estos plazos que dice que tiene previstos para que se vayan los chicos a los distintos CAMP, porque ya estamos, desde la fecha en la que se iban a entregar los CAMP y las obras iban a ser en diciembre pasado, luego marzo, se da primer semestre para entrega, ahora ya estamos en el último trimestre de este año, cuando dice que se abrirán, y por la trayectoria y la tarea del señor del que hablamos, que no está aquí presente, pero que tiene la responsabilidad en materia de asuntos sociales en la isla de Gran Canaria, no nos caben muchas esperanzas de que esto sea así.

Y un último llamamiento: sabe usted que se está teniendo que costear, por lo menos de estos primeros padres, todo el traslado de los hijos por cuenta de la familia, un traslado costosísimo, porque en muchos de los casos tienen que venir acompañados de más de dos personas, no pueden ser en muchos de los casos las familias, porque son padres que incluso algunos tienen hasta 70 años, con lo cual se tiene que pagar a otras personas para traerlos. Ver la posibilidad de que entre las instituciones de Canarias, no sé si la dirección general o bien

exigencia a las competencias del Cabildo de Gran Canaria, se pueda ayudar a costear los traslados de estos 20 chicos a la isla de Gran Canaria.

**El señor PRESIDENTE:** Señor Consejero.

**El señor CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Morales Martín)** (*Desde su escaño*): Sí, por supuesto.

En cuanto a lo primero, estamos completamente de acuerdo en que personas con una situación de minusvalía psíquica severa o profunda, evidentemente los cambios, tanto los cambios de espacio físico como de ambiente, de personas con las que se relacionan, les afectan de una manera importante, desestabiliza habitualmente su, en muchos casos, muy débil equilibrio psicológico. Y, por tanto, en ese sentido, pues, está claro que todo el proceso se está desarrollando desde la máxima responsabilidad, con el objetivo de que los traslados, de que los cambios sean los menos posibles y de que se produzcan de la manera menos traumática posible. En este sentido, evidentemente, la garantía que el Gobierno de Canarias da, cuando da este paso, de traer estos chicos al Centro de El Lasso, es justamente el que no se produzca sino luego el cambio ya definitivo al centro en el que van a estar, al CAMP, en el que van a estar de manera indefinida.

En este sentido, desde luego, tenemos también el compromiso, y por tanto, pues, despejar cualquier duda, de que estos chicos pasarán al CAMP correspondiente, fundamentalmente al que más próximo esté al lugar de residencia de sus familiares, justamente por el principio de proximidad.

En cuanto a los traslados a costear o apoyar a las familias para costear los traslados es un tema del que tomo nota y lo estudiaremos, en cada caso será distinto, pero en todo caso, desde luego, en las familias que tuvieran dificultades o no pudieran costearlo, pues, por supuesto que, no siendo una cantidad desorbitada para una Administración, podremos hacerle frente, podremos apoyarlo económicamente.

Y desde luego, pues, creo que, en definitiva –y termino–, con este tipo de iniciativas y con la apertura de los CAMP, pues, casi, casi que podremos ir acabando de manera definitiva con esa situación que se venía produciendo desde hace bastantes años, desde hace más de diez años, de chicos que han tenido que permanecer en centros en la Península por carencia de plazas en Canarias.

Gracias.

**PO/P-191 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON FERNANDO TORIBIO FERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE AMPLIACIÓN DE MIEMBROS DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL.**

**PO/P-192 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON FERNANDO TORIBIO FERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, SOBRE ACTUACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL 112 EN EL INCENDIO FORESTAL DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA.**

**PO/P-255 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA ROSA GUADALUPE JEREZ PADILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE EL INFORME DEL CONSEJO ESCOLAR DE CANARIAS SOBRE LAS ESCUELAS RURALES.**

**El señor PRESIDENTE:** Las preguntas 7.6 y 7.7, del señor Toribio, pasan a tener la consideración de preguntas con respuesta por escrito y nos queda la 7.8, de la señora Rodríguez Falero, puesto que de las restantes, la 7.12, de doña Rosa Guadalupe Jerez Padilla, no va a poder ser contestada por el señor Consejero, parece que está retenido por imprevistos climatológicos en la isla de El Hierro.

**PO/P-246 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA CONSUELO RODRÍGUEZ FALERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE ACCIONES EN MATERIA DE SEXUALIDAD JUVENIL.**

**El señor PRESIDENTE:** Entonces, señora Rodríguez Falero, la 7.8, sobre sexualidad juvenil.

**La señora RODRÍGUEZ FALERO (Desde su escaño):** Gracias, señor Presidente.

¿Cuáles son las acciones que desde la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales se están llevando a cabo en materia de sexualidad juvenil?

**El señor PRESIDENTE:** Señor Consejero.

**El señor CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Morales Martín) (Desde su escaño):** Bien.

Señoría, en el marco del II Plan canario de sexualidad juvenil, que es una iniciativa amplia del Gobierno de Canarias, que parte del año 97 a propósito de las iniciativas que la componen, tuve ocasión de exponer en comparecencia anterior en esta misma Cámara, es una acción, digo, que desde el año 97 venimos desarrollando conjuntamente las consejerías de Educación, Cultura y Deportes, Sanidad y Consumo y Empleo y Asuntos Sociales, conscientes de, pues, en unos casos, de la problemática que determinados sectores de población joven tienen en esta materia y, desde luego, con el objetivo de fomentar como una de las ofertas necesarias en Canarias para la población joven, fomentar hábitos de vida sexual, hábitos de vivencia de la sexualidad, seguros, saludables y desde

luego satisfactorios, que, es definitiva, en última instancia, el objetivo de toda práctica sexual.

En este sentido, desde esta consejería se destinan para este año más de 240.000 euros, unos 40 millones de pesetas, a distintos programas, orientados preferentemente, como no podía ser de otra manera, a la formación y sensibilización en esta materia. Programas que, por otra parte, tienen como objeto no solo a la población joven sino también a padres, madres y desde luego a profesionales de los diferentes ámbitos, de las diferentes áreas, fundamentalmente de las áreas de los sistemas públicos de bienestar social que, por sus posibilidades de relación directa, pues, en los ámbitos educativos, sanitarios, sociales, con la población joven pueden y de hecho están produciendo una formación permanente de este sector de población en esta materia. A la vez, pues, se han puesto en marcha diferentes iniciativas, como encuentros juveniles, ciclos de cine y edición de la revista canaria de sexualidad juvenil *Destabú*, dirigidas a difundir, pues, estos objetivos entre los jóvenes de las islas. Se han desarrollado varias campañas de sensibilización dirigidas a prevenir enfermedades de transmisión sexual y embarazos no deseados, de los que, desde luego, como se ha dicho, tenemos indicadores nada deseables. Se encuentra en este momento a punto de culminarse un convenio de colaboración con la Universidad de La Laguna para la ejecución de un proyecto de prevención, que trata, pues, tanto en una línea de lo que es la prevención de embarazos en adolescentes y jóvenes como en el ámbito de la violencia social entre la juventud, así como todo el ámbito, amplio y poco explorado, de la vivencia de la sexualidad en el colectivo de personas con discapacidad.

En definitiva, éstas y otras iniciativas, como el teléfono de información sexual, del que ya, como decía antes, tuve oportunidad de explicar o de dar explicación a sus Señorías en esta propia Cámara, pues configuran un amplio y creemos que ambicioso, activo programa en esta materia, que, insisto, constituye una de las necesidades –desde luego, seguro– de sectores de la población canaria que, por falta de información, por falta de referencias adultas, por falta, en definitiva, por carencias de muy diferente tipo, no tienen la posibilidad de aprender a su tiempo y de manera normalizada este tipo de hábitos tan básicos.

**El señor PRESIDENTE:** Señora Falero, no desea repreguntar; entonces, no hay tampoco contestación ulterior.

Con ello, Señorías, hemos concluido porque las distintas preguntas que restaban, o bien han sido retiradas o bien han pasado a tener la consideración de preguntas con respuesta por escrito.

Señorías, hemos concluido el orden del día, levantamos la sesión. Buenas tardes.

*(Se levanta la sesión a las dieciocho horas y cuarenta y siete minutos.)*

